



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 3-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 17 ENERO DEL 2013

SIENDO LAS NUEVE HORAS VEINTE MINUTOS, DEL JUEVES DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENC. Y CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 4. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 5. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 6. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 7. B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 8. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 9. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| ING. EDWIN PALMA | DIRECTOR TRIBUTARIO |
| DR. ERNESTO GUARDERAS | PROCURADOR METROPOLITANO |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS | PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO |

SEÑOR ALCALDE, ENC: Buenos días, por favor Secretaría, constate quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 9 señoras y señores Concejales, por lo tanto, tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Observaciones al orden del día.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por favor, que se incorpore en el orden del día, el IC-2013-014, que hace relación a la reversión de una donación.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Correcto. La Secretaria de Seguridad tiene que ir a una reunión con organismos de seguridad nacional. Pido que el punto 6 del orden del día pase a ser III. 1. Un cambio del orden simplemente. Y pido también que se considere el tema de la permuta con el terreno del ISSPOL en Calderón para que ahí se construya el mercado. El primer punto.

Ingresar la Concejala Dénecy Trujillo 9h21 (10 Concejales)

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Ingresar la Concejala María Sol Corral 9h22 (11 Concejales)

II. Conocimiento y resolución sobre las siguientes Actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:

1. Acta No. 32 de la sesión extraordinaria del 4 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.





Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Con las salvedades los que no estuvieron presentes.

RESOLUCIÓN No. 2013-21

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 32, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA DÉNENCY TRUJILLO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

2. Acta No. 33 de la sesión ordinaria conmemorativa del 6 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-22

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA CONMEMORATIVA DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES LUISA MALDONADO Y DÉNNECY TRUJILLO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

3. Acta No. 34 de la sesión extraordinaria del 10 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-23

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 34 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES MANUEL BOHÓRQUEZ, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

4. Acta No. 35 de la sesión extraordinaria del 19 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-24

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 35 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES MANUEL BOHÓRQUEZ, ELIZABETH CABEZAS Y BEATRIZ LEÓN, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

5. Acta No. 36 de la sesión ordinaria del 20 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-25

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 36 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2012. CON EL VOTO SALVADO DE LAS CONCEJALAS MARÍA SOL CORRAL Y DÉNNECY TRUJILLO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Estamos al día en Actas aprobadas.

SECRETARIA GENERAL: Sí.

Ingresó el Concejal Pablo Ponce 9h25 (12 Concejales)

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de evaluación de gestión, resultados e impacto de los proyectos de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2013-005)

SEÑOR ALCALDE: Vamos a tratar el primer debate de la Ordenanza de evaluación, la Secretaría va a presentar.

Proyecto de Ordenanza Municipal

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN, RESULTADOS E IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Antecedentes.

En el mes de agosto del 2011 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, convocó a la ciudadanía para crear espacios de discusión (4 mesas de trabajo), y así dar respuestas efectivas a la problemática de la Seguridad Ciudadana. Se crea así la mesa "Eficacia de Inversión de la Tasa de Seguridad" conformado por distintos actores, del sector público, academia y organizaciones sociales.

En esta mesa se establecieron metodologías de evaluación de la gestión, resultados e impacto de los proyectos de seguridad financiados con la tasa de seguridad, dando prioridad a los siguientes proyectos:-

Apoyo logístico a la Policía Nacional

- Infraestructura física de las UPCs
- Alarmas Comunitarias
- Espacios Públicos Seguros
- Central Metropolitana de Atención Ciudadana

En el año 2012 se realizó la evaluación de impacto de los proyectos: Apoyo logístico a la Policía Nacional e Infraestructura física de las UPCs. Actualmente se está llevando a cabo la evaluación del impacto de los proyectos de Alarmas Comunitarias y Espacios Públicos Seguros.

Ude



Secretaría
**General del
Concejo**

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, Ésta es una Ordenanza que tiene unos antecedentes, como ustedes conocen en el mes de agosto, nosotros hicimos una marcha ciudadana a la Asamblea Nacional y además de ello se convocaron a 4 mesas de trabajo, mesa Ciudadana de Seguridad, una de estas mesas era la que se le denominó la Eficacia de la Inversión de la tasa de Seguridad, esta mesa estaba conformada por distintos actores y se ha venido trabajando por distintos actores del sector público, del sector académico y de las organizaciones sociales, el objetivo de esta mesa era establecer algunas metodologías con la finalidad de definir la gestión, los resultados el impacto de los proyectos de seguridad y para ello, se evaluaron estos proyectos. El apoyo logístico a la Policía Nacional, Infraestructura a las UPC, Alarmas Comunitarias, Espacios Públicos Seguros y la Central Metropolitana de Atención Ciudadana, para cada uno de estos proyectos, se definieron algunos indicadores.

3. En el transcurso de estas evaluaciones, nació la necesidad de ampliar los objetivos de esta mesa, a no solo evaluar el impacto de los proyectos financiados con la tasa de seguridad, sino también a los proyectos de seguridad ciudadana que se ejecuten con fondos públicos en el DMQ

Para esto se evidenció la necesidad de crear una Ordenanza, que permita que las instituciones públicas que ejecuten proyectos de seguridad ciudadana en el DMQ, se sujeten a la evaluación de la gestión, resultados, e impacto de los proyectos, a través de una metodología elaborada en consenso en la mesa de eficacia de la inversión pública en materia de seguridad.

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Entonces en el transcurso del trabajo de esta mesa, se vio la necesidad de que se amplíen los objetivos, no solo al impacto de los proyectos financiados con la tasa de seguridad, sino a todos los proyectos que se ejecutan en el Distrito en lo que tiene que ver con

Seguridad Ciudadana y a su vez, se planteó la necesidad de crear una Ordenanza, que permita y dé paso a que las instituciones públicas que ejecutan proyectos de seguridad ciudadana, se sujeten a la evaluación de la gestión, resultados e impacto, a través de una metodología elaborada en consenso en la mesa de eficacia a la inversión pública en materia de seguridad.

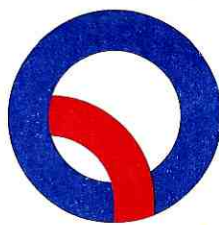
Proyecto de Ordenanza

OBJETO: Establecer una evaluación en función no solo de la gestión, sino también de los resultados y el impacto de los proyectos en materia de seguridad que se inviertan con fondos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito.

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: Con este antecedente, que ésta es una Ordenanza que nace de un trabajo conjunto que hemos venido realizando con la ciudadanía en la mesa de Seguridad Ciudadana y que tiene como objetivo que se evalúen el impacto de los proyectos de seguridad en el Distrito, entonces sale esta Ordenanza que es muy sencilla, ustedes la tienen, es de 5 artículos, el objeto de esta Ordenanza dice: Establecer una evaluación en función no solo de la gestión, sino también de los resultados y el impacto de los proyectos en materia de seguridad que se inviertan con fondos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito. El ámbito de aplicación dice: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Artículo 2.-ÁMBITODEAPLICACIÓN: Los proyectos de seguridad ciudadana que, con inversión pública, ejecutan las instituciones y personas que conforman el Sistema Integrado de Seguridad y otras entidades públicas en el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo establecido en el artículo II...(6), de la Ordenanza Metropolitana 201, se sujetarán a la metodología de evaluación de gestión, resultados e impacto, que será establecida por la

Ull



Secretaría
**General del
Concejo**

dependencia competente en materia de seguridad del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito e informada al Consejo Metropolitano de Seguridad. Esta metodología establecerá los indicadores de gestión resultados e impacto necesarios para la evaluación

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Artículo3.-

APLICACIÓN Y PERIODICIDAD: Los indicadores de gestión, resultados e impacto serán definidos anualmente por la dependencia competente en materia de seguridad del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito y sistematizados por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, en coordinación con las instituciones ejecutoras de los proyectos de Seguridad Ciudadana en el DMQ. Estas instituciones facilitarán la información necesaria y suficiente para la sistematización y definición de estos indicadores.

Los resultados de los mencionados indicadores serán utilizados por las instituciones y personas que conforman el Sistema Integrado de Seguridad y otras entidades públicas en el Distrito Metropolitano de Quito para implementar planes y proyectos que precautelen sus derechos constitucionales contribuyendo al buen vivir y seguridad de los habitantes del Distrito

DISPOSICIÓN GENERAL: La dependencia competente en materia de seguridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será la

(Handwritten signature)

encargada de la coordinación con las instancias públicas y organizaciones sociales que puedan aportar en el proceso de evaluación previsto de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: Ésta es la Ordenanza, ha sido estudiada en la Comisión de Seguridad, aprobada en la Comisión de Seguridad y da paso a una propuesta desde la ciudadanía que ha sido acogida por la Secretaría de Seguridad, por la mesa de Seguridad, por la Comisión de Seguridad y ahora la presentamos al Concejo. Gracias señor Alcalde.

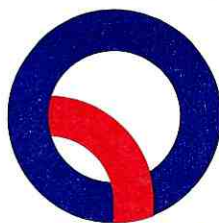
SEÑOR ALCALDE, ENC: En estricto sentido, tiene informe favorable de la Comisión de Seguridad, en consideración. Ésta es una propuesta sencilla, concreta, bien importante, porque todos recordamos que en las discusiones que hemos tenido sobre este tema, se puso mucho énfasis en que se evalúen resultados, con los recursos que los ciudadanos contribuyen a la ciudad para la seguridad, que se evalúe en función de resultados. Está en consideración en primer debate, no sé si hay observaciones, y sino que se canalicen las observaciones a través de la Comisión. Entonces hemos conocido en primer debate y las observaciones pasan a la Comisión. El siguiente punto.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-26

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN, RESULTADOS E IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-2013-005).





Secretaría
**General del
Concejo**

**1. Ordenanza Metropolitana del proyecto urbano arquitectónico especial "Elit Plaza".
(IC-O-2013-003)**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Va a presentar esto la Secretaría de Territorio, es un proyecto bastante grande, bastante importante es uno de los proyectos del BIESS, ya fue conocido en la Comisión, creo que ha sido bastante debatido en la Comisión.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, buenos días compañeros Concejales, efectivamente éste es un proyecto de los varios de los que ha presentado el BIESS, dentro de uno de los terrenos que es parte del patrimonio que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentra ubicado sobre la Avda. Naciones Unidas y es un proyecto bastante importante, porque dentro de las propuestas que el BIESS ha hecho, ha presentado varios proyectos que además van a renovar un poco la cara urbana del Distrito Metropolitano de Quito, con edificaciones de un tamaño importante como son alrededor de 42 pisos, en el caso particular de esta propuesta, que estaría destinado exclusivamente para el tema de oficinas. Es una propuesta que la hemos discutido bastante toda vez de que la principal preocupación de la Comisión ha sido sobre todo el tema de movilidad, que es una preocupación además compartida y venida desde la misma Alcaldía y desde la misma Secretaría de Movilidad, y sobre ese tema fundamental, es donde ha versado la mayor cantidad de discusiones sobre todo por el número de parqueamientos y sobre todo por el tema de la accesibilidad a la propuesta y de la afectación que la carga vehicular que se generaría por estas nuevas oficinas va a dar a este sector que de por sí ya es un sector importante con un buen tráfico vehicular. Es por ello que la Secretaría de Movilidad ha planteado varias alternativas que han sido ya discutidas y analizadas con los promotores inmobiliarios y con el mismo Seguro Social, y se ha llegado a un consenso de que el número de plazas de parqueamientos que de acuerdo a la normativa deberían ser alrededor de 4.000 parqueaderos, se reduzca significativamente acogiendo la sugerencia de la Secretaría de Movilidad alrededor de 2.950 parqueaderos. Las partes técnicas y tanto la parte de movilidad también han sido

trabajadas con la Secretaría de Territorio y en esa línea será el señor Secretario que haga el planteamiento par conocimiento y discusión de los compañeros Concejales.



(Nota: Es un archivo de PDF por ello está comprimido, hacer dos clicks izquierdos para que se abra completamente la exposición dada por el señor Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda).

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA:
Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, efectivamente el proyecto en referencia está

René



**Secretaría
General del
Concejo**

ubicado entre la Avda. Naciones Unidas y la calle Veracruz, es decir, en el tramo comprendido entre la Avda. 10 de Agosto y la Avda. América, como se observa en la mancha roja de la imagen. Se ubica en un terreno de 13 hectáreas, es decir de 30.891 metros cuadrados como mencionó la señora Presidenta es propiedad del BIESS y este predio al momento constaba con zonificación de uso múltiple en zona de urbanismo concertado con unas zonificaciones correspondientes a 16 y 12 pisos, en la cual se podía diseñar o construir alrededor de 600% y 640% y una edificabilidad entre 180.000 metros cuadrados y 192.000, ésta es la situación actual. El concepto del proyecto incorpora algunos elementos que son de importancia para la consolidación del modelo urbanístico que se plantea el plan de ordenamiento territorial, por un lado es la optimización y consolidación del sistema de centralidades, cierto es que estamos en el hipercentro, pero aquí tenemos muchos terrenos, denominados vacíos, que han mantenido sobre todo la propiedad pública como vacíos y que constituyen al momento una oportunidad para consolidar ese rol de centralidades. Entonces es un terreno de 13 hectáreas y esto facilita la implantación de actividades específicas que van a contribuir al carácter simbólico de la ciudad, al carácter de pluricentralidad y también de mejoramiento de las condiciones de imagen urbana.

El proyecto en sí, comprende dos torres de 40 pisos, según la normativa podría variar esta altura de 40 pisos entre 120 y 160 metros dependiendo, la norma actual permite 4 metros por piso, tiene oficinas, comercios, servicios y un helipuerto, además este proyecto incorpora equipamiento de seguridad, es una UPC, que contribuye al proyecto para con la ciudad y una gran dotación de espacio público y áreas verdes, porque el proyecto solamente ocupa el 25% en planta baja, es decir, solamente de las 13 hectáreas es un área muy pequeña la que ocupa en construcciones y un total de coeficiente de 650, cuando en la normativa actual eso se podría construir hasta el 800%. Los datos específicos en metros cuadrados de construcción y de coeficientes se expresan en un cuadro.

La Ordenanza se plantea que todo el proyecto tiene que observar que todas las redes sean soterradas, existirá un sistema especial de clasificación y recolección de basura, se va a reutilizar las aguas lluvias, de lavabos y duchas para reciclaje y sobre todo para riego de los espacios verdes, y va a incorporar soluciones amigables con el ambiente en términos de utilizar el uso del agua potable y terrazas verdes e instalaciones centralizadas de gas.

El proyecto contribuye, genera tres plazas, por las variaciones de niveles, tiene tres elementos de plazas, dos plazas duras y un elemento de área verde en el cual se implantan elementos de comercio en uno y dos pisos y también una UPC como medida de seguridad para el propio funcionamiento del sector y específicamente del proyecto.

El proyecto se compromete a hacer un aporte, va a desarrollar en el costado sur de lo que le corresponde al mismo, el concepto de boulevard igual al de las Naciones Unidas, por eso es que este proyecto tiene un retiro significativo y en ésta deja aceras de 12 metros, que son incluso donadas para el Municipio y lo realiza al costo del mismo. Las otras aceras que tienen bahías para estacionamientos temporales, es decir cuando llega la gente a dejar a los usuarios tiene un ancho de 5 metros.

El proyecto finalmente establece, esto es una decisión que aprobó la Comisión, en base a estudios tanto de la Secretaría de Movilidad como de nosotros, de 2.950 estacionamientos, efectivamente según la norma se habría exigido 4.300 de estacionamientos, pero el propio estudio de movilidad que se exigió al proyecto, estableció que el proyecto en sí necesitaba alrededor de 2.200, haciendo consideraciones de que el proyecto puede o debería incorporar soluciones en estacionamientos para proyectos vecinos como es el propio cine Marck que al momento utiliza estacionamientos en estos terrenos, y los edificios de al lado va a cercarnos a la 10 de Agosto que no tienen en este momento la adecuada provisión de estacionamientos, se estableció que un tope máximo de los estacionamientos que pueden tener es de 2.950. Se incluye, obviamente los estacionamientos para motos para bicicletas y una estación de bici pública en la parte superior, tiene todas las características de accesibilidad y entre las medidas de mitigación se ha previsto las que se expresan ahí, carril de giro izquierdo de las Naciones Unidas a la calle Veracruz, esto un carril de giro izquierdo de la Avda. República hacia la calle Mañosca, un paso deprimido para el giro izquierdo, es decir, cuando se sube por las Naciones va a ver un paso deprimido para que ingrese y no exista congestión en el giro de la calle Veracruz, eso también a costo del propio proyecto.

Reformas geométricas en la 10 de Agosto, ellos tienen que incorporar el sistema de semaforización en todo el entorno, la reprogramación de todos los semáforos. Las bahías de estacionamiento en todo el frente que tiene el proyecto, la repavimentación o reconstrucción de todas las vías, que circundan al proyecto, debido a que se van a hacer





**Secretaría
General del
Concejo**

intervenciones que van a afectar el estado actual, todo a costa de los proyectistas, señalización vertical y horizontal adecuada, incorpora dos paradas de transporte público sobre la Avda. Naciones Unidas, la responsabilidad son las que acabo de mencionar. Eso es en esencia señor Alcalde señoras y señores Concejales. Ahí hay una imagen de lo que sería más o menos de las plazas y de las dos torres de 40 pisos que van a ser las primeras en esta altura, hay que enfatizar que esa altura es factible, porque se desarrolla en un terreno de 13 hectáreas. Es decir, la máxima altura que tenemos nosotros en Quito permitida es en 20 pisos, en la Avda. Patria, pero en lotes de 1.000 metros. Acá está garantizado el tema, de que no existen afectaciones de sombra, ni de asoleamiento para los vecinos. Esas consideraciones también se realizaron y éste es el contenido general del proyecto.

Ingresa el Concejal Marco Ponce 9h40 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Como se ha mencionado, éste es un tema que se ha debatido bastante en la Comisión, creo que el tema que más tiempo ha ocupado en el debate es la movilidad, los accesos, hubo de parte de la Secretaría de Movilidad varias observaciones, ha sido un tema muy complejo de resolver, inicialmente el proyectista entiendo que planteó 4.000 estacionamientos y eso la Secretaría de Movilidad evaluó que era excesivo y que iba a complicar el funcionamiento de la ciudad. Entonces ha venido debatiendo y discutiendo este tema, pero yo quisiera a parte del tema de movilidad que ha sido bastante exhaustivo y de detalle presentado aquí en esta propuesta, destacar el tema del uso del espacio. Creo que también la Administración ha puesto mucho empeño en éste y en otros proyectos en que estos proyectos grandes sean generosos con la ciudad en temas de espacio público y área verde. Esa es un poco la lógica, entonces podemos aumentar la edificabilidad, pero evidentemente generando espacios públicos generosos para la ciudad. Está en primer debate, en consideración.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Compañeras y compañeros Concejales, la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, tuvo la gentileza de participarme, también como Presidente de la Comisión de Movilidad, me han hecho conocer al detalle, en realidad es un proyecto interesante, había esta situación en estos temas de movilidad sobre todo, pero creo que los promotores han acogido las recomendaciones hechas por la Secretaría de Movilidad, en lo que tiene que ver con

básicamente las intersecciones que se van a realizar, el paso deprimido, que van a dar mejor flujo en las Naciones Unidas y la recuperación del espacio público, eso también es importante decir, ahora que se tiene el boulevard en las Naciones Unidas es importante que esto también sea como parte de ese proceso que se está recuperando en espacio público. Así que tuve la oportunidad el lunes de estar en la Comisión, se debatió bastante más lo conversado con René Vallejo, yo creo que es un tema interesante para la ciudad. Como Presidente de la Comisión de Movilidad sí tuve conocimiento.

Salen las Concejales Dénnecey Trujillo y Macarena Valarezo 9h45 (11 Concejales)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Alcalde, cuando hacemos la revisión del proyecto, la primera inquietud que saltó, es que si aplicáramos para el proyecto, a raja tabla lo que dice la Ordenanza 172, respecto del número de parqueaderos, el proyecto debería tener alrededor de 4.200 parqueaderos, como está presentada la propuesta, el proyecto tiene 2.900, parqueaderos, es decir, en vez de tener los 4.200, tiene 2.900, y creo que se necesita hacer una explicación inicial del por qué se reduce alrededor de 1.300 parqueaderos, bajo el entendido ¿Dónde se van a parquear estos carros? Supongo que esto será algo que a la gente le pueda preocupar mucho. Tiene técnicamente sentido y así ha sido explicada la reducción de parqueaderos. Pero esta reducción de parqueaderos tenía que ver también con una modificación al proyecto que había sido sugerido por la Comisión y es que se están planteando 2 torres de 40 pisos de oficinas ¿Cómo funcionan las oficinas? Un estudio de un médico, un estudio jurídico, un estudio de un odontólogo básicamente, llega alguien a las 8 de la mañana, otra persona a las 8h20, otra persona a las 8h40, otra persona a las 9h00 y otra persona a las 9h20, entonces hay una alta rotación de gente que está yendo para este espacio, en tanto se trata únicamente de un espacio comercial.

La Comisión de hecho, acogiendo un informe presentado por la Secretaría de Movilidad, planteaba que el proyectista debería pensar no solamente en poner oficinas, sino también vivienda, ¿Por qué? Porque la persona que vive en este espacio posiblemente sale a trabajar, sale en la mañana regresará al medio día o en la noche, generándose en el peor de los casos tres viajes y toda la cantidad de viajes que se generan cuando existe la asignación de un comercio. Creo que es importante que para segundo debate, insistamos en la necesidad de plantear al proyectista que nos presente un proyecto mixto, no



**Secretaría
General del
Concejo**

solamente a oficinas, sino también vivienda, creo que esto es importante para reducir el impacto en la movilidad que el proyecto podría generar. La segunda consideración que me parece que es importante hacer, es que el proyecto prevé una intersección semaforizada en la Avda. Naciones Unidas, en el sentido de los carros que suben de la 10 de Agosto hacia la América, se plantea poner un semáforo para poder girar hacia la izquierda, mucho de la lógica de la movilidad de la ciudad se ha argumentado, es que necesitamos ir eliminando los giros izquierdos para poder favorecer que la gente se dé la vuelta en la cuadra siguiente y no corte la circulación en el sentido norte sur de la ciudad normalmente, porque esto detiene y elimina la capacidad de utilización de la vía, si es que nosotros aprobamos directamente que nos pongan en una cuesta un semáforo para poder girar a la izquierda, creo yo y de lo que se nos han enseñado en la Comisión sí se genera un problema adicional de tráfico, valdría la pena entonces, para el segundo debate, que se nos presente una alternativa diferente a poner un semáforo en cuesta para un giro a la izquierda por las consideraciones expresadas.

Finalmente en la tabla No. 3, del estudio de la movilidad, se hace referencia a qué es lo que pasa con los niveles de servicio de las vías con la implementación del proyecto y existe un deterioro en los niveles de servicio de las vías, lo cual es absolutamente evidente, la única forma de no causar un deterioro es no permitir el proyecto y esa no es una lógica de ciudad, es decir, hay que favorecer que se construya en tanto se afecte lo menos posible a la ciudad y sus necesidades de movilidad. En tal sentido, creo que nosotros deberíamos incorporar una disposición en la cual además de la autorización contemplemos la necesidad de afectar los mínimos posibles a las categorías de servicio de las vías aledañas.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: ¿La reducción de parqueaderos a qué se debe?

Ingresan las Concejales Dénncy Trujillo y Macarena Valarezo 9h50 (13 Concejales)

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Buenos días a todas y todos. Yo quiero pedirle a la señora Secretaria del Concejo que incluya esta petición que la he hecho como alterna varias veces y que la vuelvo a pedir. Es pedirle a la Comisión de Territorio que nos envíen las presentaciones con los gráficos y demás, por lo menos una semana antes, si

fuera posible más, porque hay un segundo debate, de esta manera, uno sabe mucho tiempo antes qué va a presentarse al Concejo, de hecho muchas Ordenanzas ni siquiera llegan en la misma semana que uno los presenta, porque por obvio calendario y tiempo no se tratan todas. Entonces eso facilitaría para las personas que no estamos en esas Comisiones, poder tener más información y no venir a enterarnos en el Concejo y probablemente detener la fluidez del Concejo, preguntando cosas que a ustedes les parecen obvias, pero para quienes no estamos, que nos consideramos más ciudadanos que Concejales, nos parecen importantes. Yo tengo también las mismas inquietudes, más que nada no entiendo bien, por qué se redujeron los estacionamientos, pero me parece, intuyo que es para mejorar los otros tipos de movilidad, en movilidad alternativa se dice que cuántos menos estacionamientos hayan más movilidad pública van a haber, entonces tengo la esperanza que sea esa la razón, pero quisiera que nos expliquen mejor. Básicamente eso, la otra cosa que no entendí muy bien, es, veo que el espacio verde está hacia las Naciones Unidas, porque usted acaba de mencionar que se contempló no dar sombra a los vecinos lo cual me parece evidente y muy bueno y me llama mucho la atención que con 40 pisos no se va a dar sombra a los vecinos. Gracias.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Una pregunta para René Vallejo, la Constructora es Villacrés Andrade, ¿No es así? Se pudiera saber ¿Cómo llegaron ellos?

¿Hicieron un concurso? ¿Cómo finiquitan el procedimiento? ¿Quiénes son? ¿Qué han hecho antes? Tienen un Oauth para poder construir algo de esa manera? Es un proyecto tan importante para la ciudad de Quito, se necesita un poco de antecedentes de la constructora.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Antes de dar la palabra a René Vallejo, para que explique algunos detalles, yo quisiera decir tres cosas: La primera, éste es un terreno del BIESS, el BIESS, hizo un concurso para ver interesados en desarrollar proyectos, generar varios de bastante magnitud, ya hemos aprobado aquí, creo que 4 o 5, y es el BIESS que hizo el concurso para seleccionar el inversionista, evidentemente el inversionista tiene una propuesta de desarrollo del proyecto, tiene lógicas propias de su plan de inversiones, que son lógicas comerciales, económicas y de diseño, esas propuestas son procesadas por la Secretaría, tanto de Movilidad, como de Territorio, y otras Secretarías cuando hay otros procesos, y las Secretarías hacen una serie de observaciones a ver si se aprueban o no. Yo

PA



Secretaría
General del
Concejo

quiero decirlo enfáticamente, en particular la Secretaría de Territorio ha puesto bastante énfasis en que estos proyectos sean generosos en espacio público y siguiendo una política general de que podamos mejorar en altura, pero ser generosos en el espacio público para abrir espacios a la ciudad y luego la Secretaría de Movilidad que ha sido muy acuciosa en hacer una serie de observaciones, como dice Beatriz, pensando en que por ejemplo, en los temas de parqueo efectivamente, no se estimule el uso del carro privado, se desestimule más bien el uso del carro privado y ese es un debate que está en el medio y creo que entre nosotros mismos habrá a veces, visiones diferentes, porque ciertamente a ratos observamos que se requiere más parqueo. Hay necesidad de parqueos, pero si seguimos ampliando el número de parqueaderos, seguimos estimulando el uso del carro privado.

Entonces el equilibrio entre esas dos visiones es complejo de definir. El segundo elemento, es obviamente que no afecte a la circulación del resto de la ciudad, de los vecinos, esa es un poco la lógica con la que la Secretaría de Movilidad ha funcionado. Yo quiero destacar que ha sido bastante interesante en los proyectos de esta magnitud que hemos tratado en este tiempo, unos 12 a 14, entre las plataformas gubernamentales, los del BIESS, proyectos de esta magnitud, creo que esos elementos de juicio han estado presentes y se refleja también en este proyecto tan importante como el que se acaba de presentar. Yo no sé si el Secretario conoce a la empresa, es un proceso que lo desarrolla el BIESS, no es un proyecto municipal, el Municipio lo que hace aquí es observar, corregir, plantear, establece cosas, yo no sé, si cabe, yo no tengo elementos de juicios para ver quién es la empresa, es una empresa que fue seleccionada por concurso por el BIESS, el proyectista presenta eso, lo que podemos nosotros observar y analizar es el proyecto, eso es lo que se ha hecho. René por favor, si puedes hacer unas precisiones, técnicas, las hagas.

Sale el Concejal Fabricio Villamar 10h00 (12 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Efectivamente nosotros con la empresa el único contacto que hemos tenido es el de discutir las características del proyecto, la exigencia de que se cumpla con las medidas de mitigación que ha planteado sobre todo Movilidad, en el sentido de garantizar que no se afecte la movilidad del sector. Una de las primeras preguntas, es, ésta es la implantación del proyecto, ésta es la Naciones Unidas, el área verde está más al área de la 10 de Agosto,

lo que sí tenemos es un gran boulevard para continuar en alineamiento con el boulevard de las Naciones Unidas y se conforman estas plazas por la inclinación que tiene el terreno, tiene diferentes niveles, tiene temas de agua, y unos detalles más específicos.

El segundo tema motivo de preocupación de los señores Concejales, es el tema del por qué menos parqueaderos. Tenemos una norma según la cual, por cada 50 metros de oficina, es necesario un parqueadero, entonces si la multiplicación de los metros de oficina por esa norma nos daba el número de 4.300 unidades de parqueaderos, los proyectistas se acogieron inicialmente a la dotación de la norma, pero más bien, es una observación Municipal, de decir no, con tantos parqueaderos bajo esa lógica de que si ponemos 4.000 parqueaderos van a haber, seguramente con la tasa de rotación como menciona Fabricio Villamar, van a haber muchos vehículos más viniendo, y esos vehículos van a congestionar más las vías. Entonces en el estudio de movilidad que se le exigió a la constructora previo a aprobar el proyecto ellos establecen que efectivamente el proyecto puede funcionar con 2.182 estacionamientos, pero eso establece una diferencia abismal con la dotación, con la previsión de la norma, entonces con los estudios que se hizo, aclaraciones al estudio de movilidad y aclaraciones a las medidas de mitigación, porque la idea es que si es que hay impacto a la movilidad, sea el menor, y ese menor impacto a la movilidad tenga que ser mitigado. Entonces con el acuerdo de los 2.950 parqueaderos, lo que se hace es el ajuste al estudio de movilidad y por eso se crea nuevas medidas de mitigación, es decir, el nuevo giro izquierdo subterráneo que va a entrar va a evitar que todos los que tengan que subir al cruce con la Veracruz, giro izquierdo subterráneo, eso alivia. Es observación de Fabricio.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Cada oficina si tiene entre 50 y 150 metros tiene derecho a que el gerente, el dueño el director, tenga derecho a estacionarse en su oficina, me imagino un subgerente, un encargado de la oficina, entendiendo que van a haber oficinas de 50 metros a 200 metros, y más bien, estos 4.300 parqueaderos eran entre unidades de visita al edificio y de quienes son los dueños o propietarios de las oficinas, a quien le están quitando, eso es lo que quiero saber, porque hasta hoy lo que hemos visto en Quito es, que durante todos estos años se construyeron edificios, donde no hay parqueaderos. Como así hoy que tenemos la oportunidad de que hagan los parqueaderos



Secretaría
**General del
Concejo**

correspondientes a cada una de las oficinas, ahora le reduzcamos 1.000 parqueos, quisiera una explicación de eso.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Creo que yo introduje hace un rato el debate, está ahí, más parqueos y desestimulación del uso del auto privado, ese es el debate y eso es lo que está explicando, los criterios técnicos, René Vallejo. Sigamos.

Sale la Concejala Luisa Maldonado 10h01 (11 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:
Aquí es bien importante reconocer que los propios promotores que eventualmente serían los afectados por no tener una adecuada provisión de estacionamientos, ellos serían los que estarían en problemas de vender esas oficinas sin estacionamientos, pero el planteamiento de ellos es.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo quiero decir, que en mi opinión personal y así voy a presentar una propuesta, en mi opinión personal hay que reformar la Ordenanza que establece que debe haber un parqueo por cada 50 metros.

Entra la Concejala Luisa Maldonado 10h03 (12 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:
Estamos estudiando señor Alcalde, esa reforma.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Porque creo que puede haber una exigencia menor de menos parqueos, porque esa es mi opinión, lo debatiremos cuando se presente. Todos conceptuamos y entendemos que hay necesidad de parqueo, pero también todos entendemos que el principal problema de la ciudad es el sobre uso del auto privado. Todos también entendemos que hay un sobre uso del auto privado, y que por lo tanto, en las medidas y en las políticas de movilidad alternativa hay que buscar desestimular el

René Vallejo

auto privado. Una forma es tener un buen transporte público, por eso el Metro, otra forma es no facilitar tanto el uso del espacio público para el auto privado, hay que tener un equilibrio, esa es un poco la lógica y el debate que se ha centrado. Y que se va a expresar en general en la ciudad como política de ciudad y en proyectos particulares como éste. Por favor, sigue René.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA:

Esta discusión se matizó tanto en el contexto de la Comisión como en la discusión con los promotores en el sentido de que nosotros consideramos que efectivamente este proyecto va a seguir siendo servido por el corredor central norte, que pasa por la América, va a seguir siendo servido por el corredor del trole de la 10 de Agosto y a 200 metros por la línea del Metro, es decir, creemos que va a haber una adecuada provisión de transporte público, que va a ser factible que no necesariamente todos los usuarios de los proyectos que además los promotores tienen concebido como proyectos de oficinas corporativas, ellos no van a hacer ventas de oficinas pequeñas, tienen previsto algún tema de oficinas corporativas. Entonces en ese sentido conjugando una dotación de espacio público, conjugando que una dotación adecuada que solventa la propia demanda del estudio de ellos como ratifico el estudio de movilidad de ellos de acuerdo a las oficinas van a vender, solamente preveía 2.182 estacionamientos que necesitaba el proyecto, el problema es con nuestra norma.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Desde las necesidades comerciales y económicas del proyecto, necesitaban 2.100, ellos formularon una propuesta de 4.200 para cumplir con la norma Municipal que es exigente en el número de parqueaderos, y que desde mi punto de vista, debería ser flexible, para desestimular un poco el uso de carro privado, es mi punto de vista, no es más que eso, pero la norma exige 4.200, la lógica del proyecto requería 2.100, eso es importante entender, el proyectista requería 2.100, propusieron 4.000 para ofrecer servicios adicionales al entorno y para cumplir con la norma. Eso es importante, que se aclare, como estamos discutiendo una Ordenanza especial, podemos dar un tratamiento especial a la norma y modificar eventualmente.

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA:

Insisto entonces por un lado, el proyecto cuenta con provisión de servicio público de transporte que es el ideal como política Municipal de estimular. Segundo, la dotación que está prevista de 2.950, satisface la propia demanda del proyecto y creemos que ese plus que tiene respecto a los 2.950, como mencioné está orientada más bien, incluso a proveer servicio para el cine Marck que no tiene este momento y que ellos están arrendando justo esta punta para tener estacionamiento en superficie y para los edificios de vecinos que no tienen provisión, por eso ese Edificio Ciudad de Quito parquea incluso en ese retiro que tiene adelante.

Entonces para garantizar una adecuada dotación al entorno inmediato creemos que con 2.950 estacionamientos se cumple también esa medida y la otra complementaria que es que con 1.000 estacionamientos menos, respecto a los 4.300, vamos a tener menos impacto a la movilidad en el sector a pesar de que como hemos mencionado ahora se han incorporado nuevas medidas de mitigación, con ese ingreso deprimido para entrar y evitar que todos vayan a dar la vuelta para ingresar por aquí o por acá. Son básicamente esas consideraciones.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Y ya se aclaró también lo del giro a la izquierda que planteó el Concejal Villamar, porque ya no está en la sala.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, Concejales buenos días, yo tengo todavía algunas preocupaciones con relación a este proyecto, es decir, la cantidad de parqueaderos que ellos tengan siendo un proyecto privado, por supuesto, siendo del Seguro Social, depende obviamente de las necesidades del proyectista, ellos sabrán cuántos parqueaderos necesitan desahogadamente, pero a mí me pone a pensar que el sitio donde se va a hacer la obra es el parqueadero natural de todo el sector, no nos olvidemos que arriba hay un centro comercial, y el único parqueadero público que hay en toda la zona, eso quiere decir que tarde o temprano, vamos a tener un problema de estacionamiento en el sector, ciertamente desincentivar el uso del automóvil privado,

resulta importante para la ciudad, pero la forma de desincentivar no es poner los necesarios problemas, sino los necesarios correctivos, es decir, el desincentivo del automóvil particular para alguien que viva en la zona de Nayón, por ejemplo, es tomar su automóvil, llegar a un estacionamiento público, dejar su automóvil y utilizar el transporte público dentro de la ciudad para el final de la jornada volver a tomar su automóvil y volver a Nayón, que es más o menos la única posibilidad que tiene ese habitante en particular y eso por no mencionar los valles, la zonas norte, etc. Entonces cómo vamos a suplir nosotros esa necesidad de parqueo, porque el proyecto es privado, pero la necesidad de estacionamiento en la zona es Municipal, así que nosotros vamos a tener que por lo menos manejar un proyecto paralelo para poder suplir esa necesidad de la población, punto uno. Punto dos, volviendo a la inquietud del Concejal Fabricio Villamar, ciertamente el giro izquierdo es deprimido, pero ocupa la mitad de la calle, es decir, va a pasar algo muy similar a lo que pasa con aquellas personas que van en sentido norte-sur por la Avda. Amazonas y pretenden entrar a la Avda. Amazonas a través del paso deprimido de la 10 de Agosto. Es decir, se forman unas colas que fácil llegan hasta el Aeropuerto, porque no existe la facilidad para circulación.

Ese paso deprimido que acabo de mencionar está colapsando el 50% de la capacidad vial de esa calle en particular, entonces esas son las dos curiosidades que tengo, tenemos que decidir sobre otorgar o no el permiso para una urbanización, pero tenemos que ver como suplimos los problemas que nos va a dar esa autorización. Gracias.

Entra el Concejal Fabricio Villamar 10h11 (13 Concejales)

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Yo creo que en torno a la discusión que estamos haciendo, si debemos tener una posición de ciudad, más que una posición de beneficio a un proyecto particular, me parece que el tema de los parqueaderos, si bien benefician a un grupo del proyecto, el tema de la ciudad es caótico en el tema de estacionamientos. Y creo que uno de los proyectos que hemos tratado de sacar adelante como Municipio son las alternativas en el tema movilidad, y esas alternativas en el tema de movilidad nacen con la predisposición de los dueños de este tipo de proyectos, es decir, si tenemos una norma y la norma nos dice que deben existir 4.500 parqueaderos, no necesariamente estamos nosotros en la capacidad de exigirle al dueño del proyecto que se cumpla eso, si hay una voluntad por parte de él, en disminuir ese número de

Ulla



Secretaría
**General del
Concejo**

parqueaderos para beneficiarle a la ciudad y creo que esa es la discusión, el beneficio de la ciudad y para eso yo quiero proponer una cuestión, se habla aquí de que nosotros tenemos que darles facilidades de transporte público, pero ese transporte público tiene que estar cercano a este gran monstruo de edificio que se va a construir 40 pisos, demanda de una movilidad humana a todos los horarios, y en eso tenemos dos líneas públicas muy importantes de transporte público, la una que va por la 10 de Agosto y la otra que va por la América. En el caso de la 10 de Agosto, nosotros tenemos una parada que está a 8 cuadras del edificio y en el caso de la América también tenemos una parada que está aproximadamente entre 7 y 10 cuadras del edificio, lo que nosotros deberíamos pensar es en crear paradas más cercanas para estimularle a la gente que pueda llegar hacia el edificio, con la finalidad de que la gente pueda en la práctica realmente utilizar estas paradas. Hay dos paradas que se acercan, pero no están cerca, no es que dejan a una facilidad, hay que subir o bajar por la América, en un total de 8 o 9 cuadras caminar en un día de lluvia o una madre con niño, si se nos complica, entonces sí tenemos que pensar en esa movilidad para todas y para todos, qué mejor si podemos crear paradas que motiven y que mejoren el transporte público. Por otro lado, también yo no vi un planteamiento de estimular el transporte en bicicleta, tenemos ahí un parqueadero para bicicletas, para otro tipo de movilidades, donde está ese planteamiento también, porque también eso va a estimular a la gente que pueda transportarse de otra manera y que vea la movilidad de otra manera.

Creo que esa debe ser la discusión más allá de los 4.500 o de los 2.182, realmente la discusión es en cuánto vamos a beneficiarle a la ciudad en el tema de restringir o no el nivel de los parqueaderos o de permitirle que cumpla con la norma, estamos nosotros justamente para discutir el tema de la normativa, pero también con una visión de ciudad. Ese es mi planteamiento gracias.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: A mí me parece fundamental que discutamos aquí los mismos temas que discutimos en la Comisión, yo creo que el debate se centró definitivamente en las varias reuniones que tuvimos de la Comisión cuando tratamos este tema, justamente en el tema de los números de parqueaderos, porque este momento efectivamente la Ordenanza como está estipulada dice que por cada cierto

número de metros cuadrados de construcción, requiere de un número de parqueaderos establecido. Entonces de acuerdo a la Ordenanza, efectivamente el número de parqueaderos era 4.900 y algo, que no recuerdo el dato exacto, sin embargo, esto me parece importante porque es el debate de ciudad que plantea Dénneqy, es una lógica de qué es lo que estamos haciendo en la ciudad, seguimos incentivando el uso del carro privado y por lo tanto generamos estos espacios para que la gente llegue en carro privado o empezamos a motivar para el uso de los cambios alternativos de movilidad entre esos el tema de bicicleta, pero sobre todo pensando en el mediano y largo plazo la construcción del Metro de Quito que es un tema que tiene que cambiar la cultura y la lógica de la movilidad en el Distrito Metropolitano, ese tema, nosotros lo hemos discutido varias ocasiones y debo decirle que personalmente también para mí era hasta cierto punto medio cuestionable que reduzcamos el número de parqueaderos, sin embargo, la lógica no es pensar en qué es lo que cada uno podemos tener como posiciones personales, sino un poco aceptar el criterio que la política municipal está impulsando que es en la línea de incentivar el uso del transporte público y los mecanismos alternativos de transporte, como en este caso es la bicicleta, que si tiene previsto dentro de este proyecto una estación como las que se han puesto en varios sitios de la ciudad, justamente para motivar el uso de la bicicleta pública y el sistema que el Municipio ha impulsado.

En ese sentido a mí me parece que éste es justamente el debate que nosotros sabíamos, se iba a implantar aquí en el seno del Concejo que además nos parece que es lo mejor hacerlo en un ámbito mucho más abierto, para que tengamos un cruce de ideas y podamos llegar a este tipo de consensos, el tema y la funcionalidad que decía el señor Alcalde, efectivamente se centra en el sentido de que el proyecto para hacer inclusive comercialmente viable, necesita solamente dos mil ciento y pico de parqueaderos, sin embargo, están ellos aceptando una posición de incremento de parqueaderos, para facilidad de los servicios de equipamiento aledaños como es el caso de los cines, por ejemplo. Yo dejo enfático el tema, es una propuesta desde la Secretaría de Movilidad de que el número ideal de parqueaderos para este proyecto, eran los 2.950 que ese rato se acogió. Posiblemente y comercialmente para el promotor sea más interesante tener más parqueaderos, porque eso puede motivar la venta de sus oficinas de mejor forma, con mayores servicios de parqueadero, pero a pesar de eso, los promotores aceptaron la





**Secretaría
General del
Concejo**

sugerencia de la Secretaría de Movilidad en la línea de reducir el número de parqueaderos y acatar la propuesta que movilidad y el Municipio con la Secretaría de Territorio habían planteado para este proyecto en particular. A mí me parece que hay que chequear también los otros temas, las potencialidades de todo el tema este de áreas públicas, la consulta que decía Beatriz, difícilmente una torre de 40 pisos, no va a generar sombra, posiblemente sí, pero recordemos que está en un área de 3 hectáreas y de todas maneras, todo este radio de acción de las grandes torres, va a tener todo este espacio libre que de alguna manera va a amortiguar ese tipo de preocupaciones que son obviamente muy justificables, pero que de alguna manera se han tratado de minimizar, otra cosa que es bien importante y que tal vez, René no hace tanto énfasis, es que el número de metros cuadrados de construcción en estas 42 torres, es significativamente menor al que se podría construir si es que se hacen torres de 20 pisos, simplemente manteniendo los retiros que también la Ordenanza este rato autoriza, es decir, el mismo dueño del terreno y en este caso, el IESS que es el que ha hecho además el proceso y eso quiero dejar claramente establecido, para nosotros es indiferente, qué constructora es la que promueve el tema, siempre y cuando cumpla con las calificaciones y me imagino que los requisitos que el IESS tuvo la prudencia de ponerlos en consideración lo ha hecho, lo importante es que cualquiera que sea esta empresa ya sea el BIESS o sea cualquier otro el promotor se acoja a los lineamientos de ciudad que están planteados y para eso ha sido el trabajo de cerca de un año y pico entiendo yo, porque éste no es un proyecto que está hace un mes, o hace dos, pero creo que si tiene algún tiempo ya en la Secretaría y que se ha ido ajustando de acuerdo a los requerimientos que la misma Secretaría y el mismo Municipio ha planteado.

A mí me parece que todos estos temas que ustedes los han planteado aquí con la misma preocupación que nosotros lo hicimos en la Comisión, han sido bastante ventilados por las áreas técnicas que son nuestros organismos de soporte y sobre los cuales nosotros hemos acogido justamente esos planteamientos haciendo algunas otras consideraciones como las que planteó justamente el Concejal Villamar, en este caso, el giro a la izquierda va a ser subterráneo, pero que se está tratando al menos de mitigar de alguna forma todos estos impactos que estamos conscientes que se van a generar, porque lo ridículo sería que nosotros pensemos que no va a pasar nada, la importancia del debate es justamente buscar los mecanismos de amortiguación, para que estos grandes proyectos

que la ciudad va a seguir teniendo impacten lo menos posible en la movilidad y sobre todo priorizar el tema, yo diría de ciudad, más no el tema privado, eso está claro, y aquí la importancia de estas propuestas es que han sido construidas y debatidas con todas las instancias municipales. En esa línea yo creo que se ha tratado de ver los mejores beneficios para la ciudad, obviamente promocionar el tema constructivo, siempre genera dinámica, empleo, desarrollo y en esa línea yo creo que las recomendaciones que hicieron desde las distintas áreas técnicas fueron acogidas en su totalidad y que cualquier otro tipo de sugerencias y recomendaciones tendrán que ser también tratadas con las Secretarías para ser acogidas y puestas en caso de existir para un segundo debate. Me parece que han sido bastante discutidas, creo que los planteamientos de los compañeros Concejales, tienen su base en las inquietudes que nosotros mismos las discutimos ya, me parece que hay argumentaciones sólidas que han hecho que esta propuesta llegue en estas condiciones al seno del Concejo.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Alcalde, compañeros del Concejo ciudadanía en general. Tengo varias preocupaciones, una de ellas es el tema social, decimos que realmente una de las prioridades es los grupos vulnerables, ahí funciona un espacio importante para personas de la tercera edad, mi pregunta es dónde van a ir estos grupos de la tercera edad, que todos los días es el único sitio que tienen para esparcimiento y para que en un momento determinado, después de toda una vida de aportaciones son los que más derecho tienen a opinar sobre ese espacio. Lo mismo pasó en lo que es la Orellana y Eloy Alfaro, se les ofreció un espacio alternativo, hasta este rato no tienen tal espacio alternativo, estoy hablando de las personas de la tercera edad, hemos conversado con alguno de los grupos organizados que aquellos tienen, es una preocupación que hago eco para los compañeros del Concejo y para usted señor Alcalde.

Adicionalmente me parece que el poder debatir sobre el tema de los parqueaderos va mucho más allá, es decir, cuál es la política que tiene la ciudad sobre el tema urbano, es decir, queremos una ciudad consolidada en altura, eso tiene otras implicaciones, el tema de los parqueaderos, no es la problemática de ese edificio, es una problemática general, tenemos 450.000 autos que tienen un déficit de por sí de ciudad de parqueaderos, es decir, ya están 450.000 autos, no es que van a existir hipotéticamente, donde se parquean esos 450.000 en las distintas partes de la ciudad. Estando de acuerdo con que no hay que

Pablo



Secretaría
**General del
Concejo**

incentivar el uso del vehículo privado, me parece fundamental más bien que estando ya esa enorme cantidad de vehículos lo que debemos establecer es políticas de uso racional de un uso más solidario de esos 450.000 autos, por supuesto, priorizando lo que es la transportación pública. Estamos totalmente de acuerdo y así lo hemos hecho con el apoyo al Metro, porque que creemos que va a cambiar lo que es la fisonomía de la movilidad en el Distrito, pero mientras esto ocurra, es decir, luego de 4 años, son cosas concretas que en el día a día vivimos y que en un momento determinado y aquí hicieron mención al Edificio Ciudad de Quito, si es que vemos hoy, dónde parquearse, no hay donde parquear un auto, hoy que tenemos esos espacios liberados, si me parece importante Alcalde y compañeros del Concejo, que nosotros podamos ampliar el debate dentro de lo que significa una política, de lo que es, el no incentivo en el tema de los parqueaderos, pero habiendo ya 450.000, necesitamos alrededor de 10 espacios de estacionamiento en distintos puntos de la ciudad de Quito y que deberíamos decir, estos espacios que por ejemplo van a ser concesionados o cualquier figura que tomemos la decisión, van a estar por ejemplo, en el Estadio Olímpico Atahualpa unos, o debajo de la Carolina o en el Colegio Benalcázar o donde sea. Me parece fundamental que nosotros tengamos las alternativas, sí, no van a haber mil y pico de parqueaderos que están compensados en a, o b proyectos que estamos pensando como ciudad.

Es fundamental entender inclusive que estamos en un plan de mejoramiento de lo que significa el transporte público, pero sí es también necesario el que nosotros podamos evidenciar todas esas mejoras que se han dado durante estos años y hacia donde estamos caminando. Sí es preocupante digo este tema de los parqueaderos, abre un debate que efectivamente, unos estarán a favor y otros en contra, pero igual hay en otras ciudades similares a la nuestra por el tamaño de población, ya ciertas normas y ciertos visos de poder ir en la misma direccionalidad. Yo sí quisiera Alcalde, que estas tres preocupaciones planteadas puedan ser resueltas.

Sale el Concejal Fabricio Villamar 10h30 (12 Concejales)

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Para hacer un resumen, en concordancia con varios de mis compañeros, completamente de acuerdo con lo que dice Pablo, lo que dice Elizabeth, lo que dice Dénnecey, pero hagamos historia, porque nosotros hablamos mucho de historia, se hizo el Cine Marck, los que vivimos al norte de la ciudad, sabemos que ese

Handwritten mark

espacio que fue otorgado el permiso por el Municipio de Quito, tiene un desabastecimiento total al grado de caos, caos, porque un sábado o un domingo por la tarde, hay tres filas en toda la avenida y queda un solo carril a mano izquierda, para que pasen los autos del rondel de la Avda. América hacia abajo. Entonces previendo lo que ya les pasó, no sé si en el gobierno anterior había una política de desmotivación, aquí hay varios compañeros que estaban en estos asientos hace tres años, antes de que llegáramos nosotros. El problema existe, nadie ha preguntado, por qué el cine Marck, no tiene los estacionamientos suficientes para poder abastecer y que no organice un caos en las Naciones Unidas, ahora no se trata de un proyecto en específico, se trata de una política de la ciudad, desincentivemos el uso del carro, que tal si nosotros dejamos el auto, pero todos, todos los Concejales, autoridades, secretarios, si realmente la política es no usar carro, bueno empecemos nosotros dando el ejemplo, pero si realmente la política es fortalecer el transporte público, entonces no podemos ir a una guerra en contra de los que tienen un vehículo, porque hoy la Constitución todavía no dice que no podemos tener un automóvil, todos los Concejales, tenemos el auto del Municipio, más su vehículo privado, y yo no he visto a nadie diciendo quitemos ese vehículo, que pasa mañana cuando hagamos un edificio de vivienda y digamos solamente la mamá de la casa puede tener el carro. Todavía no hemos llegado a ese momento, no sé si llegaremos.

Entonces la Ordenanza hoy día dice, hágase tantos parqueos, esto al inversionista el no hacer un subsuelo más de parqueos, obviamente le ahorra dinero al proyecto, entonces mi pregunta es ¿Es por ahorrar realmente el subsuelo, el escavamiento de esto o es realmente por aplicar y no cumplir con la Ordenanza? Hoy tenemos la oportunidad de cumplir la Ordenanza, hemos hecho un boulevard en las Naciones Unidas, en donde estamos incentivando la apropiación del espacio público, entonces como nos confundimos hay gente y no podemos obligar a toda la ciudadanía a tomar un auto bus, es que no podemos hacer eso, eso no dice la Ley, la Ley nos da la libertad de poder utilizar cualquier medio de movilización, sea bicicleta, sea un auto, sea un bus, nuestro trabajo como Municipio es fortalecer el transporte público, obviamente tenerlo de primera calidad y que los ciudadanos tengan la oportunidad de poder tomar su transporte público, porque le resulta más barato, que el poder tomar su automóvil, pero no organizar en las Naciones Unidas el siguiente caos, a partir de lo que ha pasado en el cine Marck. Entonces yo por favor, pediría que se envíe a mi despacho el proyecto, cuántas oficinas

Uda.



Secretaría
General del
Concejo

son las que van a haber, qué dice la Ordenanza y por qué no se cumplió en el cine Marck, los espacios correspondientes a la demanda que hay hoy día de visitantes a ese Centro Comercial, porque si me está diciendo en un Concejo que están haciendo un estacionamiento para poder abastecer al cine Marck, un espacio que tenía que cumplir con la norma y que tiene permisos municipales, para eso, como así el proyecto de al lado, hoy día tiene que prestarle un espacio al proyecto del cine Marck, para que abastezca el caos que ocasiona los fines de semana en ese sector. Gracias.

Salen los Concejales Beatriz León y Manuel Bohórquez 10h32 (10 Concejales)

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ. Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, el informe de Movilidad en la tabla 3 y la tabla 2, creo que explica la razón por la cual no se han incrementado el número de parqueaderos. Para tener una idea en la intersección de la Naciones Unidas y 10 de Agosto, tabla 3, con proyecto, asumiendo que el proyecto está hecho ya, el nivel de servicios de siendo el más óptimo a) y el más pésimo e), con 4.414 vehículos con una longitud de cola de 228 metros, hoy en este momento sin proyecto, el nivel de servicio es e), es decir, hay una mayor longitud de cola y un mayor número de vehículos, según el informe lo que se está manifestando es que la reforma geométrica en este paso deprimido, no provoca desaceleración por su configuración geométrica, este giro deprimido a la izquierda, hacia el proyecto no genera congestión vehicular y no afecta los niveles de servicio, igualmente inclusive en las Naciones Unidas y América, hay con la presencia del proyecto inclusive, una posibilidad de mejora en el nivel del servicio, entonces el tope o el número óptimo de parqueadero de 2.900 en este momento nos permite mantener estos niveles de servicio.

Si motiváramos la construcción de parqueaderos y con este proyecto lo único que podemos hacer es generar una mayor afectación en la Naciones Unidas, en la 10 de Agosto, República, en la Veracruz, Mañosca y afectar los niveles de servicio y generar ahí sí, un problema de bienestar a la población que está circulando en esos sectores. Con esto se quiere decir, que realmente los estudios que sustentan para poder dar luz verde a este proyecto hacen pensar que en realidad la reforma a la Ordenanza es inminente, con esa normativa que obedeció a otras realidades en otras épocas, nosotros nos podemos ver

afectados en estos niveles de servicio. Con estos 2.950 parqueaderos podemos inclusive como está viéndose en el informe sería bueno que los Concejales tengan en su mano, lo revisen lo que la mayoría hemos hecho, tanto las dos Comisiones, con este estudio podemos realmente estar tranquilos que estos dos proyectos no van a generar afectación vehicular, congestión ni tampoco van a generar problemas mayores, sino que simple y sencillamente están manejables, están sustentables los datos que nos está dando la Secretaría de Movilidad a través de este informe. Eso básicamente señor Alcalde.

Ingresar el Concejal Alonso Moreno 10h33 (11 Concejales)

Ingresar la Concejala Beatriz León 10h33 (12 Concejales)

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Creo que el debate no debe pasar si faltan 1.000 parqueaderos, por esa zona circulan alrededor de 60.000 vehículos al día, el tema de los parqueaderos es así, hay una normativa especial, en realidad lo que se busca es el desestimulo del vehículo particular, ante lo cual creo que se tiene que crear políticas públicas, no nos olvidemos que en la Amazonas y Naciones Unidas, vamos a tener una estación del Metro, que va a servir a la circulación, pero más allá de todo eso, creo que si es importante el proyecto que se quiere para la ciudad, estamos en una situación de grandes proyectos para la ciudad, lo cual creo que es beneficioso, si nos ponemos a ver un proyecto de esta magnitud de 40 pisos, cada piso con algunas oficinas, es decir, ni siquiera los 4.000 parqueaderos van a abastecer para todos los dueños de las oficinas, se requerirían, no sé si 10.000, 15.000 o 20.000 parqueaderos. Pero la idea sería más bien que todo este tipo de proyectos se les pueda dar desde la parte de la autoridad la fuerza necesaria para que se pueda concluir.

La discusión creo que la hizo el Concejal Villamar, no recuerdo, si es que se hace un tipo de proyecto mixto entre vivienda y comercial, creo que tenemos el caso específico de la República del Salvador, parte de la caotización de la República del Salvador es esa, un poco más abajo, que tenemos ahí una zona de viviendas y una zona comercial. A la hora de la hora lo que hace es caotizar terriblemente el tráfico en la ciudad. Entonces Alcalde, creo que en realidad se ha debatido mucho el tema, tuve la oportunidad de estar, ya que me invitó la Presidenta de Suelo y Ordenamiento Territorial, cuando hicieron la presentación los propios promotores en sí, pienso que es un proyecto importante para la

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

ciudad. Lo digo con toda esta explosión de grandes inmobiliarias que están construyendo que a la final van a beneficiar tanto en lo productivo como en lo comercial, como en fuentes de trabajo, eso es lo interesante de todo esto, más allá de la discusión principal, de los parqueaderos. Así que pienso que deberíamos tratarlo en la propia Comisión. Creo que se ha debatido bastante aquí, hay una Comisión en donde se puede participar y se puede desarrollar con más dinámica este tema.

Sale la Concejala María Sol Corral 10h35 (11 Concejales)

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Buenos días, había 3 cosas que solicitamos para que la Secretaría de Territorio nos presente, uno que se discutió aquí, que es el de movilidad, dos, la infraestructura que va a haber en el sector, para tener una mirada más integral, tres, sobre el tema del espacio público. Esos tres temas había yo solicitado en la Comisión para la presentación del proyecto del Elit Plaza, no se mira aquí, ahí, hay unos planes de vivienda que no nos corresponde, pero sí es necesario que se conozcan. En el tema de movilidad, lo que solicitamos es específicamente que nos enmarque dónde van a estar los principales centros de distribución y acopio, donde van a estar las estaciones del Metro, dónde las estaciones de movilidad alternativa, también solicitamos y ese punto no lo vemos, si es necesario tener una mirada más integral de todo el sector y la planificación que se tiene, eso es lo que nosotros habíamos solicitado porque tenemos estas problemáticas, hay Concejales que no conocen porque no están dentro de las Comisiones, es obvio, entonces si es necesario que la información llegue de manera más adecuado para que las y los Concejales tengan mayores elementos de discusión y análisis.

Salen los Concejales Dénnecy Trujillo y Marco Ponce 10h36 (9 Concejales)

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Alcalde, yo tengo ya tres períodos en el Municipio, desde la administración pasada y esta administración, hemos tratado de arreglar el tema del tránsito, de la congestión, y hemos hablado en muchas ocasiones no solamente de desactivar el uso del vehículo que está bien, siempre y cuando tengamos un transporte de calidad, un transporte óptimo, que lo vamos a tener en el 2016, 2017, cuando se inaugure el Metro, que va a ser una sola línea, esperemos que con el paso de

Clad

los años, se puedan hacer muchas más líneas y realmente tener un transporte óptimo. Lastimosamente hoy por hoy no lo es, en horas pico, el Metro, el Trole, ya no da abasto. Si tenemos la oportunidad de tener 1.600 parqueaderos más, por qué no, si tenemos la oportunidad de facilitar a la gente la llegada a su domicilio, a las oficinas, porque en estos edificios me imagino que van a ser muchas oficinas de servicio, inclusive pueden cobrar hasta un determinado valor por hora de utilizar el parqueadero, para las personas que quieren dejar su vehículo e irse a otro lado, pero en Quito ya no hay donde parquear, el tráfico es insoportable y si algún rato, utilizaremos la bicicleta, no todos van a poder hacerlo por la topografía de Quito, y porque para eso necesitaremos una década o más para enseñar a las personas que utilizan los automotores que no es una arma letal y que el ciclista tiene derecho, como sucede en otras partes del mundo. Lastimosamente todavía aquí nos falta décadas para eso.

Yo sin embargo, señor Alcalde, si me atrevería, a aportar al debate y decir que entre más parqueaderos, entre más facilidades, es mejor, no necesariamente es incentivar al uso del vehículo, pero hasta que tengamos un transporte eficiente, un transporte que nos lleve, que nos facilite la vida, mientras tengamos veredas donde se pueda tranquilamente circular, ya que una silla de ruedas, no puede circular por todas las veredas de Quito, porque unas son más altas, más bajas, tienen huecos, gradas, no hay como circular, a un minusválido le cuesta mucho manejarse y movilizarse en la ciudad de Quito, en el país en general, pero hablemos de Quito, todavía no estamos en una ciudad absolutamente incluyente, por eso yo me atrevo a opinar, siguiendo la línea de algunos Concejales, que si tenemos la oportunidad de hacer más parqueaderos, de dar más facilidad, hagámoslo, el proyecto es bueno, no conozco a la constructora, tengo entendido que es especialista en túneles, asfalto, carreteras, autopista, señalética, instalación de barreras de emergencia, no de edificios, pero bueno, problema de ellos, mientras cumplan y lo hagan, okey, nosotros vamos a estar vigilantes de que el proceso se lo haga de la mejor manera para que el día de mañana no corra riesgo la edificación y por supuesto sea algo que aporte a la ciudad, pero señor Alcalde, no dejemos a un lado la posibilidad de tener espacios que nos hacen falta en la ciudad.

Muchas veces en las diferentes Comisiones nos han traído proyectos de edificios enteros de parqueaderos, como hay en New York, en Santiago, en Argentina, como hay en

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

muchos países del mundo. Nosotros tenemos muy pocos aquí, posiblemente creo que en Quito uno o dos, si ahora tenemos 1.500 o casi 2.000 parqueaderos que pueden aportar a Quito, a que la gente vaya cómodamente, haga sus trámites, deje el vehículo, se vaya al cine, esté con niños pequeños, personas de la tercera edad, minusválido, hagámoslo, porque Quito todavía no es una ciudad en la cual podemos movilizarnos en bicicleta, ni todavía tenemos el Metro, pasarán muchos años todavía. Entonces creo que en este momento pensemos de aquí al futuro y poco a poco ir educando a las personas, para que se den cuenta que va a ser mucho más rápido, eficiente, seguro, barato, utilizar el transporte público. Ayer yo conversaba con una persona muy querida que trabaja en el Municipio y me decía que maravilla es llegar a la ciudad de New York, coger el Metro e irte a donde tú quieres sin necesidad del vehículo, todo el dinero que se ahorra, -ojalá- lleguemos a eso, por supuesto, pero ellos nos ganan con muchas décadas para llegar a eso, nosotros tenemos que ir a ese fin. Yo sí quisiera que este debate se siga ampliando, dar las aportaciones necesarias y que se aumenten el número de parqueaderos en un proyecto tan importante en un proyecto tan grande y en un proyecto que va a ayudar a toda esa área a todo ese sector, y más que todo a las personas que trabajan y a las personas que van a ir allá a pedir servicios.

Ingresar la Concejala María Sol Corral 10h45 (10 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Yo solicitaría que ya se cierre el debate, y se pase a la Comisión las observaciones. Ya se discutió bastante, me parece que la Comisión ha observado, además los informes técnicos que presenta la Secretaría, y decirles compañeros, no todos los Concejales tenemos un auto adicional al que nos dan y cuando actuamos como Concejales también tenemos otras tareas, entonces difícilmente sería ir en bus a las inspecciones, en fin, entonces no se puede hacer ese tipo de aseveraciones ni comparaciones, y también tenemos que ser coherentes, esta ciudad promovió el Pacto Climático. Se han ido de viaje a otros países, a recorrer todo el país, suscribieron con los Alcaldes y estamos de acuerdo con eso, tenemos que ser consecuentes ¿Cuándo vamos a comenzar a hacer realidad la política ambiental? Es ahora, y estamos absolutamente convencidos que el Metro va a ser una solución definitiva para la ciudad, si nosotros mismos no creemos en eso, entonces va a ser muy difícil. Nosotros si estamos de acuerdo con la desestimulación del uso del transporte individual, pero es la minoría de

la población. Entonces Alcalde, yo si le pido que se lleve esto a la Comisión, éste es el primer debate y nos atengamos a lo que nosotros mismos definimos como políticas dentro del tema ambiental y a los informes técnicos que pueda presentar la Secretaría.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores presentes. El tema ambiental ha sido aludido por la Concejala Luisa Maldonado, sin embargo, está de acuerdo que es lo más importante, claro por eso es que hay un pacto climático de Quito, el ambiente es una política emergente de esta Administración y del señor Alcalde. Se ven terrazas verdes en Cumbayá, es fruto de las vivencias que en el caso del ambiente hemos tenido los Concejales que de alguna manera nos han permitido asistir a este tipo de conferencias. En el tema de la Elit Plaza, hay unas recomendaciones técnicas, de movilidad en cuanto a los parqueaderos. Yo creo que si es oportuno dentro del intervalo de tiempo entre el primero y segundo debate hacer las sugerencias, aportes respectivos el cual yo las haré personalmente. Gracias.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Muy breve, voy a indicar. Hay una norma que exige número de parqueaderos por oficinas, pero estamos discutiendo una Ordenanza Especial, por lo tanto, esa norma puede ser revisada en la Ordenanza Especial, no hay un problema jurídico, no hay un problema legal, la Ordenanza puede establecer un número de parqueaderos, en consideración de esta norma específica. Segundo, se ha discutido mucho, creo que son 5 o 6 meses que se ha presentado el proyecto, si hay un distinto nivel de discusión y debate entre los Concejales, los de las Comisiones involucradas obviamente han discutido mucho más y creo que hay otros Concejales que hemos estado en esas condiciones, tenemos un nivel de conocimiento diferente. Yo si he hecho seguimiento al proyecto, si conozco y entiendo bien, y quiero decir que mi punto de vista es apoyar el criterio de la Secretaría de Territorio y recogido por la Comisión. Ese es mi criterio, evidentemente eso no significa que todavía se puedan revisar cosas, obviamente, pero las Comisiones dedican una cantidad de tiempo importante, debatir y procesar esto con mayor detenimiento y por eso recomiendan al Concejo algo, no quiere decir que eso sea obligatorio, no es de ninguna manera obligatorio y para eso el debate. Tercero me parece que este debate ha sido importante, ha sido un poco largo, 40 minutos, pero es un debate sustantivo para la ciudad, que se va a aplicar en este proyecto y en otros proyectos.





Secretaría
**General del
Concejo**

Entonces si podemos procesar el debate, esto nos va a facilitar para que en otros proyectos ya tengamos un criterio mejor estructurado. Quiero decir que en este proyecto particular, aquí estamos hablando de un número de parqueaderos, aquí está la 10 de Agosto, el Trole, a dos cuadras va a estar la estación del Metro, está la Avda. América, son vías que tienen transporte público en condiciones razonables. Este proyecto terminará de construirse después del Metro, llevará más de tres años, esto estará terminado en el 2018, 2020, estoy seguro que para esa época ya tendremos Metro.

El debate es válido, claro que necesitamos parqueaderos, pero también necesitamos parqueaderos distribuidos, quiero recordarles a tres cuadras de aquí, va a estar la plataforma financiera y ahí también se prevé casi 3.000 parqueaderos, 2.000 para uso propio y 1.000 más para ofertar a la ciudadanía. Tenemos también que tener una lógica de sí bastezcamos de parqueaderos pero distribuidos de manera adecuada, de tal manera que no se genere los caos de movilidad en ciertas zonas, esa debe ser un poco la lógica y el equilibrio. El proyectista hace esto con una propuesta económica propia y ellos piden 2.000 parqueaderos, es decir, con 2.000 parqueaderos ellos resuelven la viabilidad funcional operativa y financiera de su proyecto. No le estamos quitando viabilidad al proyecto, ellos proponen 2.100, eso es lo que necesitan como proyecto. Proponían más por una norma y proponían más por servicios adicionales. Estamos buscando la opinión de las Secretarías y de la Comisión es finalmente es tengamos un equilibrio. Resolvemos las necesidades del proyecto, algo más para el resto de la zona, no inviabilizamos el proyecto, pero no le cargamos de presión a un sitio complicado. Conocido en primer debate, evidentemente, que se reciban todas las observaciones, creo que esta discusión, que no es la primera vez que se la hace, pero creo que hoy ha sido un poco más puntual y detenida, ya hemos discutido el tema de parqueadero en varias ocasiones, tal vez decir, no es que el Municipio está en contra de construir parqueaderos, entiendo que la EPMMOP está licitando dos sistemas de parqueaderos y está construyéndose parqueaderos de borde en el Centro Histórico de Quito, se están contratando y construyendo parqueaderos de borde en el Municipio, no es que la política Municipal es no parqueaderos. La política Municipal es encontremos un equilibrio entre los sistemas y la oferta de parqueos y los sistemas de movilidad. Ese equilibrio es complejo, no es tan sencillo, no hay una política antiparqueos, es una política de búsqueda de equilibrios.

Conocido en primer debate y que en la Comisión se reciban y se procesen las observaciones. El siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 2013-27

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11) RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "ELIT PLAZA". (IC-O-2013-003).

Sale el Concejal Patricio Ubidia 10h50 (9 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Vamos a tener aquí 4 Ordenanzas que son reformas a Ordenanzas que se aprobaron sobre los planes de vivienda municipal, se refieren a algunas reformas. Voy a sugerir que la Gerenta de la Empresa presente los 4 temas de corrido de una vez. La Secretaría va a leer los cuatro temas. Hace la presentación la Gerente de corrido y pasamos.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del texto de las 4 Ordenanzas: Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0324, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Turubamba de Monjas". (IC-O-2013-004).

Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0091, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "La Mena". (IC-O-2013-007).

Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0327, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Bellavista de Carretas". (IC-O-2013-008).

Ordenanza especial sustitutiva de la

Ordenanza especial No. 0014, sancionada el 29 de mayo del 2009, que aprobó el Proyecto Urbanístico "Ciudad Bicentenario", sector Pomasqui, sustitutiva de la Ordenanza No. 012. (IC-O-2013-009).



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Las tres primeras fueron aprobadas en esta Administración, la última fue aprobada en la anterior Administración, es un proyecto que está en plena ejecución, entiendo que medio acabándose. Pero hay ajustes que se deben hacer que propone la Gerenta de la Empresa. Por favor Luisa Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Efectivamente es como ha manifestado usted, señor Alcalde, yo lo que quería es referirme a que ha sido un proceso participativo, de revisión de las propuestas de la reforma de la Ordenanza, hemos participado todo el Directorio de Vivienda, también ha participado la Secretaría de Ordenamiento Territorial y en el caso de Ciudad Bicentenario específicamente también los usuarios, los vecinos que ya están viviendo ahí, en función de la realidad, compañeras y compañeros Concejales, esta reforma sobre todo lo que pretende es mejorar la propuesta urbanística, arquitectónica, social de equipamiento y también en función de la demanda. Lo que vamos a tener o las bondades que tienen estas Ordenanzas, es que se optimiza la calidad del espacio público, se incrementan vías peatonales, se mejoran los espacios verdes, se generan plazas, se incrementa también el número de las viviendas, densificando el uso del suelo, implementando construcción en altura, porque estaba planteado en algunos proyecto solamente vivienda unifamiliares, ahora también esto, por atender la demanda se incrementa en altura, pero adicionalmente hace relación la Ordenanza a conceptos de integralidad del hábitat, porque antes se concebía solamente la construcción de vivienda, al desarrollo comunitario a la gestión participativa, toda vez que hemos definido que no solo construimos vivienda, sino también comunidad.

Finalmente se estructuran manzanas incrementando el uso del suelo en las áreas comunales, en beneficio de los futuros habitantes. En el caso concreto de Ciudad Bicentenario por ejemplo, tenemos al colegio réplica, al colegio Montúfar y tenemos también redefinir por estas razones. Entonces eso es de manera general, la compañera Margarita Romo, que es la Gerente, que está recién en la empresa, es una empresa nueva, pero que hemos visto que cada vez se fortalece más, la presencia de Margarita también ha logrado que se incorporen nuevos componentes en el proyecto, Vivienda del Centro

Luisa

Histórico y otro tipo de equipamiento y eso le hace muy bien a la Empresa. En forma general es eso compañero Alcalde, y efectivamente los tres proyectos los aprobamos nosotros en mayo del 2010, y Bicentenario ya viene desde el año 2009, en la Administración pasada.

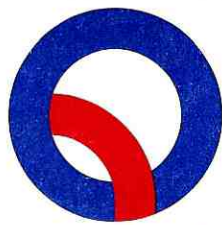


(NOTA: Por ser un archivo extenso en PDF, está comprimido, hacer dos clicks izquierdos para abrir completamente la exposición)

Sale la Concejala Macarena Valarezo 10h55 (8 Concejales)

Ingresa el Concejal Fabricio Villamar 10h55 (9 Concejales)

PAH



Secretaría
**General del
Concejo**

Ingresó el Concejal Marco Ponce 11h56 (10 Concejales)

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, compañeros. Con la introducción que ha hecho la señora Concejala, creo que está visualizado cuál es el objetivo de los ajustes que se realizan a las 4 Ordenanzas, este proyecto "Victoria del Sur". Es una reforma a la Ordenanza del 2010, fundamentalmente, hemos estructurado la presentación para destacar las modificaciones que se hacen, la primera modificación en la infraestructura vial. En la Ordenanza del 2010, ésta era la conformación del conjunto habitacional. Se reestructura la planificación vial, reduciendo el área vehicular, a lo estrictamente necesario y conformando un gran pasaje arborizado, un parque lineal que conforma un gran área de espacio público, vía peatonal y área verde. Esta conformación permite optimizar el espacio público, optimizar el uso de residencial y reorganizar mejor el conjunto.

Vamos a ir detallando los aportes en el proyecto. Ubicación de viviendas de relocalización. Se define cinco manzanas de proyecto "Victoria del Sur", desde la 11 hasta la 15, para ubicar manzanas de relocalización, ésta es la fase prioritaria de construcción ya que tenemos un compromiso inmediato que cumplir con la Secretaría de Seguridad, que ha ubicado ya las familias y los bonos para la relocalización. Se ve la conformación más clara del espacio verde central, con el acceso peatonal a todo el conjunto, éstas son las áreas de equipamiento, ya vamos a ver cómo cambia la tipología de vivienda.

Aquí está la comparación de áreas, el cambio de la Ordenanza del 2010, con la Ordenanza del 2012. Incrementamos un número pequeño de soluciones habitacionales de 1.125, a 1.132, se crean 120 locales comerciales en las plantas bajas, estamos proponiendo una revisión de estacionamientos, en vista de que el conjunto es de vivienda de interés social y 5 de las manzanas son asignadas para relocalizados, ya vamos a analizar en su momento en la propuesta de reforma el concepto. En vez de 11 manzanas de vivienda son 15, y las manzanas de equipamiento son 4 se consolida el equipamiento. En cuanto al área hay una descripción aquí, la comparación de la diferencia de un proyecto de Ordenanza al nuevo. Se incrementa el número de soluciones habitacionales en la Ordenanza del 2010, se planificaba un gran número de soluciones de vivienda unifamiliar en el nuevo proyecto, la tipología es de departamentos, es decir, las construcciones son en altura, dejamos de

Alde

construir edificios de 8 pisos y unificamos a edificios de 4 pisos en la mayor cantidad del conjunto habitacional.

El nuevo proyecto unifica la edificación de dos a tres pisos para lo que son las áreas comunales de los conjuntos y para la parte de habitabilidad, la edificación significa en 4 pisos, la tipología es dúplex y departamentos unifamiliares.

Aquí se ve las áreas para el desarrollo de equipamientos y puede desarrollarse hasta 4 pisos cuando se diseñen los equipamientos de salud, educación, etc., que hay que gestionar en la zona.

Las reformas en el texto de la Ordenanza, aquí tenemos un detalle de qué textos específicamente en la Ordenanza, en cada una de las Ordenanzas tenemos este detalle, pero con el análisis de uno en detalle podríamos cubrir el análisis de prácticamente de todos, porque éste es el concepto para todas las 4 Ordenanzas, entonces así podríamos agilizar un poco al conocer formalmente cómo se plantea la reforma en cada uno de ellos, en el Art. 3, hay una reforma, en la Ordenanza 2010, no sé si voy leyendo cada texto, creo que es pertinente. Voy a leer los cambios únicamente.

En la 2010, en el Art. 3, se incorporan dos párrafos, relacionados a que "La planificación del equipamiento será asumida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con las entidades competentes, sea salud, educación, etc., dependiendo de quién tenga la competencia, en las áreas de terreno destinadas para equipamiento, que no se construyan inmediatamente estará a cargo de la Gerencia de Espacio Público para su adecuación y mantenimiento, lo cual llevará a cabo en coordinación con la gestión de obras de la Empresa de Vivienda". Esos son los textos que se plantean.

En el Art. 4, se incorpora un texto indicando que "La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá gestionar las acciones que correspondan para articularse al sistema de incentivos impulsado por el Estado Ecuatoriano". Y se incorpora un Art. 5 de Estímulos reformado totalmente que indica "Dado que el proyecto de vivienda Victoria del Sur, es un proyecto institucional con finalidad de carácter social, estratégico y de ejecución prioritaria, se dispone que sean tramitados con la exoneración total de todos los

Alid



Secretaría
**General del
Concejo**

pagos de tasas, impuestos o contribuciones municipales, tasas de aprobación, garantías de construcción, pagos administrativos, pago al cuerpo de bomberos, cualquier otro pago requerido en los diversos trámites municipales, para aprobación del proyecto, registro de planos, licencia de construcción, declaratoria de propiedad horizontal, permiso de habitabilidad, pago de obras en el Distrito, emitido por la EPMMOP". Esto para lograr el objetivo de ofrecer una vivienda accesible al estrato popular.

En el Art. 5, cambia en el texto de la nueva Ordenanza a Art. 6. Procesos de Registro y Licenciamiento, y se incorpora al final el párrafo, indicando que las Administraciones Zonales, Direcciones Metropolitanas, Cuerpo de Bomberos del DMQ, y demás instancias municipales darán un tratamiento especial a estos proyectos para agilizar los trámites correspondientes.

Como indicaba la señora Concejala se incorporan párrafos importantes para sustentar el desarrollo de la comunidad en cada uno de los proyectos. Entonces el contenido del Art. 6, de Integralidad del Hábitat, Art. 7 Desarrollo Comunitario y Art. 8 Gestión Participativa, se reforma por el texto, en los artículos pertinentes. Art. 7, Integralidad del Hábitat, se incorpora el párrafo "El desarrollo del proyecto considerará la armonía entre las áreas construidas y el lugar natural, la dotación de servicios públicos e infraestructura, la generación de espacios públicos integradores, la introducción de actividades productivas y el fomento de la organización comunitaria y otras formas de interacción social".

En el Art. 8 Desarrollo Comunitario, se incluyen los siguientes párrafos "Este proyecto considerará el desarrollo integral de las comunidades en los ámbitos material, espiritual y ecológico a través de procesos que promuevan cambios culturales, fortalecimiento de la práctica de valores comunitarios, la participación ciudadana, el ejercicio de derechos, el cumplimiento de responsabilidades, la corresponsabilidad social, la consecución del buen vivir. El desarrollo comunitario integral favorecerá la apropiación de las comunidades en su entorno, la autogestión para la solución de sus necesidades, el fortalecimiento de la identidad y la afirmación de su auto estima" y se incorpora un párrafo en el siguiente "Para favorecer la autogestión, el proyecto apoyará la creación de empresas de economía solidaria que promuevan la potenciación de capacidades productivas, la generación de trabajo y desarrollo local. En el Art. 9. Gestión Participativa, se incorporan dos párrafos

Ullk

“Se definirán procesos en las etapas del desarrollo del proyecto que posibiliten la participación ciudadana en la construcción física y simbólica del nuevo territorio y el control social, para garantizar la transparencia en el desarrollo del proyecto y el uso eficiente de recursos. Para facilitar la convivencia comunitaria, las familias beneficiarias construirán participativamente acuerdos para la futura vida en comunidad en el marco de la Ley y la normativa vigente, que comprometa su corresponsabilidad con la gestión de su territorio y la ciudad.

En el Art. 14, referente a construcción de infraestructura y vivienda, las reformas fundamentales se encuentran ahora como artículo 15. Construcción de Infraestructura y Vivienda, en el que fundamentalmente se establece que en el tema de las aguas lluvias captadas en los conjuntos habitacionales y las aguas grises residuales provenientes de los lavabos y duchas, incluimos “podrán reciclarse para el riego de las áreas verdes, no como antes decía que deben reciclarse”. Ese es el cambio, las áreas verdes, huertos comunitarios, usos de inodoros y similares, previo del tratamiento que la técnica recomiende. Esto con el objeto de que tengamos una holgura de trabajar estos temas con la comunidad que vive en la zona y no sea un costo adicional para el proyecto. En la parte de energía eléctrica se está proponiendo un cambio importante que nos permita que el tendido eléctrico de media tensión y alumbrado público pueda ser aéreo y el tendido de baja tensión sea subterráneo o únicamente con el objeto de lograr costos accesibles a las familias de escasos recursos.

Hemos enviado al respecto un informe técnico a la Comisión y podríamos ampliarlo de ser necesario. Se incluye también en el numeral 6. Telefonías y Comunicaciones, la aclaración en este párrafo “Los urbanizadores deben ampliar el espectro del servicio, especialmente de comunicaciones y servicio de las TICS, tecnologías de la información y comunicación”, buscando atender las mayores solicitudes con visión futurista. Se incorpora en el texto de la Ordenanza, estos textos referentes a los cerramientos de las manzanas. En el caso de requerir cerramientos que limiten el área privada, comunal de las manzanas, así como sus áreas de estacionamientos, éstos no deberán sobre pasar los 2.10 metros de altura, este cerramiento estará conformado por 50 centímetros de base de material sólido y hasta 1.60 metros en material tipo malla, verja, cerca similar de diseño uniforme para todo el conjunto, para que haya transparencia y luminosidad.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Art. 19. Plazas y Puntos de Encuentro. Las plazas y puntos de encuentro corresponden al espacio público, éstas de ninguna manera podrán ser cerradas, cercadas o confinadas para el uso exclusivo de las manzanas destinadas a vivienda. El responsable del mantenimiento y recuperación de estos espacios será el órgano correspondiente del Distrito Metropolitano de Quito. En las plazas, pasajes y puntos de encuentro no se restringirá el acceso al público.

En el texto del Art. No. 18, que ahora es el Art. No. 21, se incorpora en el primer numeral en los Vecindarios, se incorpora el siguiente párrafo "Se asigna la zonificación R2, en las vías locales y peatonales, los usos no residenciales deberán localizarse en planta baja, las plantas superiores serán exclusivamente residenciales, en ningún caso los usos comerciales estarán orientados hacia el corazón de la manzana". Esto un poco para normar, en vista de la experiencia que ya tenemos con el Conjunto Habitacional Bicentenario. En áreas de equipamiento, estamos asignando un uso de suelo diferente para facilitar el desarrollo. Las áreas de equipamiento tienen un COS en planta baja del 30% y un COS total del 90%, al menos que se indique lo contrario en los anexos de equipamiento de edificabilidad. Esa es la variación que se plantea en función de los informes técnicos que demuestran el mejor uso de suelo.

En el Art. de Estacionamientos, antes 21, ahora 24, se incorpora lo siguiente, para la vivienda "Se establece la dotación mínima de un puesto de estacionamiento para cada 3 viviendas, incluidos parqueaderos de visitas y parqueadero para personas con discapacidad". Esto considerando que es una vivienda de interés social, en el caso de viviendas de relocalización, la dotación mínima será de un puesto de estacionamiento por cada 5 viviendas, incluidos parqueaderos de visitas y parqueaderos para personas con discapacidad. Se incorpora este párrafo "Los estacionamientos de los conjuntos habitacionales, serán exclusivamente para vehículos livianos". Cabe comentarles que la experiencia de la Empresa, los parqueaderos realizados para familias relocalizadas, realmente no tienen demanda. Es decir, estamos construyendo parqueaderos excesivos y es necesario que en estas Ordenanzas nos ajustemos a los requerimientos y a la viabilidad que el proyecto requiere con el fin de que los costos para la Empresa y para la oferta sean lo indispensable. Por eso proponemos esta reforma.

Handwritten signature or initials.

En normas específicas de edificación, se han eliminado el literal f), y se incorpora en el j), el siguiente texto: "Se dotará de un cuarto de basura por conjunto habitacional, con superficie mínima de 12 metros cuadrados, se está ampliando el área de construcción para este objeto, este local será íntegramente revestido con cerámica o se podrá adoptar el sistema de contenerización implementado por EMASEO, su ubicación será de fácil accesibilidad para los vehículos recolectores de basura".

En el texto del Art. 29 Altura de la Edificación, incorporamos el literal a) "En viviendas multifamiliares se tendrá una altura total de 4 pisos", que es concordante con el diseño del proyecto, b) "las cubiertas del último piso serán horizontales e inaccesibles en los bloques de departamentos, y en los dúplex podrán ser inclinadas, siempre que no rompan la concepción estética del conjunto", acorde al diseño del proyecto.

En el Art. 33. Requerimientos Comunes en Áreas Verdes, Recreativas Comunes, superficie mínima no menor a 16 metros por vivienda generando corazones de manzanas verde, guardianía en retiro frontal no mayor a 5 metros cuadrados, incluida media batería sanitaria, sala de copropietarios, sala de uso múltiple, se respetará las áreas máximas y mínimas establecidas en la norma vigente, así como el diseño de los planos arquitectónicos aprobados por la Municipalidad, y se podrán desarrollar en varias unidades constructivas. Opcional, área máxima para portero o conserje 9.5 metros cuadrados del área útil, habitación y batería sanitaria.

El Art. 32, se incluye en la reforma como Art. 35, incluye atención a personas con discapacidad y tercera edad. Las personas con discapacidad y tercera edad, serán ubicadas prioritariamente en las plantas bajas, en los departamentos que serán diseñados exclusivamente para sus necesidades. Se incorpora al texto de la Ordenanza, el Art. 36, Aplicación Urbanística de los Proyectos. "En caso de que parcialmente el programa habitacional se desarrolle por gestión privada o comunitaria para garantizar esta iniciativa a un proceso de aprobación expedito y ejecutivo de los proyectos derivados de esta Ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, analizará y asesorará técnicamente los estudios técnicos en lo referente a la aplicación urbanística y demás normativa especificada en la presente Ordenanza, previo a la aprobación, registro y licenciamiento de planos de los programas de los proyectos habitacionales. Los

Ala



Secretaría
**General del
Concejo**

honorarios por esta asesoría serán asumidos por el promotor, estableciendo tarifas preferenciales para organizaciones sociales.

En las disposiciones finales, se incorpora lo siguiente en la reforma, primera: "Se deroga expresamente la Ordenanza Metropolitana No. 324 y los anexos correspondientes a la Ordenanza Especial del Proyecto Urbano Arquitectónico denominado Turubamba de Monjas, se aclara que el Proyecto antes denominado como Turubamba de Monjas, ahora se le denomina Victoria del Sur", cambia el nombre el proyecto.

Segunda: "En todo lo previsto a esta Ordenanza, se acogerá lo que dispone las Ordenanzas Metropolitanas, reglas técnicas de arquitectura y urbanismo para el DMQ, Código Ecuatoriano para la Construcción y COOTAD"

Tercera: "Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación."

Hasta aquí serían las reformas planteadas en la presente Ordenanza.

Ingresan la Concejala Macarena Valarezo 11h00 (11 Concejales)

Salen los Concejales Pablo Ponce y María Sol Corral 11h00 (9 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Éste es el texto que de manera similar se repiten en las 3 Ordenanzas. Bicentenario es diferente ¿En las 3 se repiten?

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Sí. En las 3 se repite.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ya, entonces lo que especifiquemos ahora son los aspectos más conceptuales de los cambios que significa el proyecto.

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Exactamente. En el resto de proyectos. Éste es el proyecto La Mena, la Ordenanza es la 0091-2011, la que se reforma. Se realiza la unificación parcelaria, porque el proyecto inicialmente tenía la planificación en tres manzanas, lo hemos unificado en una sola cabida, de manera de tener una sola propiedad horizontal y gestionarlo más ágilmente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Este tema básicamente facilita el concepto de la propiedad horizontal.

Sale la Concejala Macarena Valarezo 11h20 (8 Concejales)

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Facilita la gestión en el concepto de propiedad horizontal, el número de soluciones es fácilmente manejable dentro de una sola propiedad horizontal, la experiencia hace que no se dividan en muchas manzanas para la gestión. Entonces este es un tema de unificación parcelaria, además en el proyecto de reforma se incrementa el número de soluciones a 408, de 398, hay un incremento de 10 unidades habitacionales, y de 10 locales comerciales de 22 a 32. Los estacionamientos bajo el concepto que se está planteando de reducir el número por cada unidad habitacional, sería 158, las manzanas como les decía, ya no son 3 es 1, unificadamente entendida, una manzana por equipamiento y allí se detallan las áreas en el caso de la una Ordenanza y en el caso de la reforma. Hay un incremento en espacios verdes y en área de recreación, esa ha sido una de las normas para las reformas. El texto de la reforma es similar.

Pasaríamos al tercer proyecto. El Proyecto Bellavista de Carretas, es un proyecto ubicado en el norte de la ciudad, junto al terminal terrestre de Carcelén, El proyecto es la Ordenanza del 2010, tenía una cabida de 600 viviendas, con unidades unifamiliares, con viviendas pequeñas etc., con el nuevo diseño la cabida es de 635 soluciones habitacionales, en los que hemos desarrollado edificaciones en altura. Se incrementa área para equipamiento público, el resto son manzanas de viviendas, una de ellas es para

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

relocalización, la manzana 3 está destinada para 134 viviendas de relocalización, queremos iniciar de inmediato la construcción de esta manzana porque tenemos que ubicar a las familias en este año. Se cambia las viviendas que en la Ordenanza del 2010, eran viviendas unifamiliares ahora con el rediseño todo el proyecto son edificaciones en altura hasta 4 pisos, tenemos bloques aislados y departamentos dúplex, bloques extendidos que lo llamamos a éstos.

Tenemos cuadros comparativos, 600 viviendas, 635, no teníamos locales comerciales ahora hemos generado 22, el número de estacionamientos son 318, las manzanas para vivienda son 4 y dos de equipamiento y éstas son las áreas de equipamiento y área verde es el 30% del área total del terreno. Es un concepto de optimización del diseño urbano con fines de mejorar el hábitat.

En el caso del proyecto Bicentenario, tiene un proyecto ya en ejecución y bastante avanzado, tenemos unos pequeños ajustes en ciertas manzanas que son requeridas con el siguiente sustento técnico. Aquí tenemos, por ejemplo, por las características topográficas y de calidad del suelo, se modifica el trazado vial del sector sur, lote A34, acceso a San José de Morán, éste es el diseño que consta en la Ordenanza, y éste es el diseño que proponemos para la reforma, debido a las características topográficas de esta zona nos obliga a mantener esta área como ecológica de ladera y vamos a conformar una manzana para construir las soluciones habitaciones con fines de relocalización. En esta manzana vamos a construir 72 viviendas.

La siguiente reforma en este proyecto, es que mediante curva de retorno se reconfigura el trazado vial existente, en estos predios, debido a que no es posible construir esta vía en vista de que hay una quebrada y planteamos la curva de retorno que es la solución vial.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor, por Secretaría llamemos a los Concejales, hay muchas personas de los barrios que están aquí, horas, para el proceso de regularización de barrios, por favor pidamos a los compañeros Concejales que participen, tenemos una Ordenanza importante que es la del Bicentenario, pidamos que asistan a la sesión.

(Handwritten mark)

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: La siguiente reforma es por la afectación de haber encontrado vestigios arqueológicos en las manzanas 18 y 28 que nos obliga a respetar esta área con fines arqueológicos y de museo de sitio y reconfigurar las manzanas que antes tenían un número de soluciones de habitaciones de cabidas mucho mayor, a lo que nos es posible en función de los hallazgos. El cambio del uso en las manzanas de equipamiento público con fines de venta, al Ministerio de Educación para la conformación del Colegio Réplica Montúfar.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está concebido solo como Colegio, no como Unidad Educativa.

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Como colegio Montúfar, réplica.

SEÑOR ALCALDE, ENC: A ver, eso es importante, porque parece que hay una preocupación ahí entre los pobladores, si es unidad educativa o colegio. Usted tiene claro eso.

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Yo podría informarme con el Ministerio de Educación.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Nos han informado que es unidad educativa, porque ahora todos los colegios son unidad educativa.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ese es el concepto, son unidad educativa, la diferencia es que colegio es solo bachillerato, los tres años, unidad educativa son 10 años. Eso es importante, hay que pensar bien el concepto asegurándonos de qué mismo es, si es unidad educativa o colegio, son conceptos distintos.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SRA. MARGARITA ROMO, GERENTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Voy a hacer los contactos respectivos para informarme con sustento. Entonces se plantean estas reformas para viabilizar esa venta. Aquí viene el texto de la Ordenanza que es corto, podríamos revisar rápidamente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No, por favor, en general no se lee aquí los textos de la Ordenanza, es obligación de cada Concejal leerlo, como era una Ordenanza de aplicación a varios proyectos, creo que fue bueno leer todo, pero ya es obligación de cada Concejal leer el texto completo. Usted ha presentado ya los conceptos de cambio. Y hasta ahí lleguemos. Si es que hay observaciones. Por favor, Concejal Villamar.

Ingresó la Concejala Macarena Valarezo 11h25 (9 Concejales)

Ingresó la Concejal María Sol Corral 11h27 (10 Concejales)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Gracias Alcalde, en el Art. 3, hacemos una referencia a las áreas de terreno para equipamiento, que estarían a cargo de Espacio Público, en función de su mantenimiento, conceptualmente nosotros lo que hacemos cada vez que hacemos una aprobación, es que es el terreno el que se encarga ya del mantenimiento a futuro me parecería que eso es importante conservarlo como concepto.

En el Art. 5, en la referencia a los estímulos el planteamiento general es una revisión completa a los cobros que hace el Municipio por servicios, emisiones, aprobaciones, legalizaciones, etc., lo cual en términos generales me parece que es importante hacerlo, pero hay que hacerlo dentro del marco legal, y tenemos un par de bloqueos legales, sobre los cuales podríamos encontrar un par de alternativas diferentes, si no me equivoco el Art. 168 y 169 del COOTAD establecen la necesidad de encontrar otro mecanismo de financiamiento cuando el Municipio decide no cobrar ciertos niveles impositivos. Entonces deberíamos buscar eso, y se requiere para hacer esto los siguientes documentos: la previsión de su impacto presupuestario y financiero, que no consta dentro de los documentos que estamos analizando el día de hoy, pero que me parece que podríamos incorporarlos para segundo debate, para darle trámite válido a esto, la metodología de cálculo y premisas adoptadas y las medidas de compensación de aumento de ingresos

en los ejercicios financieros, a fin de que podamos proceder a una exoneración de esta naturaleza. Una siguiente alternativa para poder colaborar con el criterio de ayudarles a los vecinos que vayan a instalarse en estas zonas, es ubicar las posibilidades del Art. 498 del mismo COOTAD que establecen cuáles podrían ser los mecanismos de compensación, o en su defecto los que están contemplados como exenciones temporales en el caso de los Art. 509 y 510, mucho más en los casos en los que se refiera a bienes declarados en patrimonio familiar. Tengo mis dudas respecto del Art. 15 en el numeral 4, si es que nos fijamos qué es lo que acabamos de aprobar en el debate anterior. El Art. 9 para el proyecto del BIESS establece la obligatoriedad de la utilización de sistemas de tratamiento de prevertido de aguas grises. Éste es un tema que cuando lo discutimos hace 3 años, fue una discusión compleja, pero el Alcalde Barrera entendió que esto es necesario, porque de lo que se trata es conferir calidad de vida y avances en la Constitución de las nuevas organizaciones. Máxime en las que se tratan de proyectos impulsados por el Municipio de Quito, creo que si deberíamos volver al tema de la obligatoriedad de tener sistemas de pre tratamiento de agua, en el mismo sentido lo referente a los temas de tendido eléctrico aéreo de media tensión.

Hemos hecho un gran esfuerzo como ciudad por el soterramiento, trabajamos fuertemente en eso, y nos planteamos que a futuro la ciudad tiene que ir a sistemas de soterramiento y nos habíamos planteado como norma general en toda la ciudad, me parece que sí es cierto que esto podría incidir en un incremento de los costos de las viviendas, pero al mismo tiempo me parece que podría ser importante que hagamos un esfuerzo por ver qué posibilidades hay de que estos costos puedan ser asumidos desde la Empresa Eléctrica, me parece que podríamos hacer un esfuerzo de esa naturaleza para no cargarles el costo a los vecinos, pero al mismo tiempo favorecer que estas nuevas urbanizaciones mantengan estas características de cableado subterráneo, esto es calidad de vida. Estaríamos creando nuevas urbanizaciones de interés social, pero de altísima calidad, me parece que eso es parte de nuestra responsabilidad. Yo creo que podemos hacer un esfuerzo en ese sentido. Finalmente el Art. 21 hace una referencia al coeficiente de ocupación de suelo, en donde en la parte final dice que habría que eliminar, "Los coeficientes de utilización de suelo pueden ser modificados", a menos que se indique lo contrario en los anexos de equipamiento y edificabilidad, lo que significa que una norma de inferior jerarquía podría modificar una Ordenanza, vale más bien tener claro, cuáles

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

son los coeficientes de uso y ocupación y que la norma de menor jerarquía que es el reglamento, los anexos de equipamiento se sujeten a esa norma de superior jerarquía. Creo que es básicamente eso.

Ingresó el Concejal Pablo Ponce 11h30 (11 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Alguna otra observación.

CONCEJALA SR. ALONSO MORENO: Gracias señor Alcalde, si me parece importante ir trabajando adelante con estos mega-proyectos de vivienda, de soluciones de vivienda digna del Distrito, sin embargo, tengo una serie de preocupaciones, voy a citar algunas de ellas, las otras solicito, hay una comisión especial de vivienda en el Municipio de Quito, de Concejales, que sugiero se convoque, por favor, en el intervalo del primero y segundo debate para conocer este tema, es una solicitud que la hago para que se convoque a esta comisión especial de vivienda y obviamente en temas macros, en la Comisión vamos a tener espacio, eso es importante ver el diagnóstico de los proyectos, como están este momento los proyectos, qué porcentaje de avance tienen, etc., tal vez ver las corridas financieras, precio de casas, pero yo creo que es motivo ya de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE, ENC: De la Comisión y del Directorio, que es también la representación del Concejo y que conoce a veces esos detalles y parte de la labor de los Concejales, es dar cuentas al respecto, a los directorios donde participamos.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: A mi exigencia personal, solicito se convoque a la comisión especial de vivienda, Alcalde, para dilucidar ciertos inconvenientes y despejar inquietudes particularmente. Sin embargo, me parece muy bien la alusión de los temas ambientales, tal vez ir analizando en el proyecto de que estos contenedores de basura, posiblemente sean soterrados, por qué no, y así ir teniendo buenas bondades del buen vivir en estos proyectos. Esa era mi sugerencia y mi petición. Gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, un par de preocupaciones, con relación a los proyectos en principio, hacer eco de lo mencionado por el Concejal Villamar, cuando se hizo esta discusión en el seno de la Comisión, se hablaba del probable encarecimiento de las unidades habitacionales por el tema de soterramiento cuando yo manifesté que el problema de los cables aéreos no eran los cables de luz, sino

todos los cables que se sobre añaden posteriormente a los postes, es decir, telefonía, televisión por cable, etc., se había manifestado que eso no era preocupación de estas nuevas unidades considerando que los ductos de soterramiento ya estaban construidos. Entonces si estos ductos ya están construidos no va a encarecerse el costo de la vivienda. El costo de la vivienda va a quedar exactamente igual y mantengo mi preocupación de ¿Por qué hacer cableado aéreo? Contraviniendo de paso una Ordenanza de construcción de la ciudad, si tenemos ya los ductos de soterramiento, que nos permiten poner tanto el servicio eléctrico como los servicios por esas vías colaterales. Esto fue una preocupación que no se pudo explicar en el seno de la Comisión porque no había nadie de la Secretaría de Movilidad.

Se hablaba del conjunto Bicentenario, y la prolongación del eje Simón Bolívar, hablaban de algunas conexiones, una de ellas la primera entiendo yo, a la altura de la Escuela de Policía, en el sector de Pusuquí, mi preocupación y esto si era un condicionante de mi voto en el seno de la Comisión, es que primero se haga la prolongación integral de la Simón Bolívar y a posterior las conexiones a la Avda. Córdova Galarza, por una razón muy sencilla, porque esto podría convertir a la Córdova Galarza en un eje de descongestionamiento de la parte norte de la entrada de la ciudad de Quito y esto convertiría a la Córdova Galarza en el eje más congestionado y taponado de la ciudad de Quito. Entonces me quedaron ese par de inquietudes, uno sobre el soterramiento y otro sobre el tema de vialidad, que no se dio la explicación, porque no había nadie de la Secretaría correspondiente. Gracias.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Tengo una pregunta, justamente cuando estábamos viendo la presentación, había un artículo que decía, que no se va a prohibir la restricción al acceso público en urbanizaciones, en cucharas, sin embargo, tenemos una Ordenanza que justamente está incentivando el poner las barreras de control, puertas mecánicas, plumas, justamente para impedir el libre acceso a ciertos lugares, se va a interponer con esa Ordenanza qué es lo que vamos a hacer en ese caso.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente una acotación, lo manifestado por la Concejala Valarezo, la Ordenanza que ya pasó en primer debate no es para impedir el libre acceso, recordemos que la Ordenanza contempla claramente que esas puertas están simplemente como control de acceso, deben ser manejadas por un conserje y bajo ningún



Secretaría
**General del
Concejo**

punto de vista tiene el derecho legal ni constitucional, por cierto, de impedir la entrada de un vehículo o de un peatón, el tema es que sí mantienen vigilada determinada manzana, determinado eje, o determinada calle de retorno obligatorio. Esto simplemente como aclaración, esto es un abrir y cerrar de puertas, donde no se restringe absolutamente para nada el ingreso de nadie en ningún momento, pero sí se controla, se vigila el ingreso de todos las 24 horas del día, para aquellas comunidades que opten por este sistema. Gracias.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Una de las preocupaciones es que desde la administración anterior se había visto el tema de lo que es el soterramiento de cables, como una alternativa para disminuir lo que es la contaminación visual, mejorar inclusive los niveles de seguridad, que efectivamente todo lo que significa el paisaje urbano que mejore en sí la calidad de vida. Creo que hay que valorar, es decir, la pregunta es ¿Cuánto cuesta el soterramiento de cables y cuánto incide eso en lo que es el precio final de venta de una vivienda? Por ejemplo de interés social. Entonces si nosotros vemos la anterior Ordenanza en la cual votamos nosotros también conjuntamente con Macarena, era obligatorio que cualquier urbanización nueva. Tenga como obligación el que se haga el soterramiento de cables, creemos que es importante para esta discusión poner el argumento del costo, porque ese es uno de los temas que realmente dicen que si va a encarecer en cuánto encarece y si eso realmente incide en el precio final, porque hay que entender que es vivienda de interés social. Es exactamente el mismo tema de discusión respecto de los ascensores, si tú construyes un edificio de más de 5 pisos, es obligatorio el ascensor. En las viviendas de interés social cuanto influye el costo de poner un ascensor y si eso impide un acceso mucho más masivo de la gente que requiere una solución habitacional, entonces lo que yo si preguntaría es, esos costos para poder clarificar. Lo ideal sería que toda la ciudad tenga soterramiento de cables, sin duda alguna, pero me parece interesante que más bien en los espacios consolidados podamos seguir con este proyecto de soterramiento que ha dado tan buen resultado y que podamos valorar precisamente en los proyectos de interés social la incidencia que tiene en el precio final.

(Handwritten signature)

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Alcalde, revisando lo que ha pasado en algunos sectores de la ciudad y eso porque lo he hecho personalmente, no sucede como lo plantea el Concejal Marco Ponce, por lo tanto, a mí sí me queda la duda, que este proyecto y lo que hemos visto en este momento, se va a contraponer con la Ordenanza que está en este momento en primer debate y que me imagino que en las próximas semanas entrará en segundo debate, ya que cierto es que no impide la libre circulación, pero eso no se cumple, hemos tenido un problema inclusive que la Economista Lourdes Rodríguez tuvo que intervenir personalmente para que no se maten, porque pusieron una puerta en un lugar y no dejaban entrar a una persona a su casa. Si recorremos muchas calles de Quito, donde ya están estas puertas, no hay acceso libre a las personas que quieran ir, ni siquiera dejando una identificación. Solamente eso quiero dejar sentado en este momento, porque por un lado vamos a aprobar algo, por otro lado no se va a cumplir y van a haber problemas. Solamente quiero dejar sentado, voy a pasar las observaciones por escrito para ver qué se puede hacer con respecto a esto, con lo que tiene que ver con la otra Ordenanza que está para segundo debate. Quiero dejar eso sentado Alcalde, porque eso no se cumple.

Sale el Concejal Eddy Sánchez 11h45 (10 Concejales)

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Yo quiero apoyar la moción de Fabricio y algunos otros Concejales y una vez más estar en contra del Concejal Pablo Ponce, en este punto, porque pienso que la calidad de vida de la vivienda social tiene que ser óptima, equivalente a la calidad de vida que no es considerada de carácter social. Tenemos que encontrar las soluciones para que sea el Municipio o el Estado, en este caso el Estado Central que aparentemente cada vez tiene más dinero a que entregue la correspondiente contra parte para equiparar la calidad de vida de quienes están en condicione económicas insuficientes a la de los que están en mejores condiciones, yo no creo que es una justificación el ponerle el costo al individuo, es decir, a la gente que menos dinero tiene para que viva peor, al contrario pienso que esa es una obligación del Estado, pero sobre todo el Estado Central que es quien más dinero tiene y que es quien impulsa estas medidas, con justa razón que nosotros apoyamos, si hay algo que Rafael Correa ha dicho y que yo apoyo, y siempre voy a apoyar es que por ser pobre no se puede tener una peor vivienda, una peor medicina, una peor seguridad social. Quien tiene menos recursos

DL



Secretaría
**General del
Concejo**

sociales, sí estamos de acuerdo, pero sin embargo, al igual que con los ascensores hace unos cuantos meses que dijiste tú Pablo, y en ese caso, incluso el Vicealcalde, que vivo en otro país, que vivo en otro mundo, que tal vez lo que hay que hacer, estoy recordando, porque no todas las personas que están aquí, estuvieron presentes, me parece que es importante que las personas que son "beneficiadas de vivienda social" entiendan y comprendan que lo que estamos haciendo quienes pedimos que vivan mejor, que por lo menos tengan las Ordenanzas que el resto de la ciudad tiene, lo que estamos haciendo es apoyando a que eso pase, no a usar casi demagógicamente el punto de que como son más caras y esto solo es vivienda social, entonces no se puede hacer. A mí me parece que es obligación nuestra como Concejales y como Estado buscar las formas de ayudar para que el mismo nivel de vida, que todavía no es el buen vivir por cierto para nadie, pero para allá vamos, y esa es la utopía a la que todos los ecuatorianos debemos ir.

En ese punto vuelvo a decir, por qué yo decía de los ascensores, porque un pobre no tiene por qué caminar un piso más porque es pobre, y mucho menos cargar a su madre a su abuelo, todos nosotros no vamos a poder caminar un día, y por eso es que hay que pensar que los edificios que tienen escaleras tienen que tener consideraciones especiales a partir de cierto número de pisos que es un punto técnico, no es un punto económico, es un punto técnico. Gracias.

CONCEJAL PROF. LUISA MALDONADO: Compañero Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, el concepto es correcto, nadie está en contra del concepto del tema del soterramiento de cables y de toda la tecnología alternativa que pueda tener la calidad de vida que pueda plantearse para la vivienda de interés social, si alguien ha defendido justamente eso, es esta administración. Ahora se ha aumentado muchísimo más los programas de vivienda de interés social, antes eso era imposible y me alegro que ahora los compañeros y compañeras Concejales compartan ese discurso. El tema es como lo hacemos realidad en función de lo que tenemos en cuanto a los recursos económicos, pero también al tema legal. Lamentablemente el informe técnico no lo tienen todos los compañeros Concejales, pero si tiene la compañera Presidenta, el compañero Fabricio Villamar que tiene esta inquietud, también lo tengo yo respecto de los valores. ¿Qué pasa? La vivienda de interés social que estamos construyendo en el Municipio tiene un

techo de valor que son 20.000 dólares, es lo que el Ministerio de la Vivienda ha definido como el techo del costo de la vivienda social, el momento que nosotros ponemos como obligatoriedad el soterramiento de cables y el reciclaje de aguas servidas, nos sube el 4% del valor de la vivienda, eso aproximadamente 800 dólares si no me equivoco por vivienda, pero el tema es que sobre pasa los 20.000 dólares que es el precio del techo de vivienda social, por lo tanto quedamos fuera del bono, ese es un primer aspecto que tenemos que conocer, sin embargo, yo estoy absolutamente de acuerdo que esto se tiene que hacer, por esa razón es que ponemos en la Ordenanza, podrá, es decir, no se cierra la posibilidad, para justamente llevar adelante todas las iniciativas que nosotros tengamos como Municipio, como empresa para obtener esos recursos, pero si este momento aprobamos la Ordenanza obligatoriamente quedamos inhabilitados.

La segunda buena noticia para que esto pueda darse es que el gobierno anunció ya que el techo del precio de vivienda social va a subir a 30.000 dólares, eso nos posibilita a hacer el soterramiento, el reciclaje de las aguas servidas, etc., sin duda, pero siempre estará en función de los recursos económicos que tengamos, las familias de relocalización, las organizaciones sociales, en fin, porque tenemos diferentes sectores a los cuales servimos, pero privilegiamos a las familias de escasos recursos económicos, porque jamás podrán acceder al mercado inmobiliario. Eso definitivamente y el Estado está para servir a las familias que menos tienen. Entonces esas son las razones técnicas y legales por las cuales no podemos poner en estas Ordenanzas la obligatoriedad, pero sí dejar abierto, la palabra podrá que se ha expuesto en el texto, nos deja abierta la posibilidad de hacer lo que se plantea. Un caso real y concreto es el proyecto La Mena, absolutamente todas las viviendas tienen paneles solares, energía eléctrica alternativa, todas, por esta posibilidad que se dejó abierta, es decir, hubo una buena gestión por parte de la Empresa, por parte del Municipio y se obtuvo los paneles solares para todas las viviendas. Entonces esto y más va a seguir haciendo la Empresa, pero lo que necesitamos que se entienda es el marco legal y jurídico que tenemos en este momento, posiblemente en lo posterior, aunque yo considero que no hará falta, la palabra podrá, puede pasar a ser obligatoriamente, pero el podrá, nos deja abierta justamente toda esta posibilidad. Sería bueno que den a todos los compañeros Concejales los informes inclusive está incluido aquí, el detalle del presupuesto de cuánto cuesta la vivienda de interés social que son 20.000 dólares y no más, si subimos con el 4% la vivienda costaría 20.800 dólares, nos quedaríamos cruzados

(14)



Secretaría
**General del
Concejo**

de brazos hasta que el anuncio del Gobierno se haga efectivo. Esas son las razones compañeros, respecto de ese punto en concreto y dejando claro que no estamos en contra de lo que se plantea, más bien estamos incentivando para que así se haga. Gracias.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Gracias, yo empecé precisamente solicitando los costos que implicaban lo que es el soterramiento de cables, porque por desconocimiento uno puede hablar cualquier cosa, pero otra es la realidad, ojo, no estamos en desacuerdo que lleguemos a éste que es el ideal, que todos quisiéramos un Quito del buen vivir, un Quito que tenga para todos y todas las mismas condiciones. La Presidenta de la Comisión ha dicho con datos en mano, que si es que en este momento ponemos la obligatoriedad, quedan excluidos, por favor que se escuche bien, quedan excluidos todos los proyectos de interés social que sobrepasen los 20.000 dólares, entonces yo le pregunto al Concejo en general, ¿Qué es mejor? Lo perfecto es enemigo de lo bueno, el pragmatismo en la vida de una ciudad debe imperar, no es realmente que en este instante estemos desechando o no estemos de acuerdo totalmente, somos parte del mismo Directorio con María Luisa y hemos defendido esa posibilidad, porque esto es por ley, no es simplemente el querer, sino la posibilidad concreta de que a través de una ley, pueda el Gobierno Nacional, subir ese techo de 20.000 a 25.000 o 30.000, pero eso es una ley que se formula y que tiene todos unos procesos igual que una Ordenanza, mientras que la Ordenanza que está en discusión, si nosotros no tenemos la apertura mental en un momento determinado para dar la opción a todos los proyectos de interés social que posibiliten el "podrá", quiere decir en el mejor de los casos, pueda haber soterramiento y lo que podríamos plantear es que haya un incentivo tributario, un descuento especial a quienes lo hagan el que premiemos esa posibilidad de mejorar la calidad de vida con el soterramiento de cables o con la instalación de los ascensores. Nosotros creativamente debemos ver qué opciones hay, pero pisando en la realidad que hoy tenemos, yo también hago la misma reflexión de María Luisa e invito a los Concejales, para que en esta ocasión no dejemos por fuera a cientos de proyectos, en este momento docenas de proyectos a nivel de país, ciento de proyectos, que de otro modo no podrían calificar. El día de mañana le invito a mi compañera Concejala, a que votemos juntos la obligatoriedad cuando cambien las

condiciones, cuando el Gobierno Nacional tenga los fondos necesarios, esto no es cuestión de querer, sino de poder hacer las cosas. Sencillamente eso Alcalde.

Sale la Concejala María Sol Corral 11h55 (9 Concejales)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Yo creo que no debemos hacernos líos en esto. Es el primer debate, y sobre este tema, estamos volviendo a conversar 3 años después. Yo creo que no podemos transformar este debate en una cuestión de plata versus calidad de vida a mí me parece que cuando la gente nos elige y nos manda acá, es para que hagamos lo mejor, no solamente lo posible. Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo muy grande, tenemos que ser imaginativos en los términos financieros, yo me ofrezco a seguir trabajando con ustedes, con los técnicos, encontremos una vuelta, no necesariamente se tiene por qué cargar en el costo, cuando podemos cargar en el servicio y prorratear a largo plazo, podemos hacerlo, la Empresa de Agua Potable, es nuestra, tenemos un buen paquete accionario en la Empresa Eléctrica, podemos hacerlo, pero hay que ser imaginativos. Lo otro es más sencillo, podemos hacer cuestiones mucho más baratas, y decir, esto fue lo posible hacer y no es así, no es así, yo creo que tenemos una responsabilidad no solamente con la ciudad de ahora, sino con la ciudad del futuro.

Para poner en claro, qué es lo que acabamos de hacer en el Art. 9 de la anterior Ordenanza que revisamos, le exigimos al BIESS que tenga sistemas de cables soterrados, de tratamiento de aguas, sistema de reutilización de las aguas, porque la pelea a futuro es por la conservación del agua, si no estamos locos, el grave problema es ambiental de esta ciudad en 20 años. Esto es ser responsable con la ciudad de dentro de 20 años, en tal sentido me parece que podemos hacer los esfuerzos que haya que hacer, démosle más tiempo, pensemos más, seamos imaginativos, seamos creativos, trabajemos un poco más para eso la gente nos paga, pero démosle la vuelta a esto, yo creo que la discusión no es hagamos lo más barato y que se aguanten porque son pobres. No funciona así, hagamos un esfuerzo entre todos, yo les invito Concejales, démosle a la gente pobre de esta ciudad las mejores condiciones de vida, tratemos de trabajar sobre esto para el segundo debate.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Quiero informar algo, la vía a la estación de la Interoceánica va a empezar ya muy pronto, en pocas semanas, y va a tener me parece que dos escalones de conexión con la vía actual y una conexión con la Mitad del Mundo y va a ser un proyecto

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

integral y se va a construir paralelamente la vía y los puentes, en proyecto contempla todo eso, incluido el intercambiador en la Panamericana Norte en la Zona de Carapungo, es un proyecto integral y así está previsto que se lo haga. Lamento que no haya estado nadie de la Comisión para que pueda informar.

Respecto a la preocupación de Macarena, es una propuesta de Ordenanza que está en discusión, hay que pensarlo, yo hice una observación crítica a esa Ordenanza, creo que tenemos que procesar bien, como congeniar la vigilancia y la información con el impedimento del paso, porque todos estamos seguros que efectivamente hay que preocuparse de la seguridad, pero no hay que fracturar la ciudad creando obstáculos para que la gente se pueda mover, eso hay que discutirlo con tranquilidad y bien. Esos son los equilibrios que a veces son necesarios entre necesidades y una buena concepción de ciudad.

Respecto al tema ambiental, no sé a qué se refiere Beatriz con el punto de vista del ascensor. Yo quiero decir, que cuando una persona a quien yo tengo mucho respeto y consideración que fue algún momento gerente de la Empresa, argumentó que el soterramiento de cables y eso significaba un costo de 400 o 500 dólares de incremento del valor de la vivienda. Yo le dije que no estaba de acuerdo con ese punto de vista y fue el que promoví que eso sea obligatorio, ese es mi punto de vista, yo sugerí en oposición a una persona con la cual yo tengo respeto y hasta amistad personal, me pareció un argumento inadecuado y yo me opuse a ese argumento. Él hablaba de 400 o 500 dólares tenemos experiencia de soterramiento, tenemos valores de lo que significa soterrar, en cosas ya hechas, cavar, meter tubería, cables, cambiar de postes y poner terminados de buena calidad, yo quiero un estudio detallado de costos, porque a favor o en contra de esto tenemos que tener un estudio súper detallado de costos, yo sé cuanto ha costado el soterramiento, no se me acerca a las cifras que me están diciendo, tengo que decirlo clarísimo. De la experiencia es menos y significativamente menos, en áreas ya construidas. Yo quiero que se haga un estudio de costos más detenido.

Lamento creo que es la primera vez, que me pronuncio un poco en contra de alguna iniciativa de la parte administrativa, es la primera vez, lo hago con la mayor consideración y respeto, pero creo que tenemos que tener una cosa más justificada. Efectivamente hay que ser más creativos, tenemos una discusión, una propuesta ya

aprobada en incentivos ambientales, tenemos un incentivo ambiental que puede significar que el costo de la construcción por el incentivo baje o se equipare con lo que significa estas inversiones en ambiente.

Efectivamente tenemos el manejo de algunas empresas que nos pueden ayudar a valorar de otra manera el costo de los servicios. Lamento tener que expresarme en este sentido, pero efectivamente me parece que hay que tratar de sacar adelante las cosas con la mejor calidad y especialmente con la gente de menos recursos. Éste es mi punto de vista, lo debatiré y discutiré, no soy cerrado, pero no puedo dejar de expresar mi punto de vista respecto de este tema. El siguiente punto por favor, está conocido en primer debate.

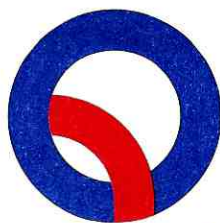
Entra el Concejal Eddy Sánchez 12h00 (10 Concejales)

Sale el Concejal Fabricio Villamar 12h00 9 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Me parece importante señalar que a ningún momento hemos dicho que el concepto está en duda, eso me parece que es fundamental, lo que a nosotros nos preocupa son los costos señor Alcalde. Yo de lo que entiendo lo que usted manifiesta está solicitando un informe más minucioso, porque hasta este momento el valor que tenemos de la vivienda son casi 20.000 dólares, por más que se rebaje el costo igual vamos a pasarnos de los 20.000 dólares, sin embargo yo acepto el hecho de que se busque alguna otra forma de resolver, lo único que pediríamos es que tomemos en cuenta la redacción, cuando nosotros pusimos el podrá, no estábamos cerrándonos, sino justamente dejando abierto. Entonces la discusión a ratos se confunde, que quede claro y que conste en Actas, que nosotros estamos dispuestos justamente a mejorar la vivienda de interés social. Nos apegamos a los informes técnicos que nos dan, sin duda, entonces no hay problema, si logramos obtener los recursos adelante, pero lo que no podemos es detener los proyectos que en este momento están en marcha.

SEÑOR ALCALDE, ENC: De ninguna manera detener, además son Ordenanzas que tienen que aprobarse rápido porque son proyectos que están en marcha, entonces no podemos eternizar la discusión. Sí me preocupa que se deje o se ponga en tela de duda, ciertos principios, que nosotros nos hemos abanderado, que esta administración se

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

abanderado de ciertos principios, de atención privilegiada al sector social, y que entonces por una palabra se ponga en duda que esta administración y los Concejales que representamos, se pongan en duda esos principios, eso me preocupa nada más. Tal vez me faltó observar una cuestión más, le solicito a la Procuraduría, si la figura pertinente es una Ordenanza sustitutiva o si es una reforma, porque son procesos que ya están en marcha. Hemos tenido ya transferencia de bienes a nombre o en función de esa Ordenanza, entonces tal vez pediría a la Procuraduría, ¿Cuál es la figura más adecuada? , Incluso cambiándole de nombre, no hay problema de nombre, vía una reforma o una sustitutiva.

Sale el Concejal Alonso Moreno 12h05 (8 Concejales)

CONCEJALA LCDO. FREDDY HEREDIA: Solamente una sugerencia frente a la información que se pide del tema de costos y de monto sobre todo, Presidenta de la Comisión, Concejala Maldonado que se informe cómo fueron los procesos de inversión, porque si hay que quedar claros aquí, que el Gobierno sí invierte y el Gobierno invierte más de nueve millones de dólares, invierte de manera inmediata, no es que se pueda dar a aparecer de que el Gobierno no ha invertido y no ha tenido presencia aquí. Entonces yo quisiera que dentro de los montos presupuestarios también conste el proceso que interviene en los distintos programas, interviene el MIDUVI, el bono de riesgos que también se dio y cómo interviene el Gobierno, porque sí es necesario que se aclare ese tema. Insisto porque no se puede dar a aparecer o no se puede decirle a la gente que aquí, al Gobierno le puede sobrar plata y que está ausente de este proceso, el Gobierno ha estado presente en este proceso desde el principio. Como la política principal del Municipio ha sido precisamente la relocalización de las viviendas, algo que ha sido un hecho inédito en el país, es necesario que conste dentro de los informes la inversión que ha hecho el Gobierno.

SEÑOR ALCALDE, ENC: 1.250, relocalizaciones con entrega de vivienda nueva y digna está haciendo esta administración, nunca se ha hecho 1.250 soluciones compañeros compañeras, ciudadanos, apoyadas por el Gobierno Nacional, de diversas maneras, sabemos, hemos tenido que resolver, aceptar las entregas de recursos por parte del

HR

Gobierno Nacional. Yo si me contento que el Gobierno Nacional tenga más plata porque es más plata para el país. Me alegro mucho de eso. El siguiente punto, por favor.

3. Ordenanza Especial substitutiva de la Ordenanza Especial No. 0324, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Turubamba de Monjas". (IC-O-2013-004).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-28

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA ESPECIAL No. 0324, QUE APROBÓ EL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "TURUBAMBA DE MONJAS". (IC-O-2013-004).

4. Ordenanza especial substitutiva de la Ordenanza Especial No. 0091, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "La Mena". (IC-O-2013-007).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.





Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-29

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA ESPECIAL NO. 0091, QUE APROBÓ EL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "LA MENA". (IC-O-2013-007).

3. Ordenanza Especial sustitutiva de la Ordenanza Especial No. 0327, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Bellavista de Carretas". (IC-O-2013-008).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-30

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA ESPECIAL No. 0327, QUE APROBÓ EL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "BELLAVISTA DE CARRETAS". (IC-O-2013-008).

4. Ordenanza Especial sustitutiva de la Ordenanza Especial No. 0014, sancionada el 29 de mayo del 2009, que aprobó el Proyecto Urbanístico "Ciudad Bicentenario", sector Pomasqui, sustitutiva de la Ordenanza No. 012. (IC-O-2013-009).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-31

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA ESPECIAL NO. 0014, SANCIONADA EL 29 DE MAYO DEL 2009, QUE APROBÓ EL PROYECTO URBANÍSTICO "CIUDAD BICENTENARIO", SECTOR POMASQUI, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA NO. 012. (IC-O-2013-009).

SECRETARIA GENERAL: Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: (IC-0-2013-010).

7. "Horizontes del Norte".
8. "Corazón".
9. "La Lorena II".
10. "Brisas del Norte".
11. "La Morenita".
12. "Marianitas 4000".
13. "Las Heliconias".

SEÑOR ALCALDE, ENC: Éste es un procedimiento común se hace una presentación de los barrios de las zonas que van a ser regularizados, se discute en primer debate, en 15 días pasa a un segundo debate y queda aprobada la Ordenanza. Hoy básicamente conocemos el caso de los distintos barrios que van a ser regularizados. Ya vamos por 270 barrios que hemos regularizado. Por favor, inicie la exposición.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, simplemente quería comentar, nos acompañan varios de los compañeros que son parte de estos barrios que han estado justamente a la expectativa Alcalde de que su barrio ya sea tomado dentro del

(Handwritten mark)

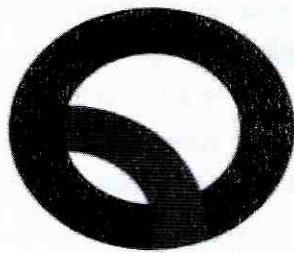


Secretaría
**General del
Concejo**

procedimiento que también ha sido una política y que sin paragón, creo yo, en la historia de las actividades municipales se viene desarrollando que es el tema de la legalización de barrios, con estos 7 barrios que hoy ingresan a un primer debate, estamos ya sobre pasando los 250 barrios legalizados, creo que la meta es todavía ambiciosa, tenemos alrededor de 500, pero esperamos que ya con esta metodología y con estos nuevos procedimientos legales que se están llevando adelante podamos mejorar incluso los tiempos de respuesta para todos los barrios. Así que voy a dar la palabra al Director de la Unidad Regula Tu Barrio. Quiero agradecerles a los compañeros que nos acompañan y decirles que este nuevo año 2013, es año de cambios importantes en el que incluso la vida y el destino de sus familias toma otra perspectiva con la seguridad de una casa propia. Creo que eso cambia totalmente el futuro de todos, y nos halaga mucho que este Concejo y el Alcalde a la cabeza pueda coadyuvar en este esfuerzo y en estas aspiraciones que ustedes han tenido toda su vida. Le doy la palabra a Marco Espinosa.

(NOTA: Por ser archivo en PDF, se encuentra comprimido, hacer 2 clicks izquierdos en el mouse, para que se abra los datos y figuras exactas de los (7) barrios, los mismos que expone y da lectura el Dr. Marco Espinosa, Director de Regula Tu Barrio).

(Handwritten signature)



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

7. "Horizontes del Norte".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-32

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE", A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS "HORIZONTES DEL NORTE".

Uda



Secretaría
**General del
Concejo**

8. "Corazón".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-33

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "CORAZÓN", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACUTLA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).

9. "La Lorena II".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-34

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "LA LORENA 2", A FAVOR DE OSWALDO ALEJANDRO BORJA BORJA Y OTROS Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

10. "Brisas del Norte".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-35

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA REFORMATORIA 3730 A LSO ARTS. 5, 12 Y 15 Y LA ORDENANZA 3568 DE FEBRERO DEL 2005, DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ BARRIAL "BRISAS DEL NORTE", UBICADA EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, Y QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ BARRIAL "BRISAS DEL NORTE" Y OTROS, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

11. "La Morenita".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.





Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-36

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "LA MORENITA", UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).

12. "Marianitas 4000".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-37

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MARIANAS 4000", UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).

13. "Las Heliconias".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-38

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ BARRIL HELICONIAS, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTAD LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está conocido en primer debate compañeros, eventualmente puede haber alguna observación, generalmente como ya son procesos bien conocidos, tal cual como está presentada la Ordenanza en 15 días será presentada de manera definitiva en el Concejo y aprobada, estoy seguro, en este tema funcionamos con unanimidad, por lo tanto, tengan la seguridad de que este proceso va a seguir su curso normal y obviamente después de eso, tendrán ya todas las intervenciones en obras civiles que todavía hace falta. Felicitaciones compañeros. El siguiente punto, por favor hagamos un esfuerzo por mantener el quórum. La Ordenanza que vamos a tratar a continuación es importante, está en segundo debate, va a haber una presentación, es una Ordenanza que regula todo el entorno del parque del actual aeropuerto de Quito, ha sido un proceso de socialización de debate bastante amplio, el primer debate se dio casi tres meses atrás. Es importante que esta Ordenanza se apruebe ahora, antes que salga el aeropuerto.

Ingresó la Concejala María Sol Corral 12h15 (9 Concejales)

CONCEJAL ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, usted lo ha resumido muy bien, es una Ordenanza trascendente, no para mañana, sino para el futuro de la ciudad de Quito, va a marcar todo el nuevo desarrollo inmobiliario de la zona, alrededor de lo que es el actual aeropuerto Mariscal Sucre, el mismo que como es público, saldrá y dejará de funcionar en ese sector a partir del 20 de febrero y tiempo en el que simultáneamente o inmediatamente, tenemos que hacer una intervención importante, para que ese espacio tan grande como son justamente todas las áreas aledañas de la zona del aeropuerto, no se conviertan en una zona de riesgos, en una zona abandonada, sino más bien que



Secretaría
**General del
Concejo**

recuperen vida y esa es la intención de esta Ordenanza, justamente Bárbara que es la técnica de la Secretaría ha sido quien ha acompañado el proceso conjuntamente con varios asesores internacionales, ésta es una Ordenanza que ya se conoció en un primer debate y ha iniciado todo un proceso de socialización en base a la propuesta que originalmente había sido planteada y la intención ahora es justamente poder evidenciar y recoger todas aquellas observaciones, recomendaciones y planteamientos hechos desde los distintos sectores, desde el sector inmobiliario, el sector social y los vecinos de la zona que han sido consultados y ya han recibido la información referente a esta importante Ordenanza. Así que es un tema bastante técnico que me parece importante que lo conozcamos con detalle, pero que obviamente lo que va a generar a futuro, es un cambio significativo, al menos eso es lo que se pretende promover, un cambio significativo del entorno alrededor de este gran parque para que sea una zona de nuevo desarrollo, de renovación urbanística por ser una zona antigua de hace 60 años aproximadamente, y que marque un hito de desarrollo y de cambio para el Distrito Metropolitano de Quito. Adicionalmente Alcalde, en el artículo sexto, está prevista la parte pertinente a todo el antecedente, además lo recoge de lo que se refiere al nombre que inicialmente o como originalmente se propuso esta Ordenanza que era referido al Parque del Lago y la intención ahora, era recogiendo justamente un poco toda esta carga histórica que representa la fuerza del Bicentenario, poder legitimar en esta misma Ordenanza de una vez el tema del nombre para que sea denominado como parque Bicentenario de aquí a futuro, entonces esa es una incorporación que tenemos que hacerla, que no está considerada y que tendría que ser recogida de una vez para no tener un próximo debate sobre el tema del nombre, sino que de una vez en esta Ordenanza ya quede santificado el nuevo nombre para la zona del actual aeropuerto de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Si ustedes recuerdan en el primer debate se destacó que aquí hay un nuevo enfoque del tipo de Ordenanzas que se hacen en la ciudad, en donde se establece con bastante precisión el tema de cargas y beneficios y que permite que los beneficiados sean los que asuman las cargas que esto tiene y que también se beneficie la ciudad, de un proyecto que va a tener un impacto urbanístico y económico, sin duda importantísimo. Va a ser un parque excepcional, todo el entorno se va a beneficiar. Ahí hay un enfoque

bien importante de lo que conozco, esos conceptos no han sido cuestionados por nadie. Ese reenfoque ha sido aceptado por todo el mundo, de tal manera, que eso es muy importante, más bien las observaciones van un poco a ciertos temas de delimitación que ya nos va a explicar Bárbara.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Para una pregunta, habíamos quedado, no sé si entendí mal, a mí me encanta el nombre del Parque Bicentenario, pero habíamos quedado que se llamaba Parque de la Ciudad. Entonces al fin ¿Qué decisión? El otro nombre queda afuera.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En cierto modo se ha venido manejando el nombre de Parque de Lago, algún momento si se le llamó así, después nos referíamos a Parque de la Ciudad, en realidad no ha habido una decisión formal que se llame Parque de la Ciudad, , ahora por primera vez, vamos a tomar la decisión del nombre. Esa es un poco la situación y hay una propuesta.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: ¿Vamos a votar ahora por eso?

SEÑOR ALCALDE, ENC: Claro, hagamos la presentación y votamos la Ordenanza que incluye la denominación del parque. Por favor la presentación.

IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza que contiene el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano. (IC-O-2013-002)

Alcalde

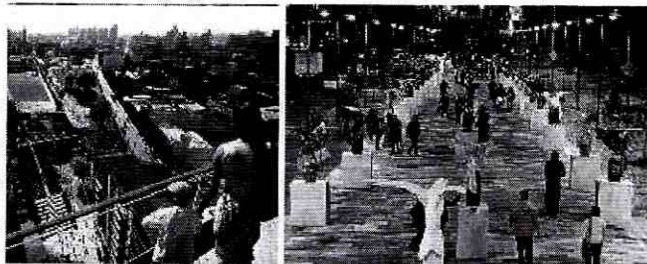
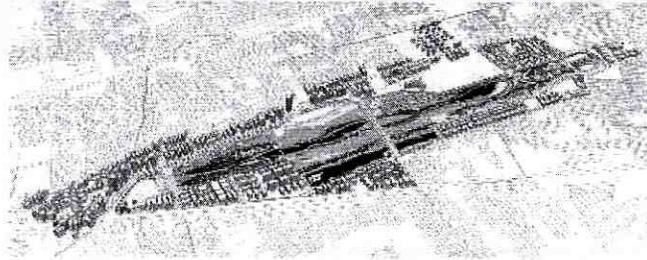
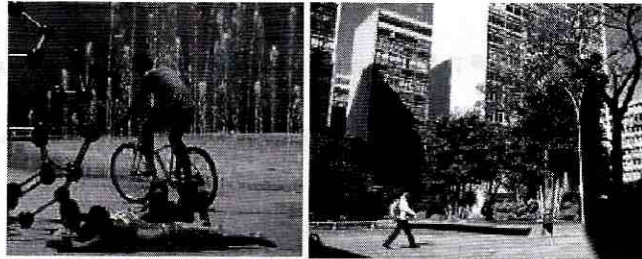


Secretaría
**General del
Concejo**

QUITO
DISTRITO
METROPOLITANO

PLAN ESPECIAL BICENTENARIO

Consolidación del
Parque de la Ciudad y
Redesarrollo de su
Entorno Urbano



Enero de 2013

(NOTA: Archivo en PDF, por lo que se debe hacer doble click izquierdo se abrirá la exposición completa)

PROYECTO DE ORDENANZA PLAN BICENTENARIO

Sesiones y talleres de retroalimentación

- 08/10/2012 -Procuraduría Metropolitana, Oficio No. 031-12-PMSZ
- 16/10/2012
- Primer Debate Concejo Metropolitano, Secretaría General del Concejo, Oficio SG 3523
 - Taller con delegados de dependencias municipales

Handwritten signature

31/10/2012

• Taller con miembros del Concejo Metropolitano

15/11/2012

• Presentación a representantes del sector empresarial y a gremios de la construcción

16/11/2012

• Revisión con el MIDUVI de la coherencia entre la ordenanza y el proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial

29/11/2012

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Muchas gracias señor Alcalde, en el primer debate el 11 de octubre se presentaron los contenidos de la Ordenanza, incluyendo el planteamiento urbanístico y la estrategia de gestión, eso aquí, no lo voy a repetir, me voy a concentrar en los resultados del proceso de socialización interno y externo de la propuesta de Ordenanza, y las sugerencias y las observaciones, hemos incorporado en la versión que actualmente el día de hoy tienen en sus manos los señores Concejales.

El proyecto de Ordenanza fue presentado el 11 de octubre, hemos recibido una serie de observaciones, hemos realizado una serie de talleres y reuniones para discutir los contenidos técnicos de la Ordenanza, aquí está la lista de las actividades que hemos hecho, hemos recibido un informe de la Procuraduría con unas sugerencias, hemos recibido de la Secretaría General del Concejo las observaciones expresadas en el primer debate. Hemos realizado el 31 de octubre un taller con delegados de dependencias municipales, ahí hemos invitado a la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Ambiente, por su puesto estaba la Secretaría de Territorio, estaba la EPMMOP, la Gerencia de Espacio Público, estaba la Empresa de Vivienda, estaba el IMP, estaba Catastro Tributario, hemos hecho una invitación amplia de las dependencias Municipales, porque como ya lo dijo el señor Alcalde, esta Ordenanza contiene por primera vez más allá de un planteamiento urbanístico también la estrategia de gestión y la estrategia de gestión es un tema que no

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

maneja la Secretaría de Territorio sola, sino que es un tema que involucra otras dependencias municipales, por eso era muy importante para nosotros ese taller.

El 15 de noviembre hicimos un taller con miembros del Concejo Metropolitano, en el que también asistieron las mismas dependencias municipales. El 16 de noviembre se hizo una presentación de la Ordenanza al sector inmobiliario, al sector financiero y también a los gremios de la construcción, Colegio de Arquitectos y el 29 de noviembre se hizo una revisión punto por punto con el MIDUVI, que se encuentra formulando el proyecto de Ley, para la nueva Ley de Suelo Hábitat y Vivienda. Que también contiene elementos de gestión de suelo. Entonces lo que queríamos asegurar es que este proyecto de Ordenanza tenga el máximo de coherencia con el proyecto de Ley, que entiendo ya está a punto de entrar a la Asamblea para ser debatido. En la siguiente lámina tenemos un resumen corto de las observaciones y sugerencias, recogidas en todos estos talleres y reuniones.

PROYECTO DE ORDENANZA PLAN BICENTENARIO

Resumen de observaciones y sugerencias del 1er debate

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se requiere un amplio proceso de socialización.

CORRECCIONES FORMALES

- Revisar coherencia con normas y resoluciones, Proyecto de Ley del Suelo, cuadros de áreas, economía social y solidaria, etc.

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO

Asegurar la diversidad de la oferta de vivienda, incluir % mínimo de vivienda de interés social para combatir la segregación social.

- Prever una oferta de estacionamientos acorde a las dinámicas reales.
- Completar la propuesta de espacio público y red verde urbana.
- Ampliar el área de rezonificación por otros sectores con vocación.

- Zonificar usos comerciales a partir de los requerimientos para un espacio público vital y seguro.

ESTRATEGIA DE GESTIÓN

- Precisar los mecanismos para el englobe de lotes, los modelos de gestión asociativos y el reparto de cargas y beneficios, bajo criterios de equidad.
- Mejorar los procesos y condiciones de compensación en casos de expropiación.
- Instalar el operador urbano con un encargo preciso para la gestión.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Un pedido claramente expresado en el primer debate por los miembros del Concejo Metropolitano fue hacer una socialización amplia de los contenidos de la Ordenanza. Segundo había una serie de puntos solicitados que eran más de carácter formal, de orden de secciones, tenía que ver con un pedido de revisar la coherencia entre esta norma y otras normativas vigentes, especialmente relacionadas con techos verdes, fachadas verdes y demás asuntos. Había unos pedidos de cuadros de área de incorporación explícita de la economía social y solidaria como un gestor urbano. El siguiente punto se refiere a las sugerencias respecto al planteamiento urbanístico. Ahí hemos resaltado estos 5. Uno, un pedido claro que vino del taller realizado con las dependencias municipales, fue asegurar la diversidad de la oferta de vivienda, incluir.

SEÑOR ALCALDE, ENC: También del Concejo, particularmente pidió Luisa Maldonado.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Ciertamente, y también vino del sector académico, eso aquí no está presentado, pero también hemos presentado la Ordenanza en el sector académico y también nos han sugerido lo mismo, incluir un porcentaje mínimo de vivienda de interés social, para combatir la segregación social, eso nos parece muy importante. Porque combatir la segregación social y evitar la expulsión de población de menores recursos, en estas áreas de redesarrollo, es parte fundamental de la política de esta administración municipal. Había un tema relacionado con lo que conversamos hoy por la mañana con respecto al proyecto del BIESS, de prever una oferta de estacionamientos acorde a las

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

dinámicas reales de uso y ocupación de suelo, completar la propuesta de espacio público y red verde urbana, ampliar el área de rezonificación por otros sectores con la misma vocación de redesarrollo y zonificar usos comerciales a partir de los requerimientos para un espacio público vital y seguro. Y las otras sugerencias se refiere a la estrategia de gestión que tienen que ver con los mecanismos para el englobe de lotes, los modelos de gestión asociativos y el reparto de carga y beneficios bajo criterios de equidad. Es cierto que este punto ha sido recibido en términos generales muy positivamente también en las reuniones con la comunidad ha sido recibido con mucho interés como una oportunidad para hacerse socio del proyecto de redesarrollo, pero sabemos también que es un tema nuevo para todo el país, ahí Quito es vanguardia en la aplicación de esto y es necesario precisar más cómo va a funcionar esto.

Mejorar los procesos y condiciones de compensación en casos de expropiación eso se refiere básicamente a expropiaciones puntuales que tenemos que hacer para completar la red vial colectora y el último punto.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Cuántos casos de expropiación son?

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Son 30 casos y de esos la mitad es solo expropiación parcial.

SEÑOR ALCALDE: O sea no tiene mayor dimensión que esa, pero existe.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Y el tercer punto, instalar el operador urbano, con un encargo preciso para la gestión, como parte de la estrategia de gestión la Ordenanza prevé que la Empresa de Hábitat y Vivienda, genere, o cree una unidad técnica que funcione como operador urbano que asesora el proceso de redesarrollo, que asesora a los propietarios y promotores, que coordina la obra pública en el sector, y también hace le monitoreo y la gestión financiera.

UK

Ese operador urbano fue considerado como fundamental para la buena ejecución de esta operación urbanística.

PROYECTO DE ORDENANZA PLAN BICENTENARIO

Socializaciones con la comunidad 12/12/2012

12/12/2012 03/12/2012 08/12/2012 30/11/2012 10/12/2012

- Se realizaron 5 eventos de socialización con la comunidad.
- Coordinadas por STHV, GCAIMS, AZ Norte y La Delicia, participación de la EPMMOP, SdMy GEP;
- Convocatorias sectorizadas mediante hojas volantes repartidas por buzón, y perifoneo.
- Las reuniones se realizaron en los auditorios de colegios y de la Administración Zonal.
- La GCAIMS realizó la documentación filmada de todas las sesiones.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Respecto a la socialización con la comunidad, se realizaron 5 eventos de socialización, con la población de los sectores aledaños del futuro parque de la ciudad. Tenemos en este plano los sectores identificados que fueron invitados a las socializaciones con las fechas correspondientes. Esos eventos fueron coordinados por la Secretaría de Territorio, la Gerencia de cierre del aeropuerto, la Administración Zonal Norte y la Delicia y contó con la participación de la EPMMOP, de la Secretaría de Movilidad y de la Gerencia de Espacio Público.
Los resultados o todas estas socializaciones fueron documentadas mediante filmación.

SOCIALIZACIONES CON LA COMUNIDAD **-Resumen de observaciones**





Secretaría
**General del
Concejo**

PARQUE DE LA CIUDAD

- Se felicita la iniciativa del Municipio de crear un parque en el terreno del aeropuerto.

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO

- Se recibe de manera positiva los parámetros para la configuración de un hábitat urbano de calidad y la diferenciación de alturas.
- Se solicita informar a tiempo sobre las afectaciones, el cronograma de obras y las compensaciones (ampliación de vías).

SEGURIDAD

- Establecer plan de control y seguridad contra establecimientos como cabarets, karaokes, hostales, etc.
- Prohibir muros cerrados en grandes equipamientos.
- Garantizar la seguridad en el proceso de cierre del aeropuerto e inicio de obras.
- Mejorar el control, la limpieza y el mantenimiento del espacio público (parterres, aceras, grafiti).

ESTRATEGIA DE GESTIÓN

- Se recibe con interés la propuesta de asociatividad y reparto de cargas y beneficios.
- Se expresa la necesidad de contar con un operador urbano que se encargue especialmente de asesorar a los propietarios que no tienen conocimientos y experiencia con proyectos inmobiliarios.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: En el caso de la socialización con la comunidad, en primer lugar hay que resaltar que fue bien recibida la iniciativa de crear el parque, en el aeropuerto, hay grandes expectativas sobre esto, también el planteamiento urbanístico para el redesarrollo fue recibido positivamente, especialmente en lo que se refiere al énfasis que le hemos puesto a la configuración de un hábitat urbano de calidad y en el tema de la diferenciación de alturas. También se solicita informar a tiempo sobre las afectaciones en cronograma de obras y las compensaciones. Esto tiene que ver con el tema de las vías. Un tema que fue muy importante para la comunidad fue el tema de la seguridad. La seguridad en el área del parque mismo, pero también la seguridad en el entorno del parque, esto es especialmente un tema en el lado de la avenida de La Prensa donde se pide establecer un plan de control y seguridad contra establecimientos como cabarets, karaokes y hostales. Otro pedido de la comunidad que tiene que ver con la seguridad del espacio público, es el tema de los muros cerrados que rodean grandes equipamientos. Eso se considera o es percibido por la comunidad en muchos casos como un foco de inseguridad porque son muros cerrados, muros ciegos, donde no hay ojos y no hay vigilancia.

Hay un pedido claro expresado claro por la comunidad también de mejorar el control, la limpieza y el mantenimiento del espacio público. Respecto a la estrategia de gestión también fue un tema discutido con la comunidad, se le presentó la estrategia de gestión, fue recibido con mucho interés especialmente la propuesta de realizar los proyectos de redesarrollo por medio de modelos de asociación, esto fue percibido y entendido por la comunidad como una posibilidad de quedarse en la zona, y participar en el proceso de redesarrollo y probablemente a la persona que actualmente tiene una casa posteriormente vivirá en un departamento en uno de los nuevos conjuntos construidos, eso fue visto como una solución interesante para la mayoría de los que asistieron a esas reuniones porque permite ser parte de un proceso de transformación sin tener que irse, pero al mismo tiempo sacarle provecho del patrimonio que tienen por más pequeño que sea.

El tema muy bien recibido es el reparto de cargas y beneficios, porque es la primera vez que una Ordenanza Municipal no solamente plantea una visión futura de ciudad, en términos urbanísticos sino también tras el camino de cómo se va a financiar esta cuestión.

Alba



Secretaría
**General del
Concejo**

Y como lo había dicho en octubre el señor Alcalde, en la presentación del planteamiento de esta Ordenanza salir de la modalidad tradicional de que los beneficios se privatizan en manos de los grandes promotores y las cargas, los costos del urbanismo que hacen posible este beneficio los tiene que asumir la colectividad. Entonces eso se entendió muy bien, cuál es el nuevo enfoque, y fue muy bien recibido. Lo que expresaron muy claramente fue la necesidad de que el operador urbano municipal, realmente se encargue de asesorar a los pequeños propietarios en la zona, porque ellos actualmente están en una situación de recibir ofertas de compra para su terreno, pero como no son expertos inmobiliarios, no tiene nada que ver con ese sector, hay siempre una sensación de que será de que me estoy perdiendo la oportunidad de mi vida, o algo contrario, me están engañando. Entonces ahí hay un pedido claro de que el operador urbano sea el asesor técnico y asuma un rol proactivo en el asesoramiento de estos procesos, especialmente con los pequeños propietarios.

Como he dicho esto es un resumen tanto lo anterior de los talleres del Concejo y con la Administración como las socializaciones con la comunidad, es un resumen de todo lo que se ha dicho. A la Secretaría del Concejo habíamos entregado una documentación en forma de cuadro, donde aparecen para cada evento todas las observaciones realizadas y en una columna al lado como esas observaciones realizadas las hemos incorporado en las modificaciones de la Ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA PLAN BICENTENARIO

Modificaciones propuestas

•Se modifican los límites del área del plan:

Límite norte: Av. Del Maestro/Rigoberto Heredia

Límite sur: E. Carvajal, Av. Del Inca

Total Área del Plan: 1.064,70 Has (-536 Has)

Justificación: Son áreas no relacionadas directamente con el entorno del Parque de la Ciudad, no hay cambio de zonificación.

Ulu

•Se incorpora el sector Las Acacias en el área de rezonificación.

Total Área de Rezonificación: 372,4 Has (+ 58,77 Has)
Justificación: Son áreas relacionadas con el entorno del Parque de la Ciudad, los usos actuales tienen notificación por incompatibilidad.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Respecto a las modificaciones, me voy a concentrar en las más importantes, se modifica los límites del área del plan, se propone un nuevo límite norte y un nuevo límite sur. El límite norte iría por la Avda. del Maestro y la Rigoberto Heredia y el límite sur, por la Edmundo Carvajal y Avda. de El Inca. En el plano consta el límite en la versión debatida en octubre y ahí está la delimitación que estamos proponiendo ahora. ¿Por qué este cambio? Uno, el criterio primordial fue incorporar en el área del plan solo los sectores que realmente tienen una relación funcional directa con el parque, y sacar las áreas que no están relacionadas tan directamente.

La segunda razón, hemos trabajado el año pasado sobre un plan especial de consolidación de la centralidad Cotocollao, y estamos trabajando sobre este sector más relacionado con la centralidad de la Carolina, porque son sectores que se van a beneficiar del levantamiento del cono de aproximación. Consideramos que como hay esta propuesta de Ordenanza que apliquemos este criterio de relaciones funcionales entre áreas colindantes a centralidades y sobre so se basa la propuesta de delimitar el norte. Y sobre eso se basa la propuesta de delimitar el norte en la Avda. Del Maestro y el sur en la Avda. de El Inca y Edmundo Carvajal.

La otra propuesta, es que al interior de esta área del plan hay un área de rezonificaciones, el área donde cambiamos la normativa urbanística vigente, en la versión discutida en

MS



Secretaría
**General del
Concejo**

octubre fue éste el límite del área de rezonificación y lo que estamos proponiendo ahora, es que incorporemos el sector de Las Acacias, es un sector ocupado por usos industriales y bodegas básicamente, en parte está en manos de la AGD y está vacío, ya se había presentado en la Secretaría con propuestas de reutilización y de redesarrollo y en parte estos usos industriales tienen también notificación de trasladarse a otros sectores por incompatibilidad de usos, entonces lo que se propone es incorporar este sector de la Coca Cola y de este sector en la Ramón Borja de partida en el área de rezonificación y de acuerdo a eso, hemos cambiado los cuadros de tratamientos y de zonificación correspondientes. Esos son los dos cambios que se propone en la delimitación del área del plan.

PROYECTO DE ORDENANZA PLAN BICENTENARIO

Modificaciones propuestas

•Se cambió el orden de las secciones 2 y 3 del capítulo segundo sobre el Planteamiento Urbanístico:

- 1. Componentes,
- 2. Parque de la Ciudad,
- 3. Sistemas Colectivos de Soporte,
- 4. Tratamientos urbanísticos)

La numeración de los artículos se adapta de manera correspondiente.

Justificación: Recomendación de la Procuraduría, coherencia con art.

5.

AAK

•Se incorporó un artículo nuevo sobre las afectaciones por espacio público y red verde urbana que remite a la compensación mediante el reparto de cargas y beneficios en las unidades de gestión.

Justificación: Pedido de aclaración de la Concejala D. Trujillo.

•Se incorpora un plano sobre la jerarquización vial.

•Se complementa el plano sobre el sistema de espacio público y red verde urbana.

Justificación: Mejorar legibilidad de la ordenanza.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Se cambió el orden de las secciones 2 y 3, del capítulo según el sobre planteamiento urbanístico. En el planteamiento urbanístico en el Art. 5, se define que los componentes del planteamiento son el parque de la ciudad, los sistemas colectivos de soporte y los tratamientos urbanísticos. En la versión presentada en octubre la siguiente sección eran los sistemas colectivos de soporte y después venía el Parque de la ciudad, lo hemos adaptado a lo dicho en el Art. 5, con eso también cambia un poco la numeración de los artículos. Los contenidos no se habían afectado.

Se incorporó un artículo nuevo sobre las afectaciones por espacio público y red verde urbana, que remite la compensación mediante el reparto de cargas y beneficios en las unidades de gestión. Si se acuerdan habíamos incorporado en el planteamiento urbanístico no solamente intervenciones para completar la red vial colectora, sino también una ampliación del parque de la ciudad mediante parques lineales, pequeños y un sistema de ejes viales, locales, colectores que también tienen un elemento verde importante y la intención era que el parque de la ciudad, el parque del Bicentenario se enlace con el entorno urbano, y ahí surgió, era el Concejo el 11 de octubre la pregunta sobre las afectaciones. Hemos incorporado un artículo para explicar cómo se va a manejar esto, que las afectaciones por espacio público y vías locales se va a manejar en el marco de las unidades de gestión y dentro de los mecanismos de reparto de cargas y beneficios, es decir que de estas afectaciones no resultan necesidades de expropiación.

Handwritten signature



**Secretaría
General del
Concejo**

Se incorporó un plano sobre la jerarquización vial y se complementó el plano sobre el sistema de espacio público y red verde urbana, que vamos a ver. Vemos el plano de las intervenciones viales que ya estaba incluido en la versión de octubre, pero consideramos que estas intervenciones viales, se leen mejor si también incluimos un plano de jerarquización vial, que nos muestra cómo estas intervenciones viales se insertan dentro del planteamiento vial para todo el sector. Porque en la mayoría de las vías, no vamos a intervenir, pero sí con estas medidas, especialmente las que cruzan el parque del bicentenario vamos a fortalecer el sistema de red vial colectora en el sector. Entonces para facilitar la lectura del plan y el entendimiento de este plano de las intervenciones viales hemos incorporado este plano de jerarquización vial, también porque hemos visto que necesitamos no solamente ver qué pasa en el entorno inmediato del parque, sino también cómo definimos el sistema de áreas verdes, red verde urbana en los sectores de consolidación que no van a recibir una intervención específica.

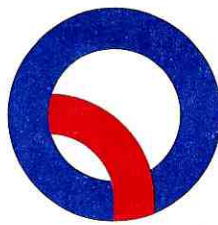
En el Art. 24 que es sobre el aprovechamiento de los terrenos, incorporamos un párrafo al final con una frase que dice que la Ordenanza permite variar las alturas máximas definidas por la Ordenanza, siempre y cuando no se afecte el volumen total construible en el terreno correspondiente. Esa es la siguiente razón, nosotros hemos definido en la Ordenanza unos techos de altura máxima con una visión diferenciada que vamos a ver en las láminas, pero puede ser que nos presenten un proyecto urbanístico o urbano arquitectónico bueno, que aporte calidad al sector, pero que prevé más pisos, que prevé más pisos, 40 pisos o 35 pisos, esa posibilidad no la queremos excluir, lo que sí queremos asegurar es que no aumente la densidad, la ocupación por eso lo hemos colocado así, podemos variar las alturas máximas, pero sin aumentar, manteniendo el volumen total construible. Ese es un mecanismo que hemos aplicado en las negociaciones con el BIESS, sobre los proyectos del BIESS, siempre hemos partido del total construible. Hemos sido flexibles en la variación de las alturas, siempre bajo un enfoque de generación de espacio público y fortalecimiento del sistema de red verde urbana. Con respecto a la zonificación, estamos proponiendo unas modificaciones de uso y ocupación en las franjas que rodean la cabecera sur del aeropuerto, estos son los cambios propuestos, mantenemos la diversidad de pisos, en la avenida Amazonas, 30 pisos, 20, 16, 12, 10, pero hemos cambiado el número de manzanas con estas alturas. O sea si antes teníamos 15 manzanas con 30 pisos estamos proponiendo reducir a 7. Teníamos 7 manzanas con 20 pisos, estamos proponiendo reducir a 6 y por el otro lado teníamos 3 con 16 pisos, estamos proponiendo aumentar a 12. En el otro caso de 12 y 10 pisos queda igual.

En el caso de la Avda. Galo Plaza, que es el otro lado de la cabecera sur del aeropuerto del futuro parque, estamos haciendo lo contrario. Estamos aumentando el volumen construible y los números de pisos y ¿Por qué hacemos este cambio, por qué le reducimos volumen construible en el lado de La Amazonas y aumentamos en la Galo Plaza?, Eso tiene que ver con el cuadro.

Lo que hemos hecho, y tiene que ver con el reparto de cargas y beneficios. Hemos revisado cuáles polígonos dentro del área del plan, del área de rezonificación son los que van a obtener el mayor beneficio porque se les ha asignado el mayor número de metros cuadrados construibles y lo que hemos visto y esos son los polígonos que también asumen la mayor carga. Lo que hemos visto es esta curva, entonces tenemos una distribución desequilibrada de los beneficios y de las cargas.

Con esta redistribución de los volúmenes construibles alrededor de la cabecera sur, hemos logrado esta curva, que entre los polígonos es mucho más equilibrada. Esa fue la intención. Lo que habíamos visto en la versión de octubre, es que la cabecera sur, tiene vocación de centralidad metropolitana, por la presencia de la estación intermodal de transporte, por el centro de convenciones, por la plataforma gubernamental que se va a construir para sectores estratégicos y por ende de acuerdo a esta lógica de centralidad, de escala metropolitana, le habíamos asignado los mayores pisos, aunque también vale la pena resaltar que nunca hemos hablado de 40 ni 50 pisos, sino siempre de 30 pisos como una variable módica y estos 30 pisos se concentraban en estos sectores frente al centro de convenciones y en el sector de la plataforma gubernamental y teníamos en este eje 16 a 20 pisos y en la Galo Plaza 12 a 16, en los otros sectores teníamos una vocación de centralidad sectorial, en el transcurso de la Galo Plaza y en La Prensa más que nada, y una vocación residencial alrededor de la cabecera norte. Y de acuerdo a esas vocaciones de centralidad de menor jerarquía y de vocación residencial, hemos asignado pisos menores entre 6 y 12 pisos. La versión que estamos proponiendo ahora, hemos distribuido los volúmenes construidos para lograr una distribución más pareja, más equilibrada de las cargas, y considerando especialmente que aquí en este sector, aunque urbanísticamente es muy importante, porque es el eje de la Amazonas, frente del Centro de Convenciones y del boulevard Amazonas y tiene urbanísticamente la mayor importancia, es el sector, la franja que va a ser más compleja de desarrollar por la fragmentación del suelo, por la diversidad de propiedades y por también un peligro inminente de degradación, porque aquí se concentran los usos más relacionados con el aeropuerto, en cambio en la Galo Plaza, tenemos una muy buena accesibilidad por la Galo Plaza por la Avda. Y tenemos terrenos que de por sí, hoy en día ya son bastante grandes,

Alina



Secretaría
**General del
Concejo**

hay terrenos entre 5.000, 8.000 metros cuadrados que no necesitan ni siquiera ser englobados y pueden ser desarrollados inmediatamente y por la configuración.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿ Cuánto tiene el Club de la FAE?

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Ese tiene 9 hectáreas. Pero especialmente en este triángulo tenemos terrenos de 5.000, 8.000 metros cuadrados y además tenemos una configuración con más profundidades que nos permiten asegurar los accesos las circulaciones el impacto en el tráfico, es un sector que soporta más carga y por eso la propuesta de equilibrar más entre los volúmenes construibles de la cabecera sur, entre estas dos franjas. El resto quedó igual, ahí no hemos hecho ningún cambio. El otro cambio que tiene que ver también con la distribución de la rentabilidad, los beneficios y también las cargas, hemos hecho este cambio en la versión de octubre tenemos en el lado de la Galo Plaza, usos múltiples a lo largo de la vía, y residencial 2, hacia el parque.

Lo que ahora se plantea es que sea todo múltiple, vale la pena resaltar que la Ordenanza indica también unos porcentajes mínimos de construcción, de vivienda en zonas de uso múltiple. Estos son los planos de zonificación en coherencia con lo que expliqué anteriormente cambia entonces el plano sobre la zonificación de alturas y lotes mínimos, ésta es la versión de octubre y ésta es la versión actual. En el caso de los tratamientos de nuevo desarrollo y redesarrollo se incluyó como obligación urbanística, como carga adicional que los proyectos realizados allá tienen que tener mínimo 20% de vivienda de interés social. Esto tiene que ver con esta sugerencia que mencioné anteriormente, que no basta con una normativa que permite diversidad, sino que necesitamos adicionalmente este tipo de mecanismos. No es algo que nos hemos inventado, esto es parte de la legislación colombiana, en Bogotá son 40% mínimo de vivienda de interés social en Uruguay, existe eso, en Santiago de Chile también, entonces es algo que estamos proponiendo incorporar aquí, también por primera vez en una zona céntrica importante para la ciudad, un porcentaje mínimo de vivienda de interés social en los proyectos de vivienda que se hacen y conscientemente fue aplicado para nuevo desarrollo y redesarrollo porque van a ser los proyectos más grandes que también van a tener más posibilidad de absorber este tipo de exigencias.

PROYECTO DE ORDENANZA PLAN BICENTENARIO

Resumen de observaciones y sugerencias

Nuevo Desarrollo y Redesarrollo: Se incluyó como obligación urbanística un 20% de vivienda de interés social.

Justificación: Combatir la segregación social.

•Nuevo Desarrollo: Se incluyó como obligación urbanística que el MDMQ recibirá un número de viviendas que podrá utilizar en las negociaciones de expropiación para las ampliaciones viales, en casos de expropiación total.

Justificación: Asegurar la viabilidad de las expropiaciones, permitir la permanencia de propietarios que perderán sus lotes.

•Se creó un anexo nuevo (No. 8) que reúne los cuadros explicativos para la delimitación de las unidades de gestión y que incorpora los números catastrales correspondientes.

Justificación: Mejorar la legibilidad de la ordenanza, reducir el tamaño del anexo.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: En el tratamiento del nuevo desarrollo, hemos incluido además como carga obligatoria adicional que esos proyectos pongan a disposición del Municipio, un número de viviendas para relocalización pensando especialmente en como una posibilidad de negociación con las familias afectadas por expropiaciones por las intervenciones viales. Porque la inquietud de la gente fue, en primer lugar, vamos a tener un parque un súper parque, pero yo me voy a tener que ir, entonces una posibilidad de

Uth



Secretaría
**General del
Concejo**

viabilizar esos procesos de expropiación y ofrecer algo atractivo para las familias afectadas sería con una vivienda en el sector, que les permite quedarse en el sector. Y se creó un nuevo anexo, el número 8, que reúne los cuadros explicativos para la delimitación de las unidades de gestión y los números catastrales correspondientes. Si se acuerdan en la versión de octubre teníamos un primer anexo, que era una lista interminable de números catastrales, ese anexo lo hemos eliminado y en cambio hemos sacado los cuadros que describen, que delimitan las unidades de gestión, lo hemos sacado del texto de Ordenanza y lo hemos fusionado con el listado de lotes catastrales y hemos creado este nuevo anexo número 8.

Para concluir tenemos el plano de los tratamientos urbanísticos de la versión de octubre y aquí está el plano de los tratamientos urbanísticos de la nueva versión que incorpora este sector de Las Acacias, el resto no fue tocado quedó igual, esto fue incorporado. De manera correspondiente el plano de las unidades de gestión, también incorpora esta área nueva de Las Acacias. Si le hemos hecho una revisión detallada de la redacción de la Ordenanza y hemos incorporado una serie de complementos pequeños, pero importantes, por ejemplo, este tema de la economía social y solidaria, hemos incorporado explícitamente, ahí donde se habla de los modelos de gestión, no solamente hablar de lo público y lo privado sino también de la economía social y solidaria, hemos hecho la revisión de la normativa, relacionada con techos verdes y fachadas verdes y también hemos procurado que sea coherente y se complemente y no se contradiga, hemos incorporado, me olvidé poner en la presentación, en los parámetros de diseño, hemos incorporado un párrafo adicional, específico sobre fachadas verdes, indicando que las fachadas verdes son obligatorias en las edificaciones que tienen frente hacia los ejes verdes principales del sistema de red verde urbana y que tienen que cubrir un porcentaje específico de la fachada.

PROYECTO DE ORDENANZA PLAN BICENTENARIO

Resumen de observaciones y sugerencias

Se mejoró y completó la redacción (Cuadros de áreas, Parque de la Ciudad, aclaración de afectaciones, Economía social y solidaria, entre otros).

•Se completó el anexo:

–ANEXO 1: listado de lotes ELIMINADO

–ANEXO 1: ESPECIFICACIONES PARA LA ESTRUCTURA VIAL(completado)

–ANEXO 2: PERFILES VIALES (reducido)

–ANEXO 3: SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO Y RED VERDE URBANA (completado)

–ANEXO 4: ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS

–ANEXO 5: PARQUE DE LA CIUDAD -NORMAS COMPLEMENTARIAS URBANÍSTICAS Y PAISAJÍSTICAS

–ANEXO 6: USOS: TIPOS, DISTRIBUCIÓN, COMPATIBILIDAD (completado)

–ANEXO 7: PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE DISEÑO

–ANEXO 8: UNIDADES DE GESTIÓN Y CATASTRO DE LOTES (NUEVO, contiene listado de números catastrales del anterior anexo 1 y cuadros 8 , 9 y 10 de los art. 40, 41, 43)

–ANEXO 9: BENEFICIOS GENERADOS POR EL PLAN (reducido)

–PLANOS 1 a 9

.....

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Entonces con respecto a los anexos tenemos, como he dicho eliminado el primer anexo que tenía el listado de lotes, el anexo uno, con las

BS



**Secretaría
General del
Concejo**

especificaciones para la estructura vial, hemos completado, los perfiles viales eran muchísimos, esos los hemos reducido para que no sea tan voluminosa la Ordenanza, las otras en parte hemos hecho algunos complementos en detalle de los anexos y este anexo 8 que es el nuevo que contiene el listado de número catastrales del anterior anexo uno y los cuadros, 8, 9 y 10 de los artículos 40, 41 y 43, es decir, que si un propietario quiere saber mi terreno, en qué unidad de gestión está puede acudir a este anexo y va a encontrar donde está situado y ayuda en la operatividad de la Ordenanza. El anexo contiene los planos del 1 al 9, que hemos visto con los nuevos planos incorporados y las modificaciones que he presentado. Estos fueron los cambios que hemos realizado en base a las observaciones y sugerencias emitidas tanto de la Administración Municipal, como del Concejo Metropolitano y de la comunidad.

SEÑOR ALCALDE: Ha habido 3 meses aproximadamente, para revisar, conocer. La Concejala Trujillo nos ha dado algunas observaciones, como todos conocemos el procedimiento es que si hay observaciones haya un texto concreto que reemplace y las observaciones son de carácter general, tengo la impresión que algunas pueden aplicarse en la gestión, me parece que de las 5 observaciones, 3 o 4 se refieren a la gestión, una es absolutamente innecesaria porque es la Norma INEN, que tiene que aplicarse en cualquier lado, y la otra observación que podría cambiar la Ordenanza respecto al tema de cargas y beneficios, debió ser propuesto en su momento, creo que presentarle en ese momento ya no resulta procedente. Entiendo que a estas propuestas de cambios, habría que agregar una observación que ha hecho Procuraduría, en el sentido de que ha incluido un párrafo último, y también en el Art. 6, considerar la discusión sobre el nombre. De tal manera que al texto presentado habría que agregar la observación de la Procuraduría, el texto es muy corto y en el Art. 6, en el título, incorporar discutir y resolver el tema del nombre, para que quede consolidado el tema.

CONCEJALA DR. PABLO PONCE: Gracias Alcalde, me parece importante el que se haya tomado en cuenta las observaciones que tenía, desde el carácter técnico y desde este Concejo, lo importante es mantener en la parte esencial lo que fue todo un concurso internacional, precisamente desde la anterior Administración como sabemos y que Quito, la ciudadanía, sepa que este Concejo ha preservado lo que en muchos de los casos se ha

hecho, yo diría, hasta con mala intención, es decir que ese espacio, el espacio denominado "Parque del Lago", va a ser en un momento determinado de otros usos o que va a tener otra tipología. Entonces yo sí quiero ser enfático Alcalde, en el hecho de que este Concejo al igual que el anterior ha sido muy celoso de que la vocación de este espacio, del pulmón verde de la zona norte de Quito, aquello es un parque y que no ha cambiado en esencia lo que fue un concurso internacional y que también hay que mencionarlo y hacer énfasis que la misma persona que ganó este concurso internacional que también hay que mencionarlo y nos sentimos orgullosos, es un connacional que vivía en Estados Unidos, pero que ganó este concurso y que hoy es quien ha modelado los distintos cambios que por demás no han sido sustanciales.

Lo otro que sí es importante Alcalde, el pensar que éste al ser un parque de la ciudad, que a todos en mayor o menor forma nos involucra, sí creo que es fundamental Alcalde, que el nombre pueda ser pensado por la ciudad, ya tenemos experiencia en el tema de un concurso del nombre, haya al menos tres sugerencias, el Parque del Lago, que fue lo primero, el tema del "Parque Bicentenario", que particularmente estaríamos de acuerdo, o el "Parque de la Ciudad", igualmente, estos tres nombres iniciales, me parecen que son fundamentales Alcalde, que lo pongamos para que la ciudadanía a través de lo que hicimos, con el nombre del aeropuerto, siendo que este parque tiene la misma importancia o potencia o mucho más, porque es del diario vivir. El otro aeropuerto, ciertamente que es el proyecto más grande que ha tenido el Distrito Metropolitano de Quito y que va a tener una influencia enorme en el tema económico, no solo en el Distrito, sino en la región, pero el nombre del Parque del Lago, va a influir como decían en mayor o menor forma. Formalmente Alcalde, si es que algunos de mis compañeros o compañeras Concejalas apoyan esto, lo elevo a moción, para que sea la ciudad la que determine a través de estos tres nombres puntuales: El Parque del Lago, el Parque de la Ciudad o el Parque Bicentenario, podamos pronunciarnos y que efectivamente en estos proyectos grandes de envergadura, Alcalde, me parece interesante lo que significa la participación ciudadana, yo creo que esa vocación en que la ciudadanía pueda opinar, es precisamente en estos temas, que pueda involucrarse la ciudadanía de la mejor manera, no tenemos apuro Alcalde, va a salir, el aeropuerto se llama Mariscal Sucre, va a salir el aeropuerto, no tenemos apuro para poder bautizarle en este mismo momento y si me parece que la

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

ciudadanía, recogería con buen agrado el que sea ésta la que le ponga el mejor nombre Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Voy a proceder de la siguiente manera compañeros, para no dificultar la aprobación de la Ordenanza y a parte el nombre, separemos los dos temas, la discusión de la Ordenanza con un agregado que es la sugerencia de la Procuraduría, discutir y aprobar eso; y, manejarlo como otro debate paralelo el nombre del parque, quiero recordar que la Ordenanza del Parque ya fue aprobada antes, la delimitación y recuerden que incluso se amplió el área del parque, subió a 132 hectáreas, porque fue denominación genérica que se utilizó, pero eso ya fue aprobado, ahora lo que se está aprobando es el manejo del entorno. Después yo voy a opinar respecto al tema del nombre, pero les propongo que tratemos así el tema, separado en dos. ¿De acuerdo? ¿Respecto a la Ordenanza observaciones?

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Yo en mi voto iba a solicitar algo, no sé mis observaciones, primero y luego solo votar. El tema del arte urbano, yo había solicitado a Espacio Público, habíamos tenido una reunión muy grande, en la cual, incluso había un proyecto de un grupo de artistas. Los aviones que están ahí, que son propiedad de la FAE, ya habíamos hecho unas gestiones, para solicitar que los aviones los dejaran para convertirlos en espacios, incluso habitacionales para los artistas, y que fueran pintados en temas específicos, entonces me faltaría algo aquí, que hable del impulso al arte urbano, que lo pedí y no está aquí incorporado.

SEÑOR ALCALDE, ENC.: Tal vez para ubicarnos mejor, este tema como el de los aviones y el uso de los aviones, deberían discutirse en el tema del parque, esta Ordenanza lo que es, el entorno del parque, en su momento en el tema del parque se pueden definir ciertos usos como el tema de los aviones.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Okey, perfecto.

CONCEJAL LCDO EDDY SÁNCHEZ: Más allá de que hay un proverbio chino que dice: "Que no importa el nombre del gato, lo importante es que mate ratones", pero yo creo que ahora sí el nombre es importante y hay que discutirlo. Yo quiero puntualizar tres aspectos, el uno, el contenido social, el hecho de trasladar el sur, al centro norte de Quito,

(Handwritten signature)

con esta disposición, del que el 20% de espacio sea destinado a vivienda de interés social, es un gran logro, es revolucionar me imagino yo, en el Country Club, viviendas de interés social, es revolución, el rezonificar o someter a un ordenamiento adecuado a 372 hectáreas, muchos de estos predios o la mayoría están ya notificados por incompatibilidad y vivían así, yo rescato el papel rector de esta Administración y digo esto porque hay declaraciones en el sentido de que las fuerzas del mercado, deben ser las que rijan el desarrollo, el Municipio no tiene que intervenir en el centro norte de la capital, yo creo que estamos viendo la necesidad de ejercer este papel rector con mucha más fuerza. El sistema vial con estos tres ejes colectores, más allá de las vías semi expresas y arteriales, yo creo que estas tres vías colectoras son solución vial de conexión del Este y el Oeste o en sentido inverso, del norte de Quito, eso significa ahorro de combustible en tiempos de desplazamiento menos contaminación y está interviniendo la Administración en ese sentido.

Yo creo que es fundamental esto, rescatar y ventajosamente ésta es una administración, , que da énfasis a los contenidos sociales, no es una administración neoliberal, por eso yo felicito, el esfuerzo y el trabajo organizado, hemos hecho comentarios, más no observaciones, creo que el contenido técnico ha sido bien sustentado aquí, y mi apoyo para la presente Ordenanza, con una sola acotación, en el primer debate yo solicité que se incluya en el Parque de la Ciudad, la Plaza Cívica de los héroes del CENEPA, que hoy por hoy está siendo ocupada con el proyecto de creación del edificio de UNASUR, se quedaban sin espacio. Creo que es importante rescatar, mantener la memoria colectiva y destinar un espacio aquí en el Parque de la Ciudad a la recordación y rescate cultural de lo que fueron las gestas cívicas en especial de la de los Héroes del Cenepa, mi apoyo en ese sentido, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC.: Yo me sumo a tus opiniones, reconocer y valorar el trabajo que se ha hecho, respecto al último punto, nuevamente es un tema del parque.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente para recordar y tranquilizar a los Héroes del Cenepa, señor Alcalde.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Yo quiero ratificarme lo que fue presentado en el primer debate, realmente es una solución integral a la movilidad del sector, porque esas tres vías que cruzan de Este-Oeste, de paso y repaso, es lo que siempre ha necesitado la ciudad. Preguntarle a Barbarita, el por qué entre el primero y segundo debate se incluyó el sector de Las Acacias, por supuesto para tranquilizar a cierto sector del colectivo ciudadano, ratificar mi sugerencia que había hecho en su momento, si bien es cierto, esta no es la Ordenanza del Parque genéricamente, de hacer una ciudad en miniatura, como existen en otras ciudades del mundo en grandes parques. Refiriéndome al comentario de Pablo, por supuesto que es importante, pero tendríamos que ver y analizar tal vez las dos Ordenanzas, la Ordenanza del año 2008, la 033, de la creación del nombre geográfico del parque y esta Ordenanza que estamos aprobando. Así que mi apoyo total a esta iniciativa, tanto a la iniciativa de Pablo que en su momento usted lo va a terminar Alcalde y a este proyecto que es de ciudad, de compromiso, que es lo que necesitamos, la política de ir registrando para los próximos 50 años.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Es un proyecto maravilloso para la ciudad, -ojalá- podamos tener así muchos más en el sur, quiero felicitar el trabajo de la Secretaría, de manera especial de Bárbara, creo que le ha puesto todo el empeño, además el apoyo que es evidente que se ha dado desde Bogotá, me parece que es muy bueno, hemos podido estar de cerca observando cómo efectivamente una ciudad, no solamente en el discurso habla de ser inclusiva y solidaria, sino que a la hora de hacer ciudad, se evidencia. Me alegra sobre manera y que usted Alcalde, lo haya recordado además que propusimos aquí, parecía una locura la propuesta de vivienda de interés social en ese sector, pero me alegra que se haya recogido aquello, más bien pedir que se incremente el porcentaje, de 20% a 40%, como se hace en otras ciudades que son menos incluyentes que las nuestras. Y también el tema de la economía solidaria, la Constitución establece con claridad tres formas de organización económica, la privada, la pública, y la popular y solidaria y eso es correcto, porque además vamos llevando hacia la ciudadanía, a propuestas asociativas, en fin a emprendimientos productivos serios que también son capaces de generar desarrollo. Y respecto del nombre aunque usted ha planteado un tema aparte, pero sí quisiera dar mi opinión, a mí me parece que hemos hecho un

Luisa

esfuerzo gigantesco por revitalizar todo lo que ha significado el Bicentenario en nuestra ciudad, ha fortalecido el civismo en la ciudadanía, hemos recuperado valores, sobre todo el papel fundamental de la participación de los pueblos de Quito.

Así que yo estaría por ese lado y más bien proponer que en el Parque se construyan estatuas y centros de interpretación histórica, para que no nos volvamos a olvidar, en otras ciudades como en Guayaquil, son más agresivos y lo hacen sin problema, nosotros somos a veces muy modestos, me parece que deberíamos más bien repensar eso, lo hemos puesto mucha fuerza, ésta es una propuesta de esta Administración y de una vez vayamos con el nombre definitivo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Le voy a pedir a Bárbara dos cosas, una ampliación de la explicación del por qué incorporamos la zona de Las Acacias. Y tal vez, que soporte ¿Es mejor el porcentaje del 20%? ¿Por qué no el 40%, por qué el 30%? Creo que eso hay que soportarlo mejor, tal vez es importante recordar, que hay una zona que es la Rumiñahui, que es vivienda social, es vivienda de sectores populares, es un área bien amplia, seguramente el número de vivienda más amplia del entorno está en la zona de la Rumiñahui, es un poco heterogénea, pero hay un componente popular bien importante en la Rumiñahui. Por favor, Bárbara.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: Efectivamente el lado Oriental del actual aeropuerto con los sectores de la Kennedy, de la Luz, etc., es un sector que fue consolidado mediante asentamientos de programas públicos de construcción de vivienda en su mayoría. Fue desde que empezamos a trabajar sobre el entorno del aeropuerto, cuando hicimos el análisis, el diagnóstico urbanístico del sector de las 1.600 hectáreas del sector, uno de los puntos de partidas que se confirmó, la heterogeneidad del sector, tenemos una heterogeneidad social muy marcada, una heterogeneidad morfológica histórica de usos y ocupación de ocupación muy marcada y fruto del análisis integral de las condiciones actuales y las potencialidades de desarrollo, hemos identificado los sectores prioritarios

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

para un cambio de zonificación y el proceso de transformación, eso fue siempre la base sobre la que hemos trabajado y eso se refleja en el planteamiento urbanístico con la diversidad de las vocaciones, la diferenciación de centralidades y áreas residenciales, la diferenciación de la asignación de alturas, de ocupaciones de uso, todo eso tratamos de recoger y rescatar esta diversidad, porque nos parece que es algo característico para la ciudad de Quito de tener esta diversidad.

Ahora el 20%, por qué 20%, por qué no 80%, por qué no 35%, las experiencias con los porcentajes de vivienda de interés social en proyectos de este tipo son muy variados, si bien la legislación de otros países incluyó esto. Sin las experiencias de la aplicación son muy variados, eso por un lado, y el otro punto, es el reparto de cargas y beneficios, o sea la expectativa es que estos proyectos de redesarrollo, especialmente los más grandes, los más fáciles de ejecutar sean los que nos generen los recursos que necesitamos para financiar la obra pública. Quiero resaltar ahí, que la propuesta de reparto de cargas no es en primer lugar una propuesta fiscal, el interés primordial, de ninguna manera es generar recursos. El primer interés es construir una ciudad vivible, una ciudad ambientalmente sustentable, una ciudad incluyente, eso es lo más importante, pero también esa ciudad tiene que ser pagada y la estrategia de gestión se fundamenta en los nuevos mecanismos de reparto de cargas y beneficios donde el desarrollo mobiliario, genera o aporta recursos a la inversión pública. Entonces lo que hay que tener cuidado ahí, y no he mostrado las matrices y las curvas y toda la parte económica que hemos trabajado paralelamente, solo esas dos imágenes, si cambiamos este porcentaje, mucho se nos desequilibra probablemente el reparto de cargas y beneficios, por eso habíamos pensado 20 como mínimo, así está puesto, mínimo 20%, es como se podrá poner paneles solares, también podrá ponerle 40%, esa posibilidad también la incluimos. Nos pareció el 20% sí para que duela un poco.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Votemos la aprobación de la Ordenanza. El nombre lo discutimos luego.

ING. BÁRBARA SCHOLZ, ASESORA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA: El diagnóstico integral que hicimos sobre los 1.600 hectáreas

culminó en un cruce de 5 variables que consideramos que son las más importantes para identificar las zonas de mayor transformación o mayor dinámica de transformación una vez que salga el aeropuerto, y el sector de la Acacias, fue uno de los sectores identificados como el de mayor capacidad de transformación inmediata, por tener lotes grandes y el tema más importante ahí, es que la mayoría de los usos industriales que hay ahí tienen una notificación por incompatibilidad de usos, sí, entonces eso tiene que ver con los resultados del diagnóstico, fue identificado como una de las reservas de suelo más importantes y lo habíamos trabajado paralelamente a la elaboración de esta Ordenanza, habíamos trabajado la propuesta de re zonificación, así como también trabajamos sobre Iñaquito y sobre Cotocollao. Ahora la propuesta era incorporemos este sector en esta Ordenanza porque hay una relación funcional, mientras que Cotocollao, Iñaquito se maneja aparte. Esa es la razón.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El estudio ha significado mucho esfuerzo, no hagamos cambios de última hora, les propongo, aprobemos la Ordenanza, siempre podemos mejorar a futuro esa Ordenanza. Por favor tomemos votación nominal por ser el segundo debate.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
2. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
5. DRA. BEATRIZ LEÓN	x		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. SR. ALONSO MORENO	x		
8. DR. PABLO PONCE	x		





Secretaría
**General del
Concejo**

9. SR. MARCO PONCE	Ausente		
10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
11. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
12. B.A. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC	x		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor.		

RESOLUCIÓN No. 2013-39

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL BICENTENARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDAD Y EL REDESARROLLO DE SU ENTORNO URBANO. (IC-O-2013-002).

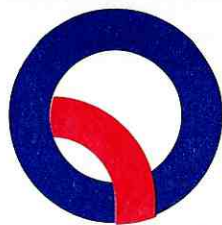
SEÑOR ALCALDE, ENC: Ésta es una Ordenanza importante, bien trascendente. Me parece importante destacar que ha sido por unanimidad y con la presencia de un número importante de compañeros Concejales.

El tema del nombre. Yo quiero expresar claramente Pablo, mi preocupación, la opción Parque del Lago, tiene un problema, es que nunca fue diseñado como el Lago en estricto

sentido, sino con amplios espejos de agua, entonces en este sentido el nombre aunque fue difundido tiene ese tema. El Parque de la Ciudad fue utilizado para tener un mecanismo identificatorio, de cómo manejar el proyecto, mientras se resolvía finalmente el nombre. Entonces creo que le falta potencia ese nombre, yo considero y propongo, ha sido propuesto por la Concejala Cabezas, yo propongo que pensemos en resolver de una vez y pensemos en el nombre del Bicentenario. Quiero destacar, es de lo más significativo que tenemos en nuestra historia, yo sé que nadie está en contra de ese nombre. Avancemos en eso, les pido que consideremos eso. Yo sugiero que tomemos votación o una moción previa que fue de Elizabeth, tú has planteado una alternativa que comparto, pero pienso que vayamos rápido a una decisión, esa es mi propuesta. Pablo me gustaría que estés de acuerdo.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Realmente yo empecé diciendo que estoy totalmente de acuerdo con el nombre, yo lo defiendo, porque creo que la fecha de mayor significación para nuestra ciudad, es el Bicentenario, empecé diciendo aquello, pero yo creo que en la construcción de una ciudad, de una pedagogía ciudadanía, es fundamental Alcalde, compañeros del Concejo compañeras del Concejo y ciudadanía en general que nos acostumbremos a que la ciudadanía pueda opinar en estos temas, que como manifesté de una o de otra forma sí influyen en la vida de cada uno de nosotros. Digamos éste no es un tema secundario, es el parque más importante de lo que es la parte urbana, tanto del centro, sur y norte de la ciudad, sí me parecería que de pronto, lo único que quisiera pensar es, cuál es la necesidad del apuro, y si hay una razón de peso, por supuesto, que racionalmente quitaríamos una moción. Pero sí me parece Alcalde, compañeros del Concejo, ciudadanía en general, que ésta es una gran oportunidad, como cada uno de los proyectos enormes, grandes, potentes del Distrito, la ciudadanía tiene el legítimo derecho de opinar, es más, la Constitución Política, el Estado, da la posibilidad de que se pueda opinar como ciudadano, ciudadana del Distrito, ojo, yo mismo defenderé la posición del nombre. Yo estoy absolutamente de acuerdo empecé diciendo y hemos defendido esa posición, conjuntamente con usted señor Alcalde, lo único que realmente sí me parece fundamental de que estas grandes oportunidades, esta suerte de pedagogía ciudadana, no las desperdiciemos en algo que tiene tanta potencia como el nombre del Parque más

Pablo



Secretaría
**General del
Concejo**

importante del Distrito Metropolitano. Nada más, lo conceptual deberíamos rescatar, porque aparte de todo, en esta Administración, igual que en algunas otras administraciones, si se potencia el tema de lo que significa la participación ciudadana, la participación de la colectividad y que en un momento determinado el que cada uno o la gran parte de la ciudadanía, tenga la expectativa de un nombre que va a tener su parque, me parece que inclusive eso le da una legitimidad especial como que realmente se apropia de mejor manera, uno de los proyectos básicos también de la Administración es la apropiación del espacio público.

La apropiación del espacio público, entre distintas líneas también viene por sentirle que es tuyo. Entonces esto de ponerle el nombre al Parque, es importante que la ciudadanía se pronuncie, yo diría Alcalde, si podemos realmente dejarle en expectativa lo que es el nombre y posiblemente si es que hay las razones contundentes y de peso, por supuesto que los voy a entender.

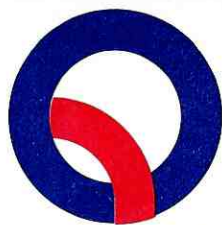
SEÑOR ALCALDE, ENC: Hay temas que a mí me parece que es bien importante que sean unánimes, por eso mi interés en que podamos unificar criterios. Hay cosas que es bueno que sean unánimes, en otras cosas se puede votar, pero no hay problema. Dejemos que argumente a la proponente. Yo tengo algunos criterios, del por qué es urgente.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Yo creo que más que urgencia es aprovechar el momento de la aprobación, porque estamos ya aprobando en segundo debate el proyecto, que su nombre es Plan especial Bicentenario, para la consolidación del parque y el redesarrollo del entorno, si me parece consistente que paralelamente a este tema de la aprobación de la Ordenanza, tengamos ya el nombre. La iniciativa de Pablo, no me parece mal, pero tal vez no es oportuno en tiempos, realmente si lo podríamos haber manejado esto antes, para llegar a este momento que tenemos ya la propuesta de la Ordenanza y el nombre del parque, tal vez hubiera sido lo más procedente, pero este rato si me parece importante porque además cuando discutimos el tema del Mariscal Sucre, que se armó todo el debate por el tema del nombre del aeropuerto, ya planteamos en ese

momento que el tema del Bicentenario es un nombre propuesto para el tema del parque, entonces sí me parece que más que por apuro es para de una vez solucionar este tema de las nomenclaturas y de las designaciones de nombres, que tienen que ser coherentes con el plan especial que hoy estamos aprobando. Simplemente es como dos cosas de una misma, que deberíamos lanzarlas de una vez, con un nombre establecido para no generar una preocupación de que sí se aprobó, no se aprobó, qué está pendiente o que no. Podría llegar eso a confundir a la ciudadanía. Entonces pienso que es más bien justificar adecuadamente y tener todo completo ya en esa aprobación.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo tengo algunos argumentos, a mí sí me parece que es urgente, aquí mismo hemos visto que hay dos Ordenanzas que están muy ligadas, la del Parque y la del entorno, hoy mismo, aquí mismo nos hemos a ratos metido en una y en otra Ordenanza en forma cruzada, y en la Ordenanza propuesta está el nombre parque de la ciudad. De alguna manera hay que tener algún elemento identificatorio en la Ordenanza que ubique esa zona, porque estamos hablando en el entorno de la zona. Ese es el primer elemento. Segundo, la promoción y la construcción del parque va a requerir una fuerte iniciativa, piensen ustedes lo que significa sacar todos esos mamotretos que hay en el aeropuerto, respecto del cual, todo el mundo está pidiendo ampliación de plazos, hay consultas a Procuraduría, va a requerirse una intervención de mucha fortaleza, de mucho empeño y fuerza. Entonces tener ese empeño, esa fuerza y ese referente con un nombre, es desde mi punto de vista claro. No un parque sin nombre, la consulta al aeropuerto sin hablar de la fase segunda, la consulta del nombre del aeropuerto sin hablar de la reconsulta que se hizo, la fase de la consulta del nombre del aeropuerto llegó 4 meses y medio, el aeropuerto sale en un mes, tener 3 meses y medio, 4 meses, sin nombre a esta zona, no me parece lo más prudente. Entonces yo estoy de acuerdo, los mecanismos de consulta, son siempre potentes, siempre interesantes, pero me parece que va a ser bien necesario, tener un nombre que identifique al parque y que nos permita impulsar la gestión con la fuerza y la vehemencia que se requiere.

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

Hay un informe del Cronista de la Ciudad, se repartió eso a todos. Yo les propongo que resolvamos de una vez el nombre, por las razones que he dado, y solicito que podamos resolver ahora mismo. Yo sé que no es el problema del nombre, es el problema del procedimiento. Yo les propongo que resolvamos de una vez eso.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Yo creo que Pablo tiene razón, nosotros los ediles somos los representantes de la ciudadanía, estamos aquí, para legislar en todos los temas, en función de esa ciudadanía que confío en nosotros. Entonces de alguna manera, yo creo que más allá de la conciliación o la concertación que pretende Pablo me parece con todo derecho, pero estamos tratando el tema ya puntual. Yo quería consultar y poner aquí en el debate, el nombre de las tres palabras "Plan Especial Bicentenario". Yo diría al poner especial no estamos siendo incluyentes, equitativos yo sugiero salvo el criterio de todos, dejarle como Plan Bicentenario, no especial, sino Bicentenario para que tengamos la política que ha tenido esta Administración de ser incluyente y equitativo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es el nombre de la Ordenanza, es la Ordenanza que contiene el Plan Especial, ni siquiera es el nombre de la Ordenanza. Pero ese es otro tema, ahora lo que tenemos que resolver, les pido, por favor que resolvamos el nombre del parque, y la propuesta sería Parque Bicentenario.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Sí señor Alcalde, total apoyo a la propuesta presentada por usted, el Concejo tiene la capacidad, si hemos sido capaces de aprobar temas más complejos y hoy mismo, es incoherente no aprobar una Ordenanza con el nombre definitivo. En todos los mecanismos de socialización que se han empleado en ningún momento una preocupación por parte de la población en el sentido del nombre, más bien en otros aspectos de orden técnico, de uso de suelo, edificabilidad, etc., entonces yo creo que es apropiado sobre todo para aislar este tema y este tratamiento de la coyuntura que vivimos hoy en día y no dar una señal hacia la ciudadanía, que realmente el Concejo no ha sido capaz de resolver un nombre de un plan tan complejo para la ciudad. Mi apoyo a la propuesta de hoy resolver entorno al nombre del Plan Bicentenario.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Alcalde, compañeras, compañeros del Concejo, ciudadanía en general. Me parece que efectivamente la explicación, tanto de mi compañera y amiga Elizabeth Cabezas como de usted señor Alcalde, parece importante el hecho de que necesita una campaña fuerte, potente, respecto de lo que este proyecto que sin duda alguna lo he dicho en más de una ocasión. Es uno de los proyectos emblemáticos de lo que es la ciudad, si es que efectivamente se necesita, para qué, estamos a puertas del cambio del aeropuerto darle una consolidación, una potencia especial al proyecto, estaríamos de acuerdo, hemos hablado y lo agradezco públicamente tanto a Alonso igualmente con Eddy hemos hablado el hecho de que efectivamente si es esa la necesidad estamos de acuerdo en apoyar esa posición Alcalde.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Un punto de orden, me equivoqué es Parque Bicentenario. Sobre ese tema estoy en la línea, si es necesario elevar a moción, lo elevo a moción.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Perfecto, tome votación por favor, señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
2. ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x. En la Ordenanza hacen referencia varias veces al parque de la ciudad, entonces sería bueno cambiarle y poner Parque Bicentenario.		

RP



Secretaría
**General del
Concejo**

	SEÑOR ALCALDE, ENC.: Formalmente eso tiene que cambiarse, hay que darle coherencia, eso es posible hacerlo desde la Alcaldía, hacer ese ajuste de nombre. Siga por favor con la votación.		
4. LCDO. FREDDY HEREDIA	Con las consideraciones y también agradeciéndole el apoyo del Concejal Ponce a favor.		
5. DRA. BEATRIZ LEÓN	x		
6. PROF. LUISA MALDONADO	Yo también le quiero agradecer a Pablo, por la consideración que ha tenido, la idea es fabulosa a mí me encanta el tema de participación ciudadana, sin embargo, me parece que darle esta noticia a la ciudad, puede ser muy buena, yo seguiría insistiendo en que pensemos en colocar ahí estatuas, en el centro de interpretación histórica, con eso a favor.		
7. SR. ALONSO MORENO	x		
8. DR. PABLO PONCE	x. yo creo que es fundamental ya que se va a llamar el Parque		

(Handwritten mark)

	Bicentenario, que efectivamente podamos nosotros recrear la historia, totalmente de acuerdo con María Luisa, respecto de que exista en ese espacio en particular todo un centro de interpretación de la historia de nuestra ciudad. Ojo deo marcado el tema de que no es una historia de 200 años, la historia de Quito, es Preincásica, estaban los Quitus Caras. Yo sí creo que es importante el hecho de recrear esa gran historia que pocas ciudades en el mundo tienen Alcalde, totalmente a favor.		
9. SR. MARCO PONCE	Ausente		
10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
11. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
12. B.A. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	A favor, y que quede en Actas, los señores que están ausentes, la mayoría son de su partido, señor Alcalde.		

108



Secretaría
**General del
Concejo**

14. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC	x		
VOTACIÓN TOTAL	9 votos a favor.		

SEÑOR ALCALDE, ENC: El siguiente punto.

V. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones¹:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

1. IC-2012-341

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 11 de octubre del 2012.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
Identificación del trazado	Pasaje s/n, ubicado en la lotización San Gabriel, parroquia Alangasí.
Informes Técnicos	Memorando del 21 de septiembre del 2012 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 7 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, determinando una

¹ Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

	sección transversal de 6.00 m.
Informe Legal	Memorando del 3 de octubre del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del pasaje de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-41

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-341, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial del Pasaje s/n, ubicado en la lotización San Gabriel, parroquia Alangasí, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 1474-CGC-TV del 21 de septiembre del 2012 de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-5277 de 7 de noviembre del mismo año, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m



Secretaría
**General del
Concejo**

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público

1. IC-2012-342

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 4 de octubre del 2007.
Peticionario	Eusebio Sopa Remache.
Identificación del predio	Faja de terreno identificada con el predio No. 187227 (Referencial), clave catastral No. 20702-04-010 (Referencial), ubicada en la calle A, barrio La Virginia, parroquia Puengasí.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 18 de octubre del 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 14 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de predio a ser adjudicado.</p> <p>3.1.- DATOS TÉCNICOS</p> <p>SUPERFICIE m2</p> <p>TERRENO 311.20</p> <p>CONSTRUCCIÓN</p>

Al

	<p>3.1- AVALÚO COMERCIAL</p> <table> <thead> <tr> <th>USD/m2</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30.00</td> <td>9336.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">AVALÚO TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">\$ 9.336,00 USD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 30 de agosto de 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 22 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>	USD/m2	TOTAL	30.00	9336.00	AVALÚO TOTAL		\$ 9.336,00 USD	
USD/m2	TOTAL								
30.00	9336.00								
AVALÚO TOTAL									
\$ 9.336,00 USD									
Informe Legal	Oficio del 8 de noviembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.								
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su único colindante, señor Eusebio Sopa Remache, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.								

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-42

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-342 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419;



Secretaría
**General del
Concejo**

423; 437, literal a); 442; y, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ**:

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado a la faja de terreno identificada con el predio No. 187227 (Referencial), clave catastral No. 20702-04-010 (Referencial), ubicada en la calle A, barrio La Virginia, parroquia Puengasí; y,

2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, señor **EUSEBIO SOPA REMACHE**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 284 del 14 de enero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA PARA ADJUDICACIÓN

INFORME TÉCNICO N°. 07-GCPM

NÚMERO: 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
NÚMERO DE PREDIO: 187227 (REFERENCIAL)
CLAVE CATASTRAL: 20702-04-010 (REFERENCIAL)
RAZÓN: BIEN MOSTRENCO

2.- UBICACIÓN

CALLE: CALLE A
BARRIO: LA VIRGINIA

ZONA: ELOY ALFARO
SECTOR: COOP 9 DE JULIO
PARROQUIA: PUENGASÍ

3.1.- DATOS TÉCNICOS

SUPERFICIE **m2**
TERRENO **311.20**

3.1- AVALÚO COMERCIAL

USD/m2 **TOTAL**
30.00 **9336.00**

CONSTRUCCIÓN

AVALÚO TOTAL

\$ 9.336,00 USD

4.- COLINDANTE

SOPA REMACHE EUSEBIO

C.C.: 170273080-3

5.- LINDEROS

NORTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	6.40	m
SUR:	ESCALINATA S/N	5.20	m
ESTE:	PROPIEDAD DEL POSIBLE ADJUDICATARIO		
	SR. SOPA REMACHE	53.70	m

R



Secretaría
**General del
Concejo**

OESTE: CALLE A

53.60 m

6.- OBSERVACIONES

"BIEN MONSTRENCO, IC-2006-461, ESCRITURA REALIZADA EN LA NOTARÍA 23, DEL DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A., EL 31 DE JULIO DEL 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008."

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

2. IC-2012-343

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 26 de octubre del 2011.
Peticionario	Segundo José Alejandro Robalino.
Identificación del predio	Faja de terreno identificada con el predio No. 54835 (Referencia), clave catastral No. 10603-07-002 (Referencia), ubicada en las calles Versalles y Colón, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo.
Antecedentes	Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 9 de junio del 2011, contenida en el oficio No. C 406 del 13 de junio del mismo año por la cual se declaró al predio de la referencia como bien mostrenco, el cual fue incorporado al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 16 de septiembre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica en la que se establece que el predio tiene un terreno de 36,34 m2.</p> <p>Oficio del 30 de diciembre del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que el valor del mercado por cada metro cuadrado del predio de la referencia es de 225,00 USD.</p> <p>Oficio del 17 de abril del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que no deberán realizarse ampliaciones en sentido vertical sobre el área a adjudicarse.</p> <p>Oficio de 30 de agosto de 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 4 de septiembre del 2012 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja no reporta ingreso o renta alguna al</p>

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

	Municipio.
Informe Legal	Oficio del 12 de noviembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la adjudicación de la faja de terreno de la referencia, a favor de sus únicos colindantes, señores Segundo José Alejandro Robalino y Mercedes Gladys Rubio Medina, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-43

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. **IC-2012-343** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 437, literal a); 442; y, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Handwritten signature

Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:** autorizar la enajenación directa de la faja de terreno identificada con el predio No. 54835 (Referencia), clave catastral No. 10603-07-002 (Referencia), ubicada en las calles Versalles y Colón, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de sus únicos colindantes, cónyuges **SEGUNDO JOSÉ ALEJANDRO ROBALINO JÁCOME** y **MERCEDES GLADYS RUBIO MEDINA**; de conformidad con los datos técnicos y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 6758 del 16 de septiembre del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME TÉCNICO N°. 659-GCPM

1.- IDENTIFICACIÓN

JUNTO AL PREDIO: 54835 (REFERENCIA)
CLAVE CATASTRAL: 10603-07-002 (REFERENCIA)

2.- UBICACIÓN

CALLE: CALLE VERSALLES
BARRIO: LAS CASAS BAJO
ZONA: NORTE
SECTOR: LAS CASAS
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

3.1.- DATOS TÉCNICOS

SUPERFICIE

TERRENO-m2: 36,34

4.- LINDEROS

NORTE:	CARVAJAL RENGIFO JOSÉ	24.05 m
SUR:	PROPIEDAD MUNICIPAL	23.74 m
ESTE:	CALLE VERSALLES	1.44 m
OESTE:	CARVAJAL VARGAS JOSÉ	1.60 m

De conformidad a lo establecido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. 10421 del 16 de septiembre del 2010, el avalúo por cada metro cuadrado de la faja antes referida es de \$ 225,00 USD, dando un total de \$ 8176,5 USD.

Los beneficiarios deberán edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

3. IC-2012-344

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición de sin fecha.
Peticionario	Dr. Luis Chávez Montero.
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 284645, clave catastral No. 13105-04-008, ubicada en el sector Ponceano Bajo, parroquia Cotocollao.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 29 de marzo del 2012 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Informa que no hay redes de agua potable ni alcantarillado en la faja solicitada en adjudicación.</p> <p>Oficio del 1 de junio del 2012 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 30 de julio del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que el área adjudicada deberá mantenerse como área verde.</p> <p>Oficio del 9 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio a ser adjudicado:</p> <p>2.- AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES</p>

Handwritten signature



Secretaría
General del
Concejo

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1					
ÁREA 2	70.93	138.00	0.7		6,851.84
ÁREA 3	73.11	138.00	1.0		10,089.18
ÁREA 4	0.00				0.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					16,941.02
<p>Oficio del 22 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 30 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>					
Informe Legal	Oficio del 23 de noviembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.				
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de la misma, a favor de sus únicos colindantes, señores Luis Vicente Chávez Montero y Judith Cristina de Jesús Ormaza, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>				

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-44

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-344 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); 442; y, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado a la faja de terreno colindante con el predio No. 284645, clave catastral No. 13105-04-008, ubicada en el sector Ponciano Bajo, parroquia Cotocollao; y,

2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de sus únicos colindantes, cónyuges **LUIS VICENTE CHÁVEZ MONTERO** y **JUDITH CRISTINA DE JESÚS ORMAZA**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 7609 del 9 de octubre del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA: 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA 1 (Relleno de quebrada incluido en Escritura).	0.00	m2
ÁREA 2 (Relleno de quebrada).	70.93	m2
ÁREA 3 (Remanente vial).	73.11	m2
ÁREA 4 (Espacio público ocupado).	0.00	m2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	144.04	m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:



Secretaría
**General del
Concejo**

REFERENCIA:** Junto a inmueble Clave Catastral 13105-04-008

NOTA: El área municipal es parte del remanente vial y relleno de quebrada.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Cotocollao
BARRIO/SECTOR: Ponciano Bajo
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Calle "F" y Calle "G"

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE:	Propiedad de Luis Vicente Chávez Montero	20.27	m.
SUR:	Calle "F"	20.32	m.
ESTE:	Propiedad particular	7.62	m.
OESTE:	Calle "G"	7.10	m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
-------------	--------	---------------

ÚNICO COLINDANTE	Luis Vicente Chávez Montero	170504330-3
COLINDANTE 1:		
COLINDANTE 2:		

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1					
ÁREA 2	70.93	138.00	0.7		6,851.84
ÁREA 3	73.11	138.00	1.0		10,089.18
ÁREA 4	0.00				0.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					16,941.02

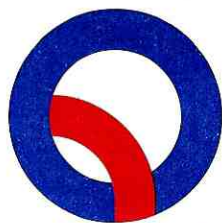
3.- OBSERVACIONES

"FACTOR CORRECCIÓN 1.0, según artículo, Ordenanza No. 152 Valoración, bienio 2012-2013.

FACTOR CORRECCIÓN 0.7, según Artículo de Ordenanza No. 152 Valoración, bienio 2012-2013.

DESCUENTO del 70% conforme al Cuadro... de la Resolución de Alcaldía 336 del 3 de hh 2007.

PA



Secretaría
**General del
Concejo**

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 1717-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

El área adjudicada deberá mantenerse como área verde y/o parqueadero o usos similares, y no se podrá levantar ni asentar ningún tipo de construcción o edificación sobre la misma, de conformidad a lo establecido en el informe técnico adjunto al oficio No. 303-DMGR-2012 del 20 de julio del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Los beneficiarios deberán edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

4. IC-2013-013

Asunto	Permuta de varios predios de propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).
---------------	---

[Handwritten signature]

Solicitante	Administración General.
Identificación de los predios a permutarse	<p>Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL): Predio No. 342705, clave catastral No. 13316-02-003, ubicado en el sector Paredes, parroquia Calderón.</p> <p>Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Predios detallados en el oficio No. 1606 del 2 de mayo del 2012 de la Administración General, ubicados en el sector Playa Chica, parroquia Alangasí.</p>
Antecedente	<p>Con el fin de ejecutar el proyecto municipal de construcción del Área Recreativa y de Comercialización para el Centro Parroquial de Calderón, se identificó como lugar óptimo para la ejecución de esta obra al predio de propiedad del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), para cuyo efecto, la Administración General realizó la oferta de permutar el referido predio con varios predios de propiedad municipal antes referidos.</p>
Informes Técnicos	<p>Oficio del 11 de enero del 2013 de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 12 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 12 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que los predios de propiedad municipal no reportan provecho alguno a las finanzas municipales, razón por la cual con se considera procedente su transferencia de dominio bajo la figura de permuta.</p>
Informes legales	Oficio del 12 de enero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana:

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>Criterio legal favorable para la permuta solicitada, excluyendo los predios Nos. 587832 y 587838 en razón de la afectación vial existente.</p> <p>Oficio del 16 de enero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable con la consideración de que se debe revocar la resolución del Concejo Metropolitano del 28 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1855 del 30 de julio del mismo año.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano resuelva lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revoque su Resolución del 28 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1855 de 30 de julio del mismo año;2. Autorice la permuta de los predios de la referencia, con excepción de los predios Nos. 587832 y 587838, en razón de la afectación vial existente; y,3. Autorice al señor Alcalde o su delegado la realización del proceso de negociación correspondiente, en donde se fijará el precio final de los predios objeto de la permuta que se autoriza.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-45

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-013 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 367, 436, 438 y 439 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **RESOLVIÓ:**

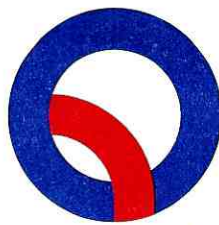
[Handwritten signature]

1) Revocar su Resolución del 28 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1855 del 30 de julio del mismo año, mediante el cual se resolvió la permuta del predio de propiedad municipal identificado con el No. 673598 (referencial), clave catastral No. 32109-16-001 (referencial), ubicado en la Av. Rumichaca, parroquia Quitumbe, con el predio No. 342705, clave catastral No. 13316-02-003, ubicado en el sector Paredes, parroquia Calderón, de propiedad del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL);

2) Permutar el predio No. 342705, clave catastral No. 13316-02-003, ubicado en el sector Paredes, parroquia Calderón, de propiedad del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), por los predios de propiedad municipal ubicados en la Urbanización El Pedregal, parroquia Alangasí, detallados en el oficio No. 1606 del 2 de mayo del 2012 de la Administración General, los mismos que se detallan a continuación:

No.	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ÁREA DE TERRENO	AVALÚO DE TERRENO
1	587347	22413-02-004	692.85	38,107.17
2	587348	22413-02-004	406.18	22,340.18
3	587349	22413-02-004	406.18	22,340.18
4	587527	22413-02-004	413.90	22,764.51
5	587528	22413-02-004	414.40	22,792.01
6	587530	22413-02-004	409.25	22,509.12
7	587533	22413-02-004	407.32	22,403.04
8	587535	22413-02-004	407.97	22,438.40
9	587536	22413-02-004	408.11	22,446.26
10	587537	22413-02-004	408.11	22,446.26
11	587542	22413-02-004	478.26	26,304.52
12	587544	22413-02-004	585.34	32,194.06
13	587545	22413-02-004	829.15	45,603.67
14	587566	22413-02-004	823.65	45,301.13
15	587570	22413-02-004	640.99	35,254.73
16	587572	22413-02-004	640.99	35,254.73
17	587620	22413-02-004	443.11	24,371.46
18	587621	22413-02-004	443.11	24,371.46
19	587622	22413-02-004	443.11	24,371.46

144



Secretaría
**General del
Concejo**

20	587772	22413-02-004	443.11	24,371.46
21	587773	22413-02-004	443.11	24,371.46
22	587774	22413-02-004	443.11	24,371.46
23	587785	22413-02-004	423.75	23,306.70
24	587787	22413-02-004	418.11	22,996.31
25	587788	22413-02-004	415.32	22,843.08
26	587789	22413-02-004	419.68	23,082.75
27	587790	22413-02-004	409.68	22,532.70
28	587803	22413-02-004	254.44	13,994.24
29	587806	22413-02-004	447.40	24,607.20
30	587807	22413-02-004	443.04	24,367.53
31	587809	22413-02-004	443.11	24,371.46
32	587821	22413-02-004	378.61	20,823.59
33	587822	22413-02-004	976.31	53,697.36
34	587823	22413-02-004	1,024.32	56,337.64
35	587830	22413-02-004	755.65	41,560.75
36	587831	22413-02-004	386.96	21,283.28

Se excluyen de la permuta los predios Nos. 587832 y 587838, clave catastral No. 22413-02-004, por motivo de la afectación vial existente sobre los mismos.

3) Autorizar al señor Alcalde o su delegado la realización del proceso de negociación correspondiente, en donde se fijará el precio final de los predios objeto de la permuta que se autoriza por medio de la presente Resolución, el cual será sometido para consideración y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

5. IC-2013-014

Petición	Reversión de donación. Petición del 27 de octubre del 2011.
-----------------	---

Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 130927, clave catastral No. 11105-04-015, ubicado en la calle Juan González, entre las calles Corea y Juan Pablo Sáenz, sector La Carolina
Antecedentes	<p>1. Resolución No. 5437 del Concejo Municipal de Quito del 17 de diciembre de 1981, por la cual el Municipio de Quito otorga en donación un lote de terreno a favor del Partido Político Frente Radical Alfarista, ubicado en el sector La Carolina.</p> <p>2. Escritura pública celebrada el 14 de abril de 1982, por la cual el Municipio de Quito otorga en donación a favor del Partido Político "Frente Radical Alfarista", el predio de la referencia; estableciéndose en su cláusula cuarta como causal de revocatoria de la donación, la extinción de la personería jurídica del donatario.</p> <p>3. Oficio del Secretario General del Consejo Nacional Electoral, por el cual adjunta la certificación en la que consta que el "Movimiento de Acuerdo Nacional, MANA, Listas 14" (antes "Frente Radical Alfarista") no ha presentado los formularios para ser reconocido como tal, por lo que no ha obtenido su personería jurídica.</p>
Informes Técnicos	<p>Oficio del 12 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 9 de enero del 2013 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Informa que el predio otorgado en donación no se ha destinado al objeto para el cual fue otorgado.</p>
Informe Legal	Oficio del 12 de enero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano revoque su Resolución No. 5437 del 17 de diciembre de 1981, por la cual se entregó en donación a favor del

44



Secretaría
**General del
Concejo**

Comisión	<p>Partido Político Frente Radical Alfarista (FRA), el predio de la referencia; y, la consecuente reversión de la donación otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del referido partido político.</p> <p>Se deberá autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la referida donación; y, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, una vez concluido dicho trámite, incorporará el predio de la referencia al patrimonio municipal.</p>
-----------------	--

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-46

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-014 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 1453, 1454, 1495, 1503 y 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revocar su Resolución contenida en el oficio No. 5437 del 17 de diciembre del 1981; y, en consecuencia, revocar la donación entregada a favor del Partido Político Frente Radical Alfarista (FRA), del predio No. 130927, clave catastral No. 11105-04-015, ubicado en la calle Juan González, entre las calles Corea y Juan Pablo Sáenz, sector La Carolina;
- 2) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la referida donación; y,
- 3) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que, una vez concluido el trámite referido en el numeral anterior, incorpore el predio de la referencia al patrimonio municipal.

Ingresó el Concejal Marco Ponce 13h35 (9 Concejales)

VI. Conocimiento y pronunciamiento del Concejo Metropolitano del proyecto de Resolución para el ejercicio de la partición administrativa.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Voy a indicar los antecedentes. Esta Resolución lo que pretende es facultar al señor Alcalde, para que al amparo del Art. 486 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial que dice claramente, que será la partición administrativa llevada adelante por parte del órgano legislativo del Gobierno Descentralizado Autónomo Municipal o Metropolitano. Lo que pretende esta Resolución es, facultar al señor Alcalde, para que mediante un acto de Resolución Administrativa permita que todos estos barrios que se encuentran en acciones y derechos puedan ser legalizados a través de éste mecanismo ¿Por qué? Porque la actual ley lo que dice, es que usted necesita el 100% de firmas de todos los que son parte de este cuerpo cierto, que ha sido vendida en acciones y derechos, en muchos barrios hay gente que ha viajado a España, hay personas que no les interesa dar su firma y recoger el 100% de firmas, realmente se ha convertido en un dolor de cabeza, sin embargo, los señores ya está viviendo en esos terrenos, ya son parte de estos barrios y lo que requieren es una Resolución para que el señor Alcalde lo que haga es simplemente adjudicar a quienes están en posesión de estos terrenos al amparo de lo que yo decía el Art. 486 del Código Orgánico.

Son alrededor de 79.000 familias, son en total alrededor de 100 asentamientos y lo que sí voy a pedir Alcalde, es que en la parte inferior de la Resolución que fue enviada a los compañeros Concejales, se añada un párrafo en el que diga, la partición administrativa aplicará para los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran calificados hasta la suscripción de esta Resolución, es decir, no queremos motivar con esto la venta de futuros bienes mediante este mecanismo de acciones y derechos, sino queremos que sea una Resolución Administrativa que resuelva el problema de los asentamientos existentes, más no un mecanismo que a futuro sea utilizado para legitimar este tipo de negociaciones. Entonces vale la pena esa última explicación y aclaratoria,

Alcald



Secretaría
**General del
Concejo**

porque esto correría para todos los asentamientos que están este rato en procedimiento, no para nuevos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Correcto y es clave para poder avanzar en titularización. En consideración.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Considero que la participación administrativa y posterior partición de los lotes debe ser un paso posterior al proceso de legalización y reconocimiento de barrios y asentamientos humanos de hecho, justamente la legalización de estos barrios de asentamientos, garantiza que no se apruebe o legalicen aquellos que se encuentren en áreas de alto riesgo para la seguridad o áreas de protección ecológica, o que sean producto de invasiones ilegales, por lo tanto, creo pertinente que el Art. 3 de la Resolución se señale que este proceso es aplicable a asentamientos que han sido previamente legalizados por el Municipio Metropolitano de Quito.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Ya fue despejado por la Presidenta de la Comisión, porque yo estaba preocupado por una situación Alcalde, hay otros temas de ciudadanía, que podía en un momento determinado esto, que estamos decidiendo ahora en mandatorio a otros temas. Entonces hay que tener mucho cuidado en ese tema.

SEÑOR ALCALDE, ENC: La clave es para regularizar algunos barrios hay que utilizar este instrumento, algunos no se pueden regularizar porque hay este problema. Entonces sirve para regularizar y después para titularizar, nada más, y creo que con la puntualización hecha por la Presidenta de la Comisión, se aplica solo a los ya constituidos. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-47

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), Visto el informe No. IC-2013-011 del 17 de septiembre del 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."*;
- Que,** el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución reconoce y garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental, y establece que el derecho de acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, en este caso a través de una política metropolitana clara que busca cambiar la situación jurídica de poseionarios a adjudicatarios, a partir del reconocimiento de los asentamientos humanos de hecho y consolidados y un adecuado marco jurídico que desarrolle las potestades de partición administrativa y expropiación especial;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución determina que las instituciones del Estado ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- Que,** el artículo 321 de la Constitución establece que: *"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental."*;
- Que,** el literal f) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es: *"(...) f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias. (...)"*;

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

- Que,** los literales a) y b) del artículo 54 del COOTAD, en concordancia con los literales a) y b) del artículo 84 del mismo cuerpo normativo, establecen que son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre otras: *“a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.(...)”;*
- Que,** el artículo 486 del COOTAD establece que: *“Cuando por Resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa (...)”;*
- Que,** la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A 0010 del 19 de marzo del 2010;
- Que,** el artículo 3 de la referida resolución establece que la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” determinará, en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el flujo de procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo;
- Que,** es necesario generar normativa e implementar políticas públicas orientadas a la regularización de la ocupación informal del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** es justa la aspiración de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de

Alto

Quito, que durante años no han podido regularizar la tenencia de la tierra en la que habitan, contar con los respectivos títulos de propiedad;

Que, los poseionarios y poseionarias de los lotes viven en la marginalidad y de manera precaria, carentes de los correspondientes títulos de propiedad de los lotes individualizados, sin contar en muchos casos con servicios básicos e imposibilitados de acceder a toda forma de financiamiento para la construcción y mejoramiento de sus viviendas, estando así mismo impedidos de gozar íntegramente del derecho a la vivienda y de beneficiarse del bono de la vivienda establecido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, generándose así un problema social que requiere urgente solución; y,

Que, en el Distrito Metropolitano de Quito se requiere otorgar certeza jurídica sobre la propiedad de los predios.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 literal d) y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Requerir al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de los órganos administrativos de la Municipalidad, ejerza la potestad de partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por asentamientos humanos de hecho y consolidados, cuya propiedad se encuentre pro indivisa, a favor de todos los propietarios del asentamiento, el cual deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- La partición administrativa y adjudicación se realizará de acuerdo al procedimiento y reglas establecidas en la normativa vigente.

DISPOSICIONES GENERALES.-

Primera.- La presente Resolución se aplicará a los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren calificados como tales hasta la fecha de entrada en vigencia del presente acto administrativo.

PA



Secretaría
**General del
Concejo**

Segunda.- Los predios que con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución hayan obtenido la respectiva Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado, cuya propiedad aún se encuentre pro indivisa, podrán beneficiarse de la partición administrativa y adjudicación, previa emisión del informe socio organizativo, legal y técnico favorable, emitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Disposición Transitoria Única.- La Unidad Especial Regula Tu Barrio diseñará el flujo de procedimientos para la aplicación de la presente Resolución.

Disposición final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito a los diez y siete días del mes de enero del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

Sr. Jorge Albán Gómez

ALCALDE (E) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del 17 de enero de 2013 y suscrita por el Sr. Jorge Albán Gómez, Alcalde (E) del Distrito Metropolitano de Quito, el- **Lo certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC

SIENDO LAS TRECE HORAS CUARENTA MINUTOS, DEL JUEVES DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Sr. Jorge Albán Gómez
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.



Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Transcripción: MSI.

Revisado y depurado: PCP.